



Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe
Departamento de San Miguel
El Salvador C.A.
NIT 1210-121079-001-1
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



CODIGO: 03 001 001

DESCRIPCION: Libro de actas del Consejo Municipal Enero a Diciembre 2013

CONTENIDO:

DESCRIPCION	PAG. INICIAL	PAG. FINAL
Libro de actas del Consejo Municipal Mayo a Diciembre 2012	01	165

NUMERADOS DE LA PAG. 01- 165

RESPALDO DIGITAL: NO

ELABORO: MELVIN ARANIVA

COMISION DE INVENTARIO: _____

RESPONSABLE DEL RESGUARDO: _____



Actas y Acuerdos *Municipales*

Municipalidad de Nueva Guadalupe
Depto de San Miguel



mayo a diciembre *año 2012*



SE AUTORIZAN LAS PRESENTES HOJAS LAS CUALES ESTÁN FOLIADAS Y SELLADAS DE LA UNO A LA CIENTO SESENTA Y CINCO CON SELLO DE ESTA OFICINA, FIRMADA DESDE LA PRIMERA HASTA LA ÚLTIMA UTILIZADA POR EL SEÑOR ALCALDE Y SINDICO MUNICIPAL; SE AUTORIZAN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA GUADALUPE DEPARTAMENTO SAN MIGUEL, REALICE SUS OPERACIONES CORRESPONDIENTES A ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DEL PRIMERO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

NUEVA GUADALUPE, 2 DE MAYO DE 2012.



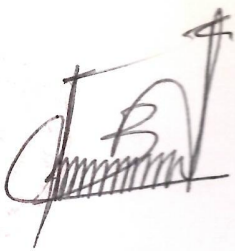
DON FRANCISCO BENAVIDES FUNES

ALCALDE MUNICIPAL



LICDA. CANDIDA YANIRA CISNEROS DE SOTO

SÍNDICO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel a las nueve horas del día **DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE**, constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Don Francisco Benavides Funes, Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto Síndico Municipal, con la asistencia de los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta de traspaso de mando del Concejo anterior a los presentes para su correspondiente ratificación, el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 1º del Código Municipal relacionado con el Art. 54 del mismo Código, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de Secretaria Municipal a la Señora

, la cual devengara en concepto de salario la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (\$ 800.00). La nombrada desarrollara sus funciones de las ocho a las quince horas de lunes a viernes de cada semana. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS:** Para los efectos de la ejecución y control del presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan por dúo-décimas partes, indistintamente de su monto, entre otros, sueldos de empleados, jornales de trabajadores contratados a base de remuneración diaria o por hora, alquileres de bienes, pensiones y jubilaciones, contribuciones legales a instituciones, mantenimientos. Inclúyase además en esta categoría los pagos efectuadas por los servicios públicos o privados de carácter permanente que se prestan a la municipalidad (Pago de Energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones, mantenimiento de página Web, dietas, mantenimiento de equipos, pagos fijos de sueldos de personal que labora en el tiangué, compra de medicamentos para proyecto CEMAS y otros similares). **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 30



numeral 2 y 86 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a la Srta.

al cargo de Tesorera Municipal, la que devengara en concepto de salario la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares mensuales; dicha empleada deberá rendir fianza a satisfacción del Concejo Municipal en función de los ingresos generados de conformidad al Art. 97 del Código Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco Scotiabank, sucursal Chinameca, el cambio de firmas Refrendarías de cheques de la cuenta corriente No. 0640002476 correspondiente a Fondos Propios, b) Se nombra firmas Refrendarías a los Sres. Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta.

, las cuales serán firmas indispensables en los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco Scotiabank, sucursal Chinameca, el cambio de firmas Refrendarías de la cuenta corriente No. 0640002107 correspondiente Al 75% FODES – Inversión, b) Se nombra firmas Refrendarías de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta.

, las cuales serán firmas indispensables en los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco Scotiabank, sucursal Chinameca, el cambio de firmas Refrendarías de cheques, de la cuenta corriente No. 0640002115 correspondiente Al 25% FODES – Funcionamiento, b) Se nombra firmas Refrendarías de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta.

, las cuales serán firmas indispensables en los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario. CERTIFIQUESE.-



[Handwritten signatures]

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco Scotiabank, sucursal Chinameca, el cambio de firmas Refrendarías de cheques, de la cuenta corriente No. 0640004207 correspondiente al proyecto: Red de Distribución de Agua Nacida a Terrenos Rurales de Nueva Guadalupe b) Se nombra firmas Refrendarios de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta. _____, las cuales serán firmas indispensables en

los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario.

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco Scotiabank, sucursal Chinameca, el cambio de firmas Refrendarías de cheques, de la cuenta corriente No. 0440005381 correspondiente al Proyecto Adoquinado 2ª. Avenida Sur y Pasaje González, b) Se nombra firmas Refrendarías de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta. _____, las cuales serán firmas indispensables en

los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario.

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco Scotiabank, sucursal Chinameca, el cambio de firmas Refrendarías en cuenta de Ahorros No. 06363162 a nombre de Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe/FISDL/PFGL/C2, b) Se nombra firmas Refrendarías a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta. _____, las cuales serán firmas indispensables, y como una tercera

firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El

Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas en el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Contratar por el termino de tres meses a la Srta. _____, en el Cargo de Encargada de Catastro, por un periodo de tres meses,



prorrogables; la contratada devengara la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00) de forma mensual, desempeñara las funciones establecidas en el manual de Organización, Funciones y descriptor de puestos, y el Manuales de procedimientos de Catastro, registro y Control Tributario. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Solicitar al Banco Scotiabank, sucursal Chinameca, el cambio de firmas Refrendarías de cheques, de la cuenta corriente No. 0640002379 denominada 5% Fiestas Patronales; b) Se nombra firmas Refrendarías de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta. , las cuales serán firmas indispensables en los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario Sucursal Jucuapa, el cambio de firmas Refrendarías de la cuenta de ahorros No. 200-220-804729-9 denominada Nueva Guadalupe/FISDL/PFGL/CI; b) Se nombra firmas refrendarías de cheques a los Sres. Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta. Sonia Albertina Martínez Zelaya, las cuales serán firmas indispensables y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente y Art. 93 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Crease un fondo de naturaleza circulante o de caja chica para atender gastos de menor cuantía y de carácter urgente por un monto un mil dólares/100 dólares (\$ 1,000.00) debiendo realizar al menos un reintegro por cada mes y su liquidación al final de cada ejercicio financiero; b) Nómbrase encargado de este fondo Ad-honoren a la Srita. , quien responderá ante el Concejo por su uso; además, responderá por mal manejo o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la Republica; c) **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionadas al



[Handwritten signatures]

ámbito Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, don Francisco Benavides Funes y a la Tesorera Municipal, Srta.

, para que retiren del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, los fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico y Social que corresponde a este municipio a partir del mes de mayo a julio del presente año. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario sucursal Jucuapa, la apertura de la cuenta corriente denominada Fondos Propios, b) Se nombra firmas Refrendarías de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta.

, Tesorera Municipal, las cuales serán firmas indispensables en los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, sucursal Jucuapa, la apertura de la cuenta corriente denominada 75% FODES – Inversión; b) Se nombra firmas Refrendarías de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta.

, Tesorera Municipal, las cuales serán firmas indispensables en los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario sucursal Jucuapa, denominada 25% FODES – Funcionamiento, b) Se nombra firmas Refrendarías de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta.

, las cuales serán firmas indispensables en los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo



Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario Sucursal Jucuapa, la apertura de la cuenta corriente del proyecto: Red de Distribución de Agua Nacida a Terrenos Rurales de Nueva Guadalupe b) Se nombra firmas Refrendarios de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes Alcalde Municipal, Srta.

Tesorera Municipal, las cuales serán firmas indispensables en los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor propietario como refrendario. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, sucursal Jucuapa, la apertura de la Cuenta corriente denominada Proyecto Adoquinado 2ª. Avenida Sur y Pasaje González; b) Se nombra firmas Refrendarías de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes Alcalde Municipal, Srta.

Tesorera Municipal, las cuales serán firmas indispensables en los cheques emitidos y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro, Segundo Regidor propietario como refrendario. **CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, sucursal Chinameca, la apertura de la cuenta de Ahorros a nombre de Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe/FISDL/PFGL/C2; b) Se nombra firmas Refrendarías a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta.

, las cuales serán firmas indispensables en los retiros de fondos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor propietario como refrendario.

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, sucursal Jucuapa, la apertura de la cuenta corriente denominada 5% Fiestas



Patronales; b) Se nombra firmas Refrendarías de cheques a los Sres.: Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, Srta. .

Tesorera Municipal, las

cuales serán firmas indispensables en los cheques emitidos, y como una tercera firma, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; se nombra al Sr. Wilmer Alexander Medrano Villatoro

Segundo Regidor propietario. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** De conformidad con lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de

la Administración Pública "LACAP" este Concejo Municipal **ACUERDA:** a) nombrar la comisión permanente para la apertura y evaluación de ofertas técnica y económicas de los

proyectos a desarrollar por cualquier forma de contratación, durante el periodo de mayo de dos mil doce a abril de dos mil quince, la que estará integrada por los miembros

siguientes: 1. El encargado de la UACI o el que este designe; 2. Un miembro de la Unidad Financiera Institucional como analista financiero; 3. Un miembro del Concejo Municipal o

de la comunidad beneficiada como solicitante de la obra; 4. La Sra. Síndico Municipal o su delegado como asesor legal; 5. Un experto sobre el proyecto sujeto a discusión, si la UACI lo

considera necesario. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 2º del Código Municipal relacionado con el

Art. 50 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Nombrar al Sr. .

al cargo de Jefe de la Unidad de Tiangué Municipal; b) Desempeñara sus funciones los días miércoles de cada semana, durante se verifique el servicio, el nombrado devengara una

cuota diaria de veinticinco 00/100 dólares (\$ 25.00); c) Delegar la facultad de firmar a nombre del Sr. Alcalde Municipal los documentos emitidos en función de la prestación del

servicio municipal de tiangué, entre otros, Certificados de Cartas de ventas, reviso y Guías de Conducción de ganado; d) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal y Jefe de Tiangué el

nombramiento de personal eventual para la elaboración de cartas de ventas los días miércoles de cada semana, según la demanda del servicio, los que devengaran la cantidad

de ocho 00/100 dólares (\$ 8.00) por la jornada; e) **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento de la Sra.

en el cargo de encargada de colecturía, devengando el sueldo establecido en el Presupuesto Municipal vigente, quien deberá rendir fianza por

un monto de un mil 00/100 dólares. **Notifíquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El



Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de la Sra. _____, como Encargada de

la Unidad de la Mujer, en sustitución de la Sra. _____, por tres

meses a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión y finalizara el 31 de julio del presente año, la contratada devengara la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES

(\$ 250.00), y sus funciones serán las que se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Puestos. Notifíquese.- **ACUERDO**

NÚMERO VEINTISEIS: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del señor _____, como

jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, CAM, por el termino de tres meses a partir del uno de mayo y el cual finalizara el 31 de julio del presente año, el contratado devengara la

cantidad de: DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES(\$ 280.00), menos los descuentos respectivos sus funciones las realizara de acuerdo al Manual de Organización y funciones y Descriptor

de puestos y otras actividades que le serán asignadas por el concejo Municipal. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las

facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Nombrar al señor _____,

como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, CAM, a partir del uno de mayo del presente año, el nombrado devengara el sueldo de DOSCIENTOS SESENTA

DOLARES (\$ 260.00) el cual se encuentra asignado en el Presupuesto Municipal vigente, menos los descuentos respectivos, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de

Organización y funciones.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA:

Contratar los servicios del señor _____, como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, CAM, por el termino de tres meses a partir del uno de mayo y el

cual finalizara el 31 de julio del presente año, el Contratado devengara la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES(\$ 250.00), en forma mensual, menos los descuentos

respectivos y sus funciones las realizara de acuerdo a las establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Contrato respectivo.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO**

NÚMERO VEINTINUEVE: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA : Contratar los servicios de la señora _____

, como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, CAM, por el termino de tres meses a partir del uno de mayo y el cual finalizara el 31 de julio del presente año, la contratada devengara la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES(\$ 250.00) en forma mensual, menos los descuentos respectivos y sus funciones las realizara de acuerdo a las establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Contrato respectivo. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA:** Prorrogar el Contrato del señor _____, como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, CAM, por el termino de tres meses a partir del uno de mayo y el cual finalizara el 31 de julio del presente año, el nombrado devengara un sueldo mensual de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES (\$ 260.00) menos los descuentos respectivos y sus funciones las realizara de acuerdo a las establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA :** Prorrogar el Contrato del señor _____, como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, CAM, por el termino de tres meses a partir del uno de mayo y el cual finalizara el 31 de julio del presente año, el Contratado devengara un sueldo mensual de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES(\$ 260.00) menos los descuentos respectivos y sus funciones las realizara de acuerdo a las establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el acceso de la calle vecinal que del Barrio San Isidro conduce hacia Carretera Panamericana se encuentra en mal estado, por diversas consecuencias del tiempo, lo que los Agricultores y demás personas que transitan por dicha arteria, se les complica ya que se han formado grietas y se imposibilita el acceso tanto peatonal como vehicular, por tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 4 numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, Art. 5 de la Ley del FODES y Art. 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Priorizar la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLE VECINAL DESDE BARRIO SAN ISIDRO A DESVIO DE CARRETERA PANAMERICANA;** b) Autorizar al encargado de la UACI el proceso de contratación del profesional idóneo para el diseño del proyecto; c) **COMUNIQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Contratar por el termino de tres meses a partir del uno de mayo al 31 de julio del presente año, del Ing. _____, en el cargo de Jefe de la UACI, en sustitución del Sr. _____, quien abandonó

su cargo, el contratado devengara la cantidad de QUINIENTOS DOLARES mensuales, sus funciones las desarrollara en función de las determinadas por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO**

TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Contratar por el termino de tres meses a partir del uno de mayo al 31 de julio del presente año, los servicios del Sr. _____, en el cargo

de Encargado de Participación Ciudadana, en sustitución del Sr. _____,

quien abandonó su cargo, el contratado devengara el sueldo de TRESCIENTOS DOLARES (\$ 300.00) asignado en el presupuesto municipal vigente y sus labores las realizara de acuerdo a las asignadas en el Manual de Organización y Funciones y otros que el Concejo asigne. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en

uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Contratar por el termino de tres meses a partir del uno de mayo al 31 de julio del presente año, los servicios de _____, en el cargo de Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, en

sustitución del _____, quien abandonó su cargo, el contratado devengara

el sueldo de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00) mensuales, asignado en el presupuesto municipal vigente y sus labores las realizara de acuerdo a las asignadas en el Manual de Organización y Funciones y otros que el Concejo asigne. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que la crisis económica en nuestro país está produciendo efectos negativos a nivel nacional y en especial en nuestro municipio, por lo que ha ocasionado disminución en la recaudación de los impuestos municipales, aumentando a si la mora tributaria en los contribuyentes; II.-

Que el Art. 71 del Código Municipal y Art. 47 de la Ley General Tributaria municipal, establece que los tributos que no fueren pagados causaran un interés moratorio equivalente al interés de mercado; III - Que en vista que este Concejo requiere de cumplir

con las demandas del municipio, se hace necesario implementar políticas económicas y

financieras para incrementar los ingresos mejorando el cobro de los tributos municipales y mejorar la prestación de los servicios, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 203 y 204 de la constitución de la Republica de El Salvador, numerales 1 y 5 y Art. 3 numerales 1 y 5; 4; 30 numerales 4, 14 y 21; 31 numerales 4 y 32 del Código Municipal, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA:

a) Aprobar la Ordenanza Transitoria de Exención del pago de mora e intereses provenientes de Tasas a favor del municipio de Nueva Guadalupe con un plazo de tres meses, el cual tendrá su efecto ocho días después de su publicación; b) Autorizar a la Tesorero Municipal erogue de la cuenta corriente No. 100-220-700181-0 del Banco de Fomento Agropecuario y que corresponde a fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y SEIS 45/100 DOLARES (\$ 86.45) a favor de la Dirección General de Tesorería; c) Autorizar al Banco cargue a la cuenta de fondos propios, las comisiones respectivas por la emisión de cheque certificado para cancelación de la Publicación de la Ordenanza de Exención de intereses y multas, los gastos serán aplicados a las cifras 2012 9208 0101 2 54313 / 55603 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** De conformidad a lo establecido en el Art. 106 del Código Municipal relacionado con el Art. 30 numeral 2 del mismo Código, este Concejo Municipal ACUERDA: Contratar los servicios profesionales de la Licenciado al cargo de Auditor Interno para que ejerza el control, vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes del municipio; devengara en concepto de salario la cantidad de seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00) mensuales y desarrollara sus funciones ordinariamente dos días a la semana de las trece horas a las dieciséis y extraordinariamente cuando así sea requiera. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 46 del Código Municipal, ACUERDA: Fijar la dieta a los regidores propietarios y suplentes que asistan a las sesiones del Concejo Municipal, la cantidad de cuatrocientos noventa y dos 22/100 dólares (\$ 492.22) en una sola cuota, independientemente de las sesiones a las que asistan; no obstante, para tener derecho al cobro de la dieta deberán asistir al menos a dos sesiones en un mismo mes; b) fijar en concejo dieta diferenciada a la Señora Síndico Municipal la cantidad de setecientos setenta y cinco 00/100 dólares quien desempeñara sus labores durante dos horas diarias. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y**



NUEVE: El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios del Sr. _____, en el cargo de Contador Municipal, por el termino de tres meses a partir del uno de mayo y finalizara el 31 de julio próximo, el contratado devengara la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 350.00) y sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Sr. Alcalde Municipal presenta informe emitido por la Unidad Financiera Institucional de esta municipalidad, en el cual se muestra el estudio realizado sobre las proyecciones y disponibilidades de las partidas presupuestarias aprobadas para este ejercicio fiscal, para lo cual se hace necesario realizar reprogramaciones contables a fin de cumplir con los compromisos institucionales legalmente adquiridos y a mantener el principio de equilibrio de ingresos y de egresos, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la República, Art. 30 numerales 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, relacionado con el Art. 105 del mismo Código y Art. 19 de la Ley Orgánica de la Administración financiera del Estado "AFI", **ACUERDA:** Autorizar a los responsables de la unidad financiera institucional realicen las reprogramaciones presupuestarias y reformas que consideren necesarias para el manejo adecuado del presupuesto municipal del año 2012 y el que en virtud del finalización del año se apruebe para el año 2013. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a _____ como Encargada de cuentas corrientes a partir del uno de mayo, la nombrada devengara el sueldo asignado en el Presupuesto Municipal vigente. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a _____ como Auxiliar de Cuentas Corrientes a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión, la nombrada devengara el sueldo asignado en el presupuesto municipal vigente, para el presente año. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la _____, en el cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar a partir del uno e mayo fecha que tomo posesión, la nombrada



devengara el sueldo asignado en el presupuesto municipal vigente, para el presente año.

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la joven como Auxiliar del Registro del Estado Familiar a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión de su cargo, la nombrada devengara el sueldo asignado en el presupuesto municipal vigente, para el presente año 2012.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO**

NÚMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el Municipio se construyeron locales comerciales municipales, como una política de generar empleo así como crear competitividad comercial, por ende se necesita regular el uso de dichos locales, para mejorar dicho servicio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere Arts. 203 – 204 de la Constitución de la Republica, Art. 1- 3 numerales 3, 5 – Art. 4 numerales 9, 12, 17, - Art. 30 numeral 4, 18, Art. 32 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Elaborar y Aprobar la **ORDENANZA REGULADORA PARA LOCALES COMERCIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE**, cuyo objetivo será de regular los locales comerciales, su uso y su mejora, por lo tanto se autoriza la publicación del mismo en el Diario Oficial; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 100-220-700181-0 del Banco de Fomento Agropecuario y que corresponde a fondos propios, la cantidad de **SESENTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$ 66.50)** a favor de la Dirección General de Tesorería, el gasto será aplicado a las cifras 2012 9208 0101 2 54313 / 55603 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal y demás leyes relacionadas con el ámbito laboral, este Concejo por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Señora en el cargo de Ordenanza, a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión de su cargo, la nombrada devengara el sueldo de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00)** mensuales, y sus funciones las realizara de acuerdo al Manual de Organización y funciones y Descriptor de puestos.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, demás leyes relacionadas con el ámbito laboral, por unanimidad ACUERDA: Nombrar en el Cargo de Fontanero al Sr. a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión, el



nombrado devengara la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 320.00) mensuales, menos los descuentos respectivos y sus actividades las realizara de acuerdo al Manual de Organización y funciones y Descriptor de puestos.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y leyes relacionadas en lo laboral por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de Auxiliares de fontanería con funciones de manejo de válvulas del servicio de agua potable a los señores: _____ y _____, a partir del uno de mayo del corriente, los nombrados devengaran un salario de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00), en forma mensual. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y leyes relacionadas a lo laboral, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar a _____ en el cargo de Motorista del vehículo municipal, a partir del uno de mayo del presente año, el contratado devengara un sueldo de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES (\$ 260.00) mensuales, sus actividades las realizara de acuerdo a las establecidas en el Manual de Organización y Funciones y a las que se asignen el contrato respectivo. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y otras leyes relacionadas con el ámbito laboral por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a los señores:

No.	NOMBRES	CARGO
1		AUXILIARES DE TREN DE ASEO
2		AUXILIARES DE TREN DE ASEO
3		AUXILIARES DE TREN DE ASEO
4		AUXILIARES DE TREN DE ASEO
5		AUXILIARES DE TREN DE ASEO

A partir del primero de mayo fecha que tomaron posesión de su cargo, los que tendrán funciones de oficios varios y serán de campo, y cada uno devengara un salario de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00) en forma mensual. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y leyes relacionada con el ámbito laboral, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los Servicios del Sr. _____ para el cargo de



encargado de Cancha Municipal, por un periodo de tres meses a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión y el cual finalizara el 31 de julio próximo, el contratado devengara el salario de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00) en forma mensual, y sus actividades serán establecidas en el contrato respectivo. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal por unanimidad, ACUERDA: a) Aprobar la adquisición de papelería en general y artículos de escritorio, así como la compra de materiales informáticos, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700179 8 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de QUINIENTOS 56/100 DOLARES (\$ 500.56) a favor de A&H Inversiones PC Millenium S. A. de C. V. por el suministro de papelería y materiales informáticos, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0301 1 54114 - 54115 - 54105 - presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS-A:** En vista que esta municipalidad es la encargada de la Administración, operación y mantenimiento de los servicios permanentes de recolección y disposición final de desechos sólidos, Agua Potable, parques y zonas verdes, mantenimiento y limpieza de calles urbanas y rurales, Alumbrado Público, Adoquinados, cementerios, Estadio Municipal, Aguas Negras, Alquileres, adquisición de papelería y artículos de oficina, mantenimiento de mobiliario y equipos, atención en salud en la unidad CEMAS, mantenimiento de bienes municipales, entre otros; por lo que para asegurar la gestión oportuna de dichos servicios, este Concejo Municipal de conformidad a los Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a los encargad@s de la Unidad Financiera Institucional (UACI, Contabilidad y Tesorería) y a la Síndico y Alcalde Municipal, estos últimos, con el VISTO BUENO y DESE respectivamente, autoricen las erogaciones para la Administración, Operación y Mantenimiento de los servicios antes referenciados, tomando en cuenta los créditos presupuestarios y el Plan Anual de Compras debidamente aprobado, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Las personas delegadas responderán ante Concejo Municipal por irregularidades que se le observaren en el cumplimiento de la función que se les autoriza y serán además directa y exclusivamente responsables por mal manejo o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la Republica. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y**



TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y leyes laborales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar al _____ como Electricista Municipal, a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión de su cargo el nombrado devengara la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 350.00) sus actividades estarán a desarrollar se encuentran establecidas en el manual de Organización y funciones y Descriptor de puestos. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios del Sr. _____ en el cargo de encargado de Cementerio Municipal, a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión, el contratado devengara la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00) en forma mensual, y sus actividades las desarrollara de acuerdo a las establecidas en el manual de organización y funciones y descriptor de puestos.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es necesario darle seguimiento al del Centro Municipal de Atención en Salud CEMAS, es necesario contratar los servicios de un médico para que de atención integral a las personas de bajos recursos económicos, por lo tanto en uso de las facultades Constitucionales, y Municipales este concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios Profesionales del Dr. _____ por el termino de tres meses a partir del ocho de mayo y finalizara el 31 de julio próximo, el contratado devengara un salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 350.00) mensuales, sus labores las realizara de 7 a 12 AM de lunes a viernes y sus actividades se desarrollaran de acuerdo al Manual de Organización y funciones Descriptor de Puestos y el Reglamento Especial del CEMAS. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la constitución de la Republica, Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de _____ como Enfermera del Centro Municipal de Atención en Salud CEMAS, por el termino de tres meses a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión y finalizara el 31 de julio próximo, la contratada devengara la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00), y sus funciones se encuentran establecidas en el manual de Organización y funciones y Descriptor de puestos.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y**



SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica relacionadas al ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios del joven _____, en el cargo de Auxiliar de

Participación Ciudadana, por el termino de tres meses, a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión y finalizara el 31 de julio próximo, el contratado devengara la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00)** sus funciones las realizara de acuerdo al manual de organización y funciones y descriptor de puestos.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO**

NÚMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica relacionadas al ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios de _____, en el cargo de Auxiliar

de Tesorería, por el termino de tres meses, a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión y finalizara el 31 de julio próximo, la contratada devengara la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00)** menos los descuentos respectivos y sus funciones las realizara de acuerdo al manual de organización y funciones y descriptor de

puestos.-**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica relacionadas al ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios de

_____ en el cargo de Atención al cliente, por el termino de tres meses, a partir del uno de mayo fecha que tomo posesión y finalizara el 31 de julio próximo, la contratada devengara la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$**

250.00) menos los descuentos respectivos y sus funciones las realizara de acuerdo al manual de organización y funciones y descriptor de puestos.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO**

SESENTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica relacionadas al ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios de _____ como Motorista del tren de Aseo, quien se

encargara de recolectar la basura en el municipio, con el camión destinado para dicha actividad, por el termino de tres meses, a partir del 15 de mayo fecha que tomo posesión y finalizara el 31 de julio próximo, el contratado devengara la cantidad de **DOSCIENTOS**

SESENTA DOLARES (\$ 260.00) menos los descuentos respectivos y sus funciones las realizara de acuerdo al manual de organización y funciones y descriptor de puestos.



CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República y Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Encargado del Personal Operativo o de campo al Sr.

, quien se desempeña como Encargado del Servicio de Alumbrado Público, quien se encargara de diseñar la planificación de las actividades, vacaciones, y otras actividades que sean necesarias y que sean determinadas por el Concejo Municipal, rendirá informes de sus responsabilidades.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO**

NÚMERO SESENTA Y DOS: El Concejo Municipal Considerando: I. Que el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal establecen como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y las artes, así como la organización de ferias y festividades populares, II. Que en el mes de mayo del corriente se celebran las fiestas patronales en Cantón San Sebastián en honor a la "Santa Cruz", fechas en las cuales se desarrollan diversas actividades de tipo cultural, religiosas, deportivas, artísticas, de recreación familiar y convivencia pacífica y armónica entre sus habitantes, etc., tanto en la comunidad anfitriona como en cantón San Luis, por lo que en base a las consideraciones expuestas este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) aprobar la celebración de las fiestas tradicionales de Cantón San Sebastián; b) a) Aprobar el Perfil presentado para dichas Fiestas por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 5,500.00; b) ✓

Delegar al Sr. Alcalde Municipal para la coordinación y planificación de los eventos en compañía de las organizaciones involucradas de la comunidad; c) Autorizar a la unidad financiera institucional erogue y aplique las erogaciones respectivas de la cuenta corriente del Banco de Fomento Agropecuario No. 100-220-700180-1, aplicable a la asignación 2012 9208 0301 1 61603 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO**

SESENTA Y TRES: De acuerdo al Decreto Legislativo No. 1080 emitido por la Asamblea Legislativa, y publicado con fecha 14 de mayo de 2012 publicado en el Diario Oficial No. 86, Tomo 395, en el cual se le otorgan facultades a los Concejos Municipales para la utilización hasta el 25% del 75% FODES – Inversión, para la Recolección y Disposición final de los Desechos sólidos que genera el municipio, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) aprobar el desarrollo del servicio "Recolección y Disposición final de los Desechos sólidos en el municipio de Nueva Guadalupe"; b) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y



Social FODES 75%; b) nombrar al ... formulador del proyecto elaborando la carpeta técnica; c) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que para darle seguimiento a las funciones del Centro Municipal de Atención en Salud CEMAS, ya que es un unidad de atención prioritaria a las personas de bajos recursos económicos, y como requisito establecido por la Consejo Superior de Salud Pública tiene tener una responsable autoriza, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la constitución de la Republica, Art. 30 numeral 8 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar para el periodo de un año, los Servicios de la Licda. ... como Regente del Botiquín del CEMAS, quien tendrá las obligaciones propias establecidas en El Código de Salud y las demás obligaciones relacionadas con el funcionamiento del botiquín, el cual será prorrogado por un periodo por acuerdo entre las partes, iniciara funciones a partir del mes de mayo del presente año. La contratada devengara la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN 43/100 DOLARES (\$ 171.43); b) Se autoriza a la Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto para que firme el contrato respectivo, estableciendo las clausulas necesarias para su funcionamiento, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51901 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el pick up propiedad municipal color blanco con placas N10086-2011, con algunos desperfectos, por lo que es necesario su reparación, por lo que este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art.30 numeral 14, Art. 31 numeral 4 y Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100-220-700181-0 de Fondos propios, la cantidad de VEINTIOCHO 58/100 DOLARES (\$ 28.58) a favor de Taller Eléctrico Chávez, en concepto de repuestos: fusibles 20ª y manguera así como la revisión de sistema eléctrico, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54302 presupuestarias y contables; **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO-A:** El Concejo Municipal tomando en consideración que esta municipalidad cuenta con equipos que se utilizan para la prestación de servicios públicos municipales; entre otros, vehículos automotores, bicicletas, máquinas de cortar grama, bombeo



electromecánicos, tractor agrícola, computadoras y sus accesorios, de radio, médicos, etc., de conformidad al Art. 30 N° 4, 31 N° ACUERDA: a) Autorizar a los encargad@s de la Unidad Financiera Institucional (UACI, Contabilidad y Tesorería), Síndico y Alcalde Municipal, estos últimos, con el VISTO BUENO y DESE respectivamente, autoricen las erogaciones para las reparaciones y mantenimientos respectivos, tomando en cuenta los créditos presupuestarios y el Plan Anual de Compras debidamente aprobado, lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en vista del cambio de gobierno municipal este primero de mayo, de conformidad al Art. 31 numeral 2º, ACUERDA: a) Aprobar el cambio de chapas de las diferentes puertas de las instalaciones de la Alcaldía Municipal; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 del Banco de Fomento Agropecuario la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 133.33), en concepto de mano de obra en el cambio de chapas en la diferentes puertas de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51999 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE:** En vista que al haber recibido este municipio una nueva administración municipal, se recibieron cuentas institucionales por pagar, es necesario cancelar dichas deudas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Reconocer y autorizar el pago de la Deuda recibida de la gestión anterior la cual se detalla a continuación:

No.	NOMBRE INSTITUCION	CANTIDAD	CLASE DE FONDOS
1	Empresa Eléctrica de Oriente, energía eléctrica, abril 2012	\$ 626.98	Fondos propios
2	Dirección General de Tesorería, Imp. Retenido del mes de abril 2012	\$ 538.10	Fondos propios
3	AFP crecer, Cotización y Aportación del mes de abril/12	\$ 300.49	Fondos Propios
4	AFP Confia, Cotización y Aportación	\$ 1,494.28	Fondos propios



mes de abril

5	Plan Corporativo Digicel	\$ 291.39	Fondos Propios
6	La Prensa Gráfica, Dutriz Hnos. S. A. de C. V.	\$ 77.29	Fondos propios
7	Empresa Eléctrica de Oriente, servicios prestados del mes de abril 2012	\$ 20,015.14	75% FODES Inversión
8	Dirección General de Tesorería, Impuesto Retenido	\$ 1,051.46	75% FODES Inversión
9	SOCINUS SEM S. A. de C. V. deposito desechos sólidos, abril 2012	\$ 1,772.29	75% FODES Inversión
10	Dirección General de Tesorería, Impuesto retenido mes de abril, 2012	\$ 644.52	25% FODES Funcionamiento
11	C. T. E. S. A. de C. V. factura pendiente de pago mes de abril 2012	\$ 193.09	25% FODES Funcionamiento
12	Dirección General de Tesorería, impuesto Retenido, abril 2012	\$ 393.81	Red de distribución de Agua Nacida
13	IPSFA, mes de abril 2012	\$ 68.64	Fondos propios

COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se han realizado cambios de firmas en el Banco donde se mantienen las diferentes cuentas, para lo cual se han solicitado al Banco de fomento Agropecuario chequeras de las diferentes cuentas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Leyes relacionadas al ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Banco de Fomento Agropecuario sucursal Jucuapa, para que cargue a las cuentas que se detallan a continuación las Comisiones en concepto de emisión de chequeras:

No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CANTIDAD
100 220 700183 6	Proy. Adoquinado Completo 2ª. Av. y Pje González	\$ 3.00 (2 chequeras)
100 220 700182 8	Red de Distribución de Agua Nacida	\$ 3.00 (2 chequeras)



100 220 700184 4	5% Fiestas Patronales	\$ 3.30 (2 chequeras)
100 220 700179 8	25% FODES Funcionamiento	\$ 6.95 (2 chequeras)
100 220 700180 1	75% FODES Inversión	\$ 6.95 (2 chequeras)
100 220 700180 1	Certificación de Cheque, 75% FODES Inversión	\$ 1.70
100 220 700181 0	Fondos propios	\$ 6.95 (2 chequeras)
	TOTAL.....	\$ 31.85

Los gastos anteriormente detallados se aplicaran a la asignación 2012 9208 0101 2 55603/ 2012 9208 0301 1 55603 presupuestarias y contables; b) Autorizar a la unidad Financiera Institucional - para en el futuro - realicen las solicitud de cualquier tipo de transacción bancaria en favor del municipio y se contabilicen conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 18 y Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700184 4 que corresponde a Fiestas Patronales, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200.00) a favor de , en concepto de pago por el servicio de amenizar actividades de Fiestas Patronales con banda en Cantón Los Planes de San Sebastián los días este 2 y 3 de mayo, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0301 1 61603 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SETENTA:** El Concejo Municipal vista la solicitud del encargado del Servicio de Alumbrado Público Municipal, en relación a la adquisición para la reparación del servicio de alumbrado Público, de focos de ahorrativos de 65 Watts; de conformidad al Art. 31 numeral 5 del Código Municipal relacionado con el Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de 30 focos ahorrativos a razón de \$ 18.00 cada uno para ser utilizados como repuestos de los focos del alumbrado público; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700179 8 que corresponde al 25% FODES funcionamiento, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA DOLARES (\$ 540.00); dicho gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0301 1 54119 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, a solicitud del encargado del CEMAS, sobre la adquisición de un lote de medicamentos para



su funcionamiento, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100-220-700181-0 del Banco de Fomento Agropecuario, la cantidad de CIENTO SESENTA 10/100 DOLARES, (\$ 160.10) a favor de Ronasa S. A. de C. V. en concepto de suministro de medicamentos para funcionamiento del CEMAS, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, cultura, el deporte, la recreación y las artes; la promoción y organización de ferias y festividades, según Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal, por ende se realizan diversas actividades sociales, culturales y deportivas en el municipio, se necesita la adquisición de un Canope completo con estructura y lona, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 y 204 numeral 3º de la Constitución de la Republica, Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de la UACI la gestión de la adquisición de un Canope y a la Tesorera Municipal, la erogación de la cuenta corriente No. 100-220-700181-0 del banco de Fomento Agropecuario hasta un monto de MIL TRESCIENTOS DOLARES (\$ 1,300.00), el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54199 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el camino vecinal que conduce de sector La Joya del Cantón Los Planes de San Sebastián, se encuentra en mal estado, por lo cual es necesario su pronta reparación ante la llegada de las lluvias, siendo esta una importante vía de acceso para el traslado de productos agrícolas y el tráfico vehicular es inaccesible, siendo competencia de los municipios, el desarrollo y el mantenimiento de los caminos vecinales; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203-204 numeral 3 Cn, Arts. 4 numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal relacionado con el Art. 5 de la Ley de carreteras y caminos vecinales, Art. 5 de la Ley FODES y 12 de su Reglamento; **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL QUE CONDUCE A SECTOR LA JOYA, PLANES DE SAN SEBASTIAN.** Consecuentemente se autoriza al Jefe de la UACI elaborar el perfil o carpeta técnica según la necesidad.- **Notifíquese.- ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO:** El Sr. Alcalde



Municipal solicita a este Concejo Municipal el nombramiento de los encargados de autorizar los vales de combustibles a empleados o personas particulares que realizan actividades oficiales a favor de la municipalidad, en sus vehículos propios, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: delegar al Sr. Alcalde Municipal y Jefe de la UACI a efecto que habiendo probado los extremos de las actividades oficiales desarrolladas por empleados y particulares en sus vehículos, ya sean solos o en conjunto autoricen vales de combustibles, tomando en cuenta la naturaleza de las actividades y las distancias según cuadro anexo presentado, para lo cual se llevara un registro detallado de tales actividades. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes Constitucionales, Laborales y Municipales, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de la Srta.

_____ como Encargada de la Unidad de Comunicaciones y directora de la Radio Municipal, la contratada devengara un salario de TRESCIENTOS DOLARES (\$ 300.00) de forma mensual; b) autorizar al Sr. Alcalde Municipal a efecto que nombre a un asistente de la unidad de comunicaciones quien devengara la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que compete a los municipio el impulso la creación e impulso de servicios faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, entre otros los mercados; II.- Que con ánimo de facilitar la comercialización de proyectos agrícolas, artesanales, culturales, etc., en precedente el alquiler de un lugar adecuado que brinde estos beneficio al municipio; III.- Que el Sr. Alcalde Municipal ha propuesto para tal fin un local situado sobre calle Gerardo Barrios propiedad de una persona particular y que reúne las características aquí discutidas, el cual es arrendado por un monto de ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$ 167.00); por lo que este Concejo Municipal de conformidad a las consideraciones expuestas y al Art. 4 numeral 17 del Código Municipal, ACUERDA: a) Arrendar un local para que funcione como mercado municipal en la dirección antes referenciada por un periodo indefinido propiedad del Sr.

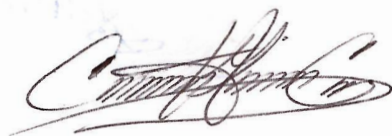
_____ , a un costo de ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$ 167.00) mensuales; b) Prorrogar el contrato de arrendamiento suscrito el día primero de abril de dos mil doce por tiempo indefinido o por mutuo acuerdo; c) COMUNÍQUESE. **ACUERDO**



NÚMERO SETENTA Y SIETE: En vista que este Concejo Municipal, recibió la administración el primero de mayo del presente año, cuyo objetivo, se acordó la adquisición de los servicios de un abogado para legalizar los documentos recibidos por la administración anterior; por lo que este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Art. 30 numeral 4 y 31 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES (\$ 330.00) a favor del Lic.

, en concepto de honorarios por servicios jurídicos del primero y dos de mayo, durante el acto de entrega traspaso de mando de la administración, el gasto será aplicado a la asignación 2012 9208 0101 2 54503 presupuestarias y contables.- **ACUERDO**

NÚMERO SETENTA Y OCHO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal actual ha recibido de la Administración anterior; deudas provenientes de préstamos, que han sido otorgados para financiar proyectos y para amortizar deudas en diferentes instituciones financieras, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Amortizar la deuda conferida a esta municipalidad por la cantidad de \$ 316, 616.72, a Banco Izalqueño de los Trabajadores, pagando mensual la cantidad de \$ 5,815.10, que se detalla así: \$ 3,106.88 Amortización, \$ 2,595.22 intereses, \$ 113. Administración y Supervisión, \$ 60.00 Comisiones del ISDEM; la cantidad de \$ 240,347.64 a FIDEMUNI, con una cantidad mensual de \$ 3001.94, detallándose así: \$ 1,729.65 para amortizar capital y \$ 1,272.29 como pago de intereses; descuentos que realiza el ISDEM a través de la entrega de fondos del 75% Inversión por lo que se autoriza al Contador realice los registros contables correspondientes, aplicadas a las cifras 2012 9208 0401 1 71308 - 55308 - 55602 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo siete de los estatutos de la Corporación de Municipalidades de el Salvador (COMURES), las Municipalidades deben contribuir para su buen funcionamiento, y para sus actividades ordinarias y extraordinarias, además es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor que COMURES, como gremial protectora de los derechos de las municipalidades realiza en representación de los 262 Municipios. Por lo que este concejo Municipal en uso de sus



facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Fijar la suma de TRESCIENTOS NOVENTA 69/100 DOLARES (\$ 390.69) en forma mensual del 25% FODES - Funcionamiento, correspondiente al 1% para gastos de membrecía, como aporte de este Municipio para el sostenimiento de COMURES y autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) descuenta la cuota acordada y se entregue directamente a COMURES, de manera mensual de mayo a diciembre del presente año, dicho gasto se aplicará a las cifras 2012 9208 0101 1 56201 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA:

a) Reconocer la deuda adquirida de la gestión anterior la cual asciende a la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$ 1,150.00) en concepto de la compra de Especies Municipales adquiridas del 25% FODES Funcionamiento; en la gestión anterior; b) Autorizar al Contador legalice el egreso emitido por ISDEM, aplicándose a la asignación 2012 9208 0101 1 54121 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I. Que el Código Municipal en su Art. 4

numeral 5 y 17 otorga al municipio competencia la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate a las enfermedades; así como la creación e impulso de mecanismos o servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo, principalmente los de primera necesidad; II.- Que el Art. 5 de la Ley del FODES y Art. 12 de su Reglamento, autoriza su uso para la ejecución de proyectos dirigidos a incentivar a las actividades económicas y sociales del municipio; III.- Que en nuestro municipio el sector ganadero es uno de los bastiones de desarrollo económico y social, por el uso y comercialización de carne, leche y sus derivados, propiciando con ello una importante fuente de empleo, mediante la producción y consumo del ganado. Por lo que es procedente la creación de programas de salud y saneamiento ambiental del ganado en favor de los ciudadanos; por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º y las consideraciones expuestas, ACUERDA: a) Establecer como

prioridad la ejecución del proyecto JORNADAS DE VACUNACION DE GANADO BOVINO PARA ELIMINACION DE GARRAPATAS, PREVENCION DE ENFERMEDADES Y SUMINISTRO DE VITAMINAS; b) Autorizar al encargado de la Unidad de Participación Ciudadana, Medio



Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la UACI la elaboración del presupuesto respectivo, en base a censo de ganado; c) financiar la ejecución del proyecto con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social "FODES 75%".- **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** a) Que el Sr. _____ se ha venido desempeñando en el Cargo de Recolector de basura en esta municipalidad desde el uno de junio de 1985 con un sueldo mensual de \$ 250.00; b) Que el _____, padece de _____ por lo que ha sido incapacitado por un periodo no determinado, lo cual se le dará seguimiento en la cancelación del 25% que es el porcentaje indicado de su salario y que le corresponde por ley del Seguro Social, equivalente a la cantidad de sesenta y dos 50/100 dólares (\$ 62.50), el pago mensual aparecerá en planilla del personal. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la nueva gestión cuando recibió este primero de mayo la Municipalidad con mobiliario y equipo en mal estado, su vida útil casi finalizada, por lo que para realizar una gestión efectiva, es necesario, realizar un cambio de equipo y mobiliario de oficina, por lo que este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 25 relacionado con el Art. 31 numeral 5 ambos del Código Municipal, Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la adquisición de mobiliario, equipo de oficina y servicio públicos, según propuesta que deberá de ser elaborada. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el acceso de la calle vecinal que del Barrio San Isidro conduce hacia Carretera Panamericana se encuentra en mal estado, por diversas consecuencias del tiempo, lo que los Agricultores y demás personas que transitan por dicha arteria, se les complica ya que se han formado grietas y se imposibilita el acceso tanto peatonal como vehicular, por tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 4 numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, Art. 5 de la Ley del FODES y Art. 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Priorizar la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE VECINAL DESDE BARRIO SAN ISIDRO A DESVIO DE CARRETERA PANAMERICANA; b) Autorizar al encargado de la UACI el proceso de contratación del profesional idóneo para el diseño del proyecto; c) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.** EL Concejo Municipal, en uso de las facultades



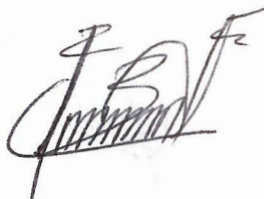
Constitucionales y laborales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato de los señores:

- 1 RECOLECTOR
- 2 RECOLECTOR

Con funciones de Oficios Varios; a partir del uno de mayo del presente año, los contratados devengarán un salario de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00) mensuales, menos los descuentos respectivos.- **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS:** El Sr. Alcalde Municipal informa sobre estudio realizado - a manera de observación directa - sobre las partes que integran a la institución orgánicamente y las relaciones que las vinculan, incluyendo las funciones, actividades, relaciones de autoridad y de dependencia, responsabilidades, objetivos, descripciones de puestos de trabajo, asignación de recursos, y todo aquello que está previamente definido de alguna manera. Esto utilizando los manuales y reglamentos existentes; así por ejemplo, la municipalidad recibió una unidad que se denominaba Radio Municipal, por lo que este Concejo Municipal considera necesario incluir dentro de la Estructura Organizativa Municipal las unidades que actualmente funcionan y/o van funcionar y asignarles sus funciones, por lo antes expuesto ACUERDA: A) Crease la Unidad de Comunicaciones Institucional adscrita al Despacho Municipal como unidad de apoyo; b) Crease la unidad de Asistencia Administrativa o Asesoría Municipal; C) Solicítese al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", la asistencia técnica para la actualización y readecuación del Manual de Organizaciones y Funciones; D) **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 49 del Código Municipal, ACUERDA: a) Fijar remuneración mensual al señor Alcalde Municipal la cantidad de un mil novecientos catorce 29/100 dólares (\$ 1,914.19); debiendo recibir además honorarios, viáticos, pasajes y combustible; b) Otorgar al Sr. Alcalde Municipal la cantidad de un mil trescientos treinta y seis 36/100 dólares (\$ 1,336.36) en concepto de gastos de representación durante los ocho meses restantes del presente año, los que podrá recibirlos en una sola cuota al finalizar el año o su equivalente de forma mensual. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO:** En vista de la gran necesidad que tiene el municipio de contar con la presencia de al menos un miembro del Concejo Municipal de forma diaria en el horario de las 13:00 a las 16:00 horas de lunes



viernes, por lo que este Concejo Municipal acuerda: fijar en concepto de dieta diferenciada para el Segundo Regidor Propietario Wilmer Alexander Medrano Villatoro quien es refrendario de cheques, la cantidad de seiscientos diez 00/100 dólares independientemente de las sesiones a las que asista, quien tendrá funciones específicas en la administración municipal, entre otras la coordinación de los servicios públicos municipales. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Sr. Alcalde Municipal informa a este Concejo sobre la necesidad de adquirir llantas para el uso del camión colector de basura y su reparación general por encontrarse en mal estado, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: a) autorizar al encardado de la UACI haga efectiva la compra de un juego de seis llantas para uso del camión colector de basura, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; b) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES.- **ACUERDO NÚMERO NOVENTA:** En vista que ante la llegada del invierno las calles vecinales de todos los barrios, cantones y caseríos del Municipio se hace necesario brindarle el tratamiento adecuado, principalmente en sus drenajes, resumideros y canaletas, de tal modo que no se afecte el tránsito de vehículos y peatones por el desbordamiento de las aguas a la superficie de rodamiento; adicionalmente el costo de reparación si no se da el mantenimiento oportuno será muy alto, por lo que este Concejo Municipal con base al art. 204 Ordinal 3º Cn, art. 4 numeral 25 Código Municipal, 31 numeral 5 del mismo Código relacionado con el Art. 4 Ley de Carreteras y Caminos Vecinales y Art. 5 Ley FODES, ACUERDA: a) Aprobar la ejecución del proyecto Mantenimiento permanente para la conservación de caminos vecinales del Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel (Chapeo de taludes, limpieza de canaletas, apertura y construcción de desagües, conformación de superficie de rodamiento, etc.); b) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social "FODES"; c) Autorizar a la UACI a efecto que elabore los presupuestos para la ejecución de las obras y nombre de entre miembros de las comunidades beneficiadas a los encargados de las actividades. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y UNO:** El Sr. Alcalde Municipal solicita a este Concejo la autorización para la erogación de fondos en concepto de refrigerios, gastos logísticos, gastos decorativos, transportes, etc., que serán utilizados para realización de diversas actividades



con las comunidades, entre otras, Cabildos Abierto de Rendición de Cuentas en las comunidades, giras de información y consulta municipal, reuniones con organizaciones sociales, comunitarias y sectoriales, juntas de vecinos, reuniones institucionales con organismos nacionales e internacionales, reuniones con los funcionarios y empleados municipales, reuniones del Concejo, ferias y fiestas patronales y otros similares. Con dichas actividades se promoverá la participación ciudadana y se informara sobre la gestión municipal a los gobernados, compromisos del presente año, asuntos que los vecinos quisieren solicitar y otros de conveniencia para una gestión participativa y transparente de la administración, por lo que este Concejo Municipal de conformidad a los Arts. 4 numeral 8 y 31 numeral 9 del Código Municipal relacionados con los Arts. 115 y 125-A del mismo Código ACUERDA: A) aprobar la realización de un Cabildo de Rendición de Cuentas; B) desarrollar cabildos de información y consulta en cada una de las comunidades para rendir informe sobre la gestión; C) comisionar a cada miembro del Concejo para que en coordinación con la unidad UACI y Participación ciudadana prepararen informes y convoquen a las diferentes organizaciones y público en general a participar de los cabildos, según programa a establecer en conjunto; D) autorizar al Sr. Tesorero Municipal a efecto que efectúe las erogaciones que fuesen necesarias, de acuerdo al presupuesto elaborado, el que deberá incluir entre otros, gastos de transporte, alquileres, refrigerio, adecuación de locales, combustibles, ornamentación, decoración y otros análogos. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo Municipal acuerda: autorizar al encargado de la UACI a efecto que otorgue con prestación social al personal de servicio un refrigerio de forma diaria en horas de la mañana. Consecuentemente se autoriza la compra de galletas, café y/o jugos para dicha actividad, lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES:** Ante el creciente brote del dengue en el municipio todos los años y para evitar la proliferación de dicha enfermedad, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, ACUERDA: a) Aprobar el desarrollo de jornadas contra el dengue que consiste en campañas de fumigación, destrucción de objetos inservibles y limpieza quebradas para el combate del zancudo transmisor de la enfermedad en todos los cantones y el área de afluencia del Centro de Salud de esta ciudad; b) Delegar al Sr. Alcalde Municipal y a la



[Handwritten signature]

Unidad Municipal de Medio Ambiente, Protección Civil y El Hospital Nacional de esta ciudad coordine las jornadas que sean necesarias durante el año dos mil doce; c) Autorizar como contrapartida municipal el pago de personal, combustibles, bolsas plásticas, guantes, botas, arañas y otros materiales para el desarrollo de las campañas y al pago de transporte de lo colectado a la ciudad de Usulután; d) Financiar con los fondos FODES 75%.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NOVENTA CUATRO: Tomando en cuenta que a partir del primero de mayo del corriente año toma posesión el Concejo Municipal electo en elecciones municipales de fecha once de marzo de dos mil doce, este Concejo Municipal considera tras haber recibido el Libro de Actas y Acuerdos Municipal en forma computarizada y con su respectivo empaste, ACUERDA: Apertura un nuevo Libro para Actas y Acuerdos Municipal y reiniciarla numeración de actas para el presente año en un nuevo libro partir de esta fecha. Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-



[Handwritten signature]

Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal



[Handwritten signature]

Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal

[Handwritten signature]

Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente

[Handwritten signature]

Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente

[Handwritten signature]

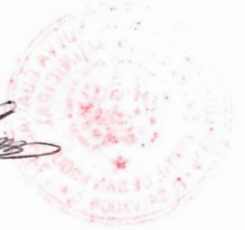
Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

[Handwritten signature]

Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaría Municipal



ACTA NÚMERO DOS: Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel a las quince horas con cuarenta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal

Abierta la

reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El señor Alcalde Municipal informa a este Concejo sobre el consumo mensual de combustible producto del uso de su vehículo propio en actividades oficiales de la municipalidad, como son, visitas y reuniones comunitarias en los barrios, cantones y caseríos, actividades de acercamiento con los ciudadanos, inspecciones y seguimiento en la ejecución de las obras y reuniones oficiales en otras ciudades del país, etc., en igual sentido el Jefe de la UACI; dicha circunstancia es provocada debido a que el vehículo municipal es utilizado en las necesidades propias que los servicios públicos demandan, transporte de materiales de construcción para proyectos de inversión desarrollados bajo la modalidad administrativa, actividades bancarias, entre otras actividades operativas. En este sentido solicita se le autoricen fondos para subsidiar el consumo de combustible en sus vehículos de forma mensual, por lo que este Concejo Municipal después de escuchar los legítimos argumentos del Sr. Alcalde en base a los Art. 203 y 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 y 30 numeral 14



del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar a la tesorería municipal el pago de hasta un monto de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00) mensuales en concepto de vales de combustible para uso del señor Alcalde Municipal; b) Autorizar a la Tesorería Municipal el pago de combustibles hasta un monto máximo de ciento sesenta 00/100 dólares mensuales para el Jefe de la UACI. Lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. CERTIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el grupo de agricultores en coordinación con la Municipalidad, se ha gestionado una visita a la Asociación de Agricultores de la Ciudad de Jiquilisco, en la cual se cruzaran iniciativas para beneficios de ambos municipios, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica, Art. 4 numeral 9 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el pago de alimentación y transporte a los Agricultores que participaran en la gira a la Ciudad de Jiquilisco con el objetivo de obtener experiencias sobre la agricultura y ser aplicados en este municipio, dicha actividad se desarrollara el día 25 de mayo próximo; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700179 8 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$ 300.00), en concepto de pago de transporte y los gastos correspondientes a la alimentación de los mismos, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0301 1 54699 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el 10 de mayo se celebra el día de la madre como un día especial donde se les conmemora a todas las madrecitas tanto a nivel nacional como local por lo que esta municipalidad, queriéndoles llevar alegría se ha programado para el día 27 de mayo realizar una actividad conmemorativa en el municipio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la actividad alusiva a las madres, para el día 27 de mayo, en el cual se aprueba la compra de regalos para rifar ese día; b) Aprobar el presupuesto presentado por la comisión respectiva, el cual asciende a un monto de un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 1,334.00), para la las actividades planeadas, entre otras, Refrigerios, alquileres, dotación de obsequios, logística, trasporte, etc.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I - Que El Gobierno de El Salvador a través de la Gobernación

13 00330.00 11
[Handwritten signature]

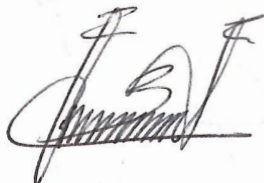
[Handwritten signature]



Departamental, estará entregando paquetes agrícolas que consisten en abono y semillas mejorada para las siembra a los agricultores; II - Que los Agricultores de nuestro municipio, no poseen el recurso económico para trasladar desde San Miguel dichos insumos, por lo que este Concejo Municipal como aporte a la agricultura, y de conformidad al Art. 203 y 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 30 numeral 9 y Art. 91 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios, la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$ 500.00) a favor de _____ en concepto de Transporte de insumos agrícolas desde San Miguel hasta la Ciudad de Nueva Guadalupe, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54699 presupuestarias y contables.-
CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, considerando: Que la fotocopiadora propiedad municipal se encuentra en mal estado y por ende es necesario su reparación ya que es de necesidad para el uso interno, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar la Reparación de la fotocopiadora marca Ricoh modelo MP2000 serie 17076240464, el cual consiste en cambio de repuestos y limpieza general; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181-0 de fondos propios, la cantidad de QUINIENTOS CINCO DOLARES, (\$ 505.00) a favor de la empresa Servicios Especializados, en concepto de mano de obra y suministro de repuestos, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54301 presupuestarias y contables.-
CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que habiendo escuchado y valorado las justificaciones y la descripción de los beneficios bilaterales descritos por el Alcalde Francisco Benavides Funes y el Cuarto Regidor Suplente Juan Ernesto Gómez, el Concejo Municipal de Nueva Guadalupe en uso pleno de las facultades y obligaciones que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 Números 8 y 11 y en el Art. 31 Numeral 8, por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar al Alcalde Francisco Benavides Funes y al Cuarto Regidor Suplente Lic. Juan Ernesto Gómez para que en representación de la Municipalidad de Nueva Guadalupe y de este Concejo procedan a la firma respectiva con la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador de una Carta de Entendimiento y de Cooperación; II) Que como contraparte preliminar de las negociaciones relativas a la Carta de Entendimiento y de Cooperación,



Este Concejo Municipal está en la disposición de asignar el espacio físico y mobiliario básico para que funcione en esta Alcaldía una Oficina o Dependencia de la Facultad Multidisciplinaria Oriental inmediatamente después de firmada en acto público la Carta de Entendimiento y de Cooperación; III) Que se deberán definir conjuntamente las funciones del personal asignado a la Oficina o Dependencia Universitaria y los servicios que se prestaran a los bachilleres y al resto de la comunidad del municipio. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Adquirir los servicios de la Prensa Gráfica por el termino de ocho meses a partir del dos de mayo al 31 de diciembre próximo para el suministro de un ejemplar diaria para uso en la recepción por parte de los usuarios que esperan servicios públicos, por la cantidad de SETENTA Y SIETE DOLARES(\$ 77.00), el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54105 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se recibió de la administración anterior un Plan Corporativo de 14 líneas de Telefonía Celular de la empresa DIGICEL, para uso exclusivo de las diferentes áreas administrativas y operativas, cuyo contrato vence en el mes de octubre próximo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Darle seguimiento al Plan corporativo de Telefonía Celular, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 39/100 DOLARES (\$ 291.39) mensuales, el gasto será aplicado a la asignación 2012 9208 0101 1 54203 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en vista que se celebró el día de las madres en Cantón Los Planes de San Sebastián, ya que es un día muy especial para todas aquellas que son madres del municipio, y que es tomado en cuenta a nivel nacional, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181-0 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$ 225.00) a favor de _____, en concepto de la elaboración de refrigerios, por celebración de día de las madres en Cantón Los Planes de San Sebastián, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54101 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a



la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 de fondos propios, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 187.50) a favor de Refrigerios en la celebración del día de las madres en Cantón San Luis, el gasto será aplicado a la asignación 2012 9208 0101 2 54101 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** De conformidad a los Art. 30 numeral 9 Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar a la Empresa Constructora Salher S A de C. V. para la elaboración de la carpeta técnica del Proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE VECINAL DESDE BARRIO SAN ISIDRO A DESVIO DE CARRETERA PANAMERICANA, por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 41/100 DOLARES (\$ 693.41; b) Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Decreto legislativo No. 1080, publicado en el Diario oficial No. 86 tomo 395 de fecha 14 de mayo de 2012, y de conformidad a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Construcciones H & L, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS**, quien presentó una oferta económica de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 2,500.00) en la que deberá plasmarse todos los requerimientos y demandas, así como las actividades a realizar, en lo que se refiere al proyecto antes mencionado. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presenta a este Concejo el Perfil del proyecto **ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE**, por lo por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 25 del Código Municipal, Art. 40 literal B LACAP, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el Perfil del proyecto en mención por la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 24,178.00); b) Desarrollar la ejecución de la obra bajo la modalidad de Libre Gestión administrando desde la UACI su ejecución; c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue las cantidades respectivas, según requerimiento de la UACI, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 61101 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal tomando en cuenta el acuerdo que antecede, a las cotizaciones de mobiliarios y equipos presentados por la

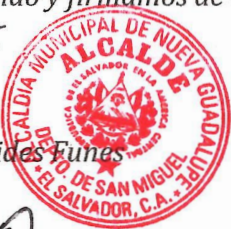


UACI y de conformidad a los Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP", este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Iniciar este día la adquisición de los siguientes artículos: a) Adjudíquese a la empresa Omnisport S. A. de C. V., el suministro de cámara de Video, cámara Fotográfica Semi profesional; b) Adjudíquese a la Comercial Rene S. A. de C. V., el suministro de escritorios, sillas secretariales, archivos metálicos, LCD y equipos de informáticas; c) Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo municipal, en vista que según informe dado a conocer por el Encargado de la Unidad de Servicios Públicos Municipales, sobre la demanda de servicios de recolección y transporte de desechos sólidos en el municipio, sobre la base de la cual es necesario la contratación de los servicios adicionales, por lo que este Concejo Municipal evaluado el caso, ACUERDA: a) Aprobar la contratación de servicios de recolección en el municipio y el transporte de desechos sólidos al lugar de disposición final; b) Autorizar al encargado de la UACI licite el servicio a contratar, de acuerdo a las características siguientes: vehículo de ocho toneladas, personal de recolección (mínimo tres personas), motorista autorizado, mínimo un viaje diario al lugar autorizado y los que sean necesarios en jornadas de limpieza o cuando el volumen de producción de desechos sea mayor y precio mensual fijo; c) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Sr. Alcalde Municipal y el encargado de la UACI presenta a este Concejo la carta propuesta de la Empresa TANK LINE S. A. de C. V., para suministro de combustibles y lubricantes para el año dos mil once, en la cual sin mencionar los precios (por ser un producto inestable en cuanto al precio), refleja por un lado, cercanía de la empresa a la municipalidad y calidad del servicio, y por otro lado, las facilidades crediticias. Por lo que este Concejo considerando que esta estación de servicio esta próxima al municipio, encontrándose además, en la ruta que nuestros vehículos recorren para realizar actividades oficiales, es decir, la ciudad de San Miguel, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art. 18 y 40 numeral "C" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: nombrar a la empresa TANK LINE S. A. de C. V., como suministrante de combustibles y lubricantes a esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** En vista que se han realizad las gestiones por parte del Sr. Alcalde Municipal y la Comisión de deporte para impulsar la adquisición de un equipo de fútbol en



liga de ascenso que represente al municipio y posibilite espacios de sano esparcimiento de las familias y la diversión sana de los jóvenes mediante la práctica del deporte local, este Concejo Municipal en base a los art. 4 numerales 4 y 23 relacionado con el art. 31 numeral 5, ACUERDA: realizada la adquisición por parte del Comité de deporte municipal que se ha estructurado, de un equipo en la categoría de ascenso y asignar como contrapartida municipal para su funcionamiento el agua y otros análogos para el desarrollo de los partidos. Consecuentemente se autoriza el uso de las instalaciones del estadio municipal para sus presentaciones oficiales y sus entrenos. Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

[Handwritten signature of Don Francisco Benavides Funes]



Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal

[Handwritten signature of Prof. Wilfredo Molino Martínez]

Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario

[Handwritten signature of Prof. Eliseo Bermúdez]

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

[Handwritten signature of Br. Kricia Elena Ayala González]

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente

[Handwritten signature of Br. José Elmer Romero Morán]

Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

[Handwritten signature of Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto]

Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal

[Handwritten signature of Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro]

Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario

[Handwritten signature of Lic. Luis Molina Segovia]

Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario

[Handwritten signature of Br. Rosa Emery Quintanilla]

Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente

[Handwritten signature of Lic. Juan Ernesto Gómez]

Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO TRES: Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las catorce horas del día treinta de mayo de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal.

. Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I - Que Art. 31 numeral 2 faculta al Concejo Municipal para proteger y conservar los bienes municipales y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia; II - Que el Concejo Municipal del periodo 2009-2012, realizo el proyecto Remodelación del Parque Central de esta ciudad, el que finalizo y fue entregado el veintiséis de marzo de dos mil doce, dentro del cual se construyeron tres locales para uso comercial y la reconstrucción de uno de mayor tamaño; III - Que con fecha QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, acuerdo número UNO, ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS, y acuerdo número UNO y CINCO de fecha QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE acta número OCHO, fueron entregados vía contratos a los señores _____ y _____

_____, respectivamente y firmados el día quince de marzo de dos mil doce, incurriendo en violación al Art. 1703 del Código Civil, el cual regula las formas de arrendamiento que deberán de existir para formalizar un contrato, presupuesto jurídico que no se dio, denotando la mala fe que tuvo el Concejo, por lo que la causa está viciada y el Art. 1704 Inc. I del mismo código, reitera que la cosa a arrendar debe existir al momento de celebrar el contrato; IV - Y que producto del cambio de Gobierno en las elecciones



municipales recién pasadas (11 de marzo de 2012), de forma mal intencionada y con ánimo de afectar nuestra administración, fueron entregados por el Concejo saliente a los señores arriba relacionados, por un periodo de cinco (5) años contados a partir del DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE al DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, después de haber perdido las elecciones, lo causa agravio y detrimento al Municipio y limita a este Concejo disponer de dichos bienes; Por lo que amparados en los considerandos anteriores y el Art. 203 y 204 Numeral 3º Constitución de la República, Art. 4 Numeral 12 y 30 numeral 14 del Código Municipal este Concejo Municipal ACUERDA: a) dejar sin efecto los acuerdos números UNO, ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS de fecha QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE y acuerdos número UNO y CINCO acta número OCHO de fecha QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE; b) dejar sin efecto los Contratos celebrados con los señores

el día quince de marzo de dos mil doce.- CERTIFIQUESE y remítase a los arrendatarios.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que con fecha 11 de mayo del presente año, se ha recibido una nota firmada por los habitantes de la Colonia La Esperanza No.2, en la cual manifiestan que en la zona verde propiedad municipal de dicha lotificación, se encuentra una vivienda construida con lamina el cual pertenece a la señora:

y que en esa vivienda se cometen actos como lo es desordenes en altas horas de la noche; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 22 literal h, 23 Lit. a, 24 Lit. a de la Ley Marco de Convivencia Ciudadana; Art. 4 numeral 8, 23, Art 30 num.14, 15 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: ordenar a la Sindicatura, Encargada de Catastro y Unidad de Medio Ambiente, realicen una inspección en el lugar y emitan un informe de los hechos y se presente posteriormente en reunión de Concejo para emitir la orden de desalojo.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Banco de Fomento Agropecuario, para que cargue a la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios, la cantidad de TRES 40/100 DOLARES (\$ 3.40) en concepto de comisiones generadas por la certificación de dos cheques Nos. 6197013 y 6197014, el gasto será aplicado a la asignación 2012 9208 0101 2 5503 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Sr. Alcalde



Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta o perfil técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL QUE CONDUCE A SECTOR LA JOYA DE PLANES DE SAN SEBASTIAN**, el cual fue comentado por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, Art. 40 literal "B" LACAP, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL QUE CONDUCE A SECTOR LA JOYA DE PLANES DE SAN SEBASTIAN**, por un monto de doce mil ciento treinta y seis 32/100 dólares (\$ 12,136.32); B) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto bajo la Modalidad de Libre Gestión; D) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES 75%; E) Invitar a ofertar a la licitación a las empresas y profesionales siguientes:

y ; C)

COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el municipio existen algunas vías de acceso que se encuentran en mal estado, por ende es de realizar una pronta reparación para evitar se extienda la problemática, por tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica en su Art. 204 numeral 3 y Art. 31 numeral 5 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la compra y transporte de ocho metros de grava y ocho metros de arena, para la reparación de vías de acceso en el municipio; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente No.100 220 700181 0 que corresponde a fondos propios, la cantidad de **TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES (\$ 316,00)** a favor de C. D. I. Compañía de Desarrollo Inmobiliario S. A de C. V. en concepto de suministro de 8 Mts. de arena y 8 Mts. de grava, así como el pago de transporte, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 61601 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, considerando que se necesitan materiales de limpieza y otros artículos e insumos para el funcionamiento de las instalaciones de la municipalidad, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente N° 100 220 700181 0 que corresponde a fondos propios, la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 75/100 dólares (\$ 392.75)** en concepto del suministro de artículos para limpieza, bebidas y de consumo, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51101 / 52199



presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que Habiendo analizado la solicitud del Centro Escolar de Cantón Planes de San Sebastián de esta jurisdicción y después de haberse trasladado personal de esta municipalidad hacia dicho Centro Escolar para verificar daños en la estructura del Techo y el cual se encuentra dañado y los estudiantes están recibiendo las inclemencias del tiempo, es necesario su pronta reparación, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3 de la Constitución de la Republica, Art. 31 numeral 8 del Código Municipal, Art. 5 de la Ley del FODES y Art. 12 de su Reglamento, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Reparación de Techo del Centro Escolar de Cantón Planes de San Sebastián, el cual consiste en el cambio de duralita así como los accesorios; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 48/100 DOLARES (\$ 233.48)** a favor de Nohemí Haydee Mendoza Pérez, propietaria de Importaciones Ferreteras Orientales; por el suministro de 11 láminas de fibrolit, 44 pines para lamina 7, 44 tuercas 7/ perno ¼, 44 arandelas, 44 capuchón para pines, 1 broca para concreto y un taladro truper, todo para ser utilizado en la Reparación de Techo de Centro Escolar del Cantón Planes de San Sebastián, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 61603, presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUEDO NÚMERO OCHO:** El Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado del Subproyecto **JORNADAS DE VACUNACION DE GANADO BOVINO PARA ELIMINACION DE GARRAPATAS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y SUMINISTRO DE VITAMINAS EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE;** por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 5 del Código Municipal, Art. 40 literal B LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto y programación de actividades del Sub proyecto **JORNADAS DE VACUNACION DE GANADO BOVINO PARA ELIMINACION DE GARRAPATAS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y SUMINISTRO DE VITAMINAS;** b) Aprobar el monto de ejecución del Sub proyecto antes mencionado el cual asciende a monto de diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00); d) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Libre Gestión autorizando a la UACI, Unidad de Participación Ciudadana y la Unidad Ambiental para gestionar la ante



Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria "ISTA", el apoyo técnico y logístico para de forma conjunta desarrollar el proyecto de beneficio social y en las áreas agropecuarias, llevando la ejecución física del proyecto; e) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Visto el cuadro Comparativo de ofertas para la ejecución del Proyecto JORNADAS DE VACUNACION DE GANADO BOVINO PARA ELIMINACION DE GARRAPATAS, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y SUMINISTRO DE VITAMINAS; este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, Art.17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa GRUPO BLANCO S. A. de C. V. para el suministro de medicamentos para la ejecución del proyecto en mención, ya que presenta el medicamento de mejor calidad y con alto grado de componentes para desparasitar el ganado, por lo que se autoriza al Jefe de la UACI notifique al ganador de los resultados obtenidos. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que durante estas fechas los caminos vecinales, se tornan intransitables por diversas causas ya sea formando baches que se llenan de agua y la vegetación que se forma en sus taludes hace que estos se vean angostas, así mismo se proyectan mejoras con la reparación de aceras y bordillos en el área urbana, por lo que es menester que se reparen dichas arterias para facilitar a los agricultores puedan sacar de sus lugares las cosechas, también dar mayor accesibilidad tanto a los peatones como vehículos al libre tránsito; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar el Proyecto CHAPEO, LIMPIEZA Y REPARACION DE CORDON CUNETAS Y ACERAS DEL AREA URBANA DE NUEVA GUADALUPE, autorizándose al Jefe de la UACI elabore el perfil respectivo y sea analizado en la próxima sesión del Concejo. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE VECINAL DESDE BARRIO SAN ISIDRO A DESVIO DE CARRETERA PANAMERICANA, la cual fue comentada por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, Art. 40 literal "B" LACAP, **ACUERDA:** A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE VECINAL DESDE



BARRIO SAN ISIDRO A DESVIO DE CARRETERA PANAMERICANA, por un monto de dieciocho mil ciento treinta y cinco 22/100 dólares (\$ 18,135.22); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a Salher S. A. de C. V., por un monto de seiscientos 00/100 dólares (\$ 693.41); C) Desarrollar la ejecución del proyecto bajo la modalidad de libre gestión; D) Invitar a participar en la licitación a las empresas y profesionales siguientes Ing. _____, Ing. _____ y Arq. _____; E)

COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE: Se tienen a la vista la oferta económica para la supervisión del proyecto MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL QUE CONDUCE A SECTOR LA JOYA DE PLANES DE SAN SEBASTIAN, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA:** A) Nombrar Supervisor Externo al profesional Ing. _____

por un monto de seiscientos seis 82/100 dólares (\$ 606.82); B) Autorizar al señor Alcalde Municipal a efecto que inicie los trámites correspondientes a la firma del contrato y la UACI autorice el inicio de la obra. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, considerando: que como parte de las políticas y prácticas de personal, principalmente las que se refieren a contratación, evaluación y rotación del recurso se realizarán contrataciones a base de selecciones adecuadas, evaluaciones objetivas y traslados entre los principales cargos, con el fin de fortalecer en beneficio institucional, el recurso humano, y adecuar las capacidades individuales a las exigencias de los servicios, por lo que este Concejo Municipal en base a la consideración expuesta y al Art. 57 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas NTCIE referente a la rotación de personal,

ACUERDA: hacer adecuaciones del personal entre los cargos de la Unidad de Registro del Estado Familiar y Centro de Atención en Salud CEMAS, de la manera siguiente: a) nombrar encargada de farmacia a la Srita _____ a partir del de esta fecha, devengando el salario establecido en el presupuesto municipal vigente; b) Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal considerando: Que se ha obtenido una respuesta favorable de parte SOCINUS S. E. M. S. A. de C. V., en el sentido de recibir en su relleno sanitario, los desechos sólidos originados en nuestro Municipio para su disposición final, que de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 4 numeral 5 y 19 Art. 30 numeral 4 y Art. 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal don Francisco Benavides Funes,



firme en representación de la Municipalidad de Nueva Guadalupe, el Contrato respectivo con la Empresa SOCINUS S. E. M. S. A de C. V. para la disposición final de los desechos sólidos que se originan en nuestro municipio, para un periodo de ocho meses consecutivos de Mayo a Diciembre de 2012 por un monto de veinticinco 00/100 dólares (\$ 25.00) por tonelada, el cual podrá prorrogarse si no se emite resolución contrataría, los gastos se aplicaran a las cifras 2012 9208 0301 1 61602 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Ante el auge de vagancia y delincuencia que presenta nuestro municipio, este Concejo Municipal **CONSIDERA:** I. Que nuestro municipio está sufriendo la crisis de la delincuencia propiciada en gran medida por el fenómeno de las pandillas, ya que la juventud es la que delinque por no tener un trabajo o mantenerlos desocupados, por lo que es prioridad de este Concejo crear los mecanismos necesarios para contrarrestar el fenómeno; II.- Que el Art. 5 de la Ley del FODES, establece que los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente....., y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio; así mismo el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, otorga competencia para la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; III. Tomando en cuenta la realidad anteriormente considerada es procedente invertir recursos financieros, técnicos y logísticos para aperturar espacios de formación de valores, de prevención de la violencia, de recreación y cultura deportiva y artística, participación ciudadana, involucramiento de jóvenes, etc., por tanto en uso de las facultades Constitucionales, legales y de convivencia pacífica y armónica del municipio por unanimidad **ACUERDA:** A) establecer como prioridad y aprobar la ejecución del proyecto Desarrollo de campeonatos de fútbol (sala y rápido) y softbol; B) autorizar al encargado de la UACI a efecto que elabore los presupuestos para la ejecución de los programas; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) integrar la comisión organizadora con los miembros del Concejo, Unidad de Deporte y particulares interesados en contribuir al proceso y se elabore el presupuesto respectivo. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** En vista que se ha realizado la evaluación de ofertas para la contratación del servicio de Recolección y Disposición de desechos sólidos en el municipio, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 18 LACAP, Art. 30 Numeral 9 y el Decreto



Legislativo No. 1080, publicado en el Diario oficial No. 86 tomo 395 de fecha 14 de mayo de 2012 por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la prestación del servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos en el municipio de Nueva Guadalupe al Sr. *[Firma]* por un monto de tres mil 00/100 dólares (\$ 3,000.00) mensuales de junio 2012 a abril 2013; b) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal a efecto que gestione la firma del Contrato respectivo. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando: I.- Que en nuestro municipio y principalmente en zonas marginales los niveles de pobreza son evidentes, incluso se tienen casos y solicitudes de familiares de personas fallecidas que no tienen ni para sufragar gastos fúnebres de sus familiares; II. Que como gobierno municipal debemos garantizar que los ciudadanos fallecidos tengan una adecuada sepultura, como una medida de saneamiento ambiental, prevención y combate a las enfermedades, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar el desarrollo de la actividad de compra de cajas mortuorias, como un servicio social comunitario, en favor de las familias de personas fallecidas que comprada los extremos de sus escasos recursos no puedan adquirirlas; b) financiar dicha actividad con fondos generados por la prestación de servicios públicos municipales. **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal



Prof. Wilfredo Mollino Martínez
Primer Regidor Propietario

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente


Lieder Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal



Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario

Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario

Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente



Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

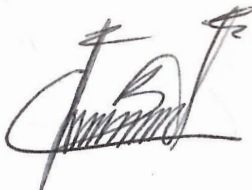
Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las dieciséis horas del día seis de junio de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal.

Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los gastos del Fondo Circulante de Caja Chica por la cantidad de \$ 827.67, durante el mes de mayo 2012, dichos gastos se aplicaran a la asignación correspondiente; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 100 220 700180 0 del Banco de Fomento Agropecuario, la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISIETE 67/100 DOLARES (\$ 827.67) a favor de Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, en concepto de Reintegro para el mes de junio próximo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, de conformidad con el Art. 51 literal "a" y "g" del Código Municipal, por unanimidad



ACUERDA: Autorizar a la Síndico Municipal Licenciada Cándida Yanira Cisneros de Soto para que en nombre y representación de la municipalidad y del municipio de Nueva Guadalupe, represente en las Instancias correspondientes, a otorgar y firmar trámites de escrituraciones, cancelaciones de hipotecas y en general para cualquier procedimiento registral que se realice en favor de la población en especial a los actuales tenedores de los inmuebles que han sido donados por el Estado a la municipalidad de Nueva Guadalupe, los cuales pertenecieron al Organismo Administrativo del Valle de la Esperanza, según Decreto legislativo No. 14 de fecha 10 de junio de 1966, publicado en el diario Oficial 121, del Tomo 251 de fecha 30 de junio de 1966, que antes perteneció al Organismo Administrativo Interministerial denominado ADMINISTRACION DEL VALLE LA ESPERANZA y según Escritura de donación celebrada ante los oficios Notariales del Dr. Víctor Manuel Mendoza Vaquerano, inscrito bajo el No.85, folios 395 al 413, del Tomo 596 del Registro de la Propiedad Raíz de la primera sección de Oriente, durante el periodo de mayo 2012 al 30 de abril de 2015.- **CERTIFIQUESE** y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en relación al Acuerdo Municipal No. 74 de fecha 2 de mayo del presente año, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 20/100 DOLARES (\$ 632.20) a favor de Tank Line en concepto de suministro de combustible, para los vehículos municipales, cortadora de grama y vehículos autorizados, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 554110 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO CUATRO: ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL QUE CONDUCE A SECTOR LA JOYA, PLANES DE SAN SEBASTIAN, este Concejo Municipal de conformidad a los Arts. 55 y 56 LACAP, **ACUERDA:** a) Adjudicar la ejecución del proyecto mencionado a Empresa CONSTRUCTORA JAME S. A. de C. V., por un monto de doce mil 00/100 dólares (\$ 12,000.00); b) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para la firma del Contrato de la obra; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No., 100-220-700180-1 del 75% FODES Inversión, la cantidad antes mencionada, y en los pagos que establecerá el



Contrato, cuyos gastos se aplicaran a la asignación 2012 9208 0301 1 61601. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I.- Que habiéndose enviado una notificación de desalojo a la Sra. _____, para el desalojo de la zona verde la Colonia La Esperanza 2, haciendo caso omiso de las órdenes del Concejo Municipal; II – Que en vista de haber enviado a realizar una inspección a la zona verde relacionada y recibida el acta de Inspección firmada y sellada por la Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, *sindica Municipal*, Encargada de Catastro, Registro y Control Tributario, y de _____, Encargado de la Unidad Ambiental, en donde se manifiesta que en la zona verde ubicada en Colonia la Esperanza 2 de esta jurisdicción, si existe la vivienda y una fosa séptica construida de lámina por la Sra. _____, y tal como lo comprueban con las fotografías presentadas, así como las entrevistas realizadas a los vecinos de lugar mencionado en el sentido que manifiestan que en horas de la noche realizan desordenes de impiden la tranquilidad de os vecinos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 28 literal g de la Ley Marco de Convivencia Ciudadana, de la Ordenanza de Contravenciones de la Municipalidad de Nueva Guadalupe, Art. 22,35,36 y 37 de la Ordenanza Contravencional de la Municipalidad de Nueva Guadalupe, por unanimidad **ACUERDA:** I. Notificar a la _____, que desaloje la zona verde, ya que no es apta para vivienda y por hacer desordenes en horas nocturnas; II. En Caso que la señora _____, haga caso omiso del desalojo, se autoriza a la Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto *Sindica Municipal*, Sr. José Mauricio Claros *Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales*, Srta. _____ Encargada de la Unidad de Catastro Tributario y Sr.

Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, para proceder al desalojo de la zona verde, así mismo se solicitara la intervención de la Policía Nacional Civil. **CERTIFIQUESE** y notifíquese a las instancias correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica Art. 31 numeral 4, 91 y del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la *Tesorera Municipal*, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios, la cantidad de SEISCIENTOS DOS 80/100 DOLARES (\$ 602.80) a favor de la agro ferretería Palucho, en concepto de compra de artículos para el



mantenimiento del servicio de agua potable y otros artículos para uso institucional, el
gasto se aplicara a la asignación contable correspondiente. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO
NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código
Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo
Municipal, ISDEM, 150 talonarios de Recibos Formula 1 – ISAM, 150 talonarios de Cartas de
Venta y 25 talonarios de Formularios, Guías para transportar ganado, así mismo se
autoriza al ISDEM se descuenta del 25% FODES Funcionamiento la cantidad respectiva b)
Solicitar a ISDEM, se nos proporcione las Especies Municipales necesarias, durante el mes
junio a diciembre del presente año, autorizándose a la Tesorera Municipal, Tec. Sonia
y Sr. Alcalde Municipal don Francisco Benavides Funes para que
retiren de las oficinas de ISDEM las especies solicitadas al crédito.- **CERTIFIQUESE.-
ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el
Art. 204 Ordinal 3º de la Constitución de la Republica Art. 91 del código Municipal por
unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de un quintal de café para uso exclusivo de la
municipalidad; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100
220 700181 0 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200.00) a favor
de Sociedad Cooperativa de Cafetaleros de R. L. en concepto de suministro de un quintal de
café molido, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54199 presupuestarias y
contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de
las facultades que le confiere la Ley, relacionada con el ámbito municipal, por unanimidad
ACUERDA: a) Aprobar la elaboración de 21 sellos Municipales, siguientes: 2 de Alcalde, 2 de
Secretaría, 2 Tesorería, 1 UACI, 1 Registro del Estado Familiar, 1 Sindicatura, 1 cuentas
Corrientes, 1 Recuperación de Mora, 1 Medio ambiente, 1 Unidad de la Mujer, 1
Participación ciudadana, 1 Catastro Registro y Control tributario, 1 Cuerpo de Agentes
Municipales, 1 Radio, 1 Dese Alcalde Especifico, 1 visto bueno, 1 Contabilidad, 1 Auditoría
Interna; b) Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 100 220
700180 0 correspondiente a Fondos Propios la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES
DOLARES (\$ 163.00) a favor de _____, Imprenta
Germinal, en concepto de la cancelación por elaboración de 21 sellos para uso de la
municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras: 2012 9208 0101 2 54313 presupuestarias y



contables; c) Déjese sin efectos los sellos recibidos de acuerdo a la nómina anterior.

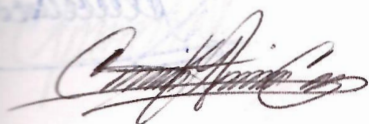
CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Contratar los servicios del Lic. _____, como Asesor Jurídico del Concejo Municipal, en caso de controversia en la que tenga que ver la municipalidad, particularmente en demandas laborales; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 100 220 700180 0 de fondos propios, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 1, 250.00) a favor del Lic. _____, en concepto de servicios profesionales como Asesor Jurídico, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0301 1 54503 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Considerando: I. Que el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal establecen como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y las artes, así como la organización de ferias y festividades populares; II. Que el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social faculta al municipio a utilizar dicho fondo para la celebración de ferias y fiestas patronales; III.- Que en el mes de junio del corriente se celebran en cantón San Luis las Fiestas Patronales en honor a San Luis Gonzaga, fechas en las cuales se desarrollan diversas actividades de tipo cultural, religiosas, deportivas, artísticas, de recreación familiar y convivencia pacífica y armónica entre sus habitantes, etc., por lo que en base a las consideraciones expuestas este Concejo Municipal, ACUERDA: a) aprobar la celebración de las fiestas tradicionales en el cantón San Luis; b) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; c) Delegar al Sr. Alcalde Municipal y la Unidad de Participación ciudadana para la coordinación y planificación de los eventos en compañía de las organizaciones involucradas de la comunidad según cronograma de actividades elaborado y presupuesto aquí presentado, el cual asciende a un monto de siete mil 00/100 dólares (\$ 7,000.00); d) **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal el diseño del proyecto CHAPEO, LIMPIEZA Y REPARACION DE CORDON CUNETA Y ACERAS DEL AREA URBANA DE NUEVA GUADALUPE, el cual fue comentado por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal, Art. 40 literal B LACAP, ACUERDA: a) aprobar la

propuesta de presupuesto elaborado para el desarrollo del proyecto CHAPEO, LIMPIEZA Y REPARACION DE CORDON CUNETA Y ACERAS DEL AREA URBANA DE NUEVA GUADALUPE, por un monto de DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 16,000.00); b) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; c) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y social "FODES"; c) contratar los servicios de como transportista para la recolección de desechos del proyecto; d) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES - Inversión, las cantidades respectivas, correspondiente al Proyecto, los gastos se aplicaran a la asignación 2012 9208 0301 1 61601 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El encargado de la UACI presenta el diseño técnico del Proyecto Desarrollo de campeonatos de fútbol (sala y rápido) y softbol, por lo que después de discutido ampliamente este Concejo Municipal amparados en el Art. 40 Lit. B de la Ley LACAP por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto respectivo, el cual asciende a la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,650.00); b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por bajo la modalidad de Libre Gestión, administrando desde la UACI su ejecución física; c) Autorizar al encargado de la UACI inicie la construcción de las obras; d) Autorizar a la Tesorera Municipal realice las erogaciones respectivas del 75% FODES Inversión, se aplicaran a la asignación 2012 9208 0301 1 61699 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que al iniciar una nueva Administración, este Concejo en acuerdo No. 38 Asentado en acta No. 1 De fecha 2 de mayo del presente año, se acordó asignarle la cantidad de \$ 775.00 como Dieta diferenciada a la Síndico Municipal, por permanecer en las instalaciones de la municipalidad por dos horas, pero al transcurrir ya un mes, se ha analizado que la demanda es mucha y se requiere de su presencia las ocho horas laborales, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 Ordinal 3º de la Constitución de la Republica y Art. 3 numeral 3 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Realizar el cambio de concepto de Dieta diferenciada a Salario mensual a la Sindica Municipal a partir del mes de junio, a quien se le asignó la cantidad de \$ 775.00 dólares en forma mensual, y quien asistirá a las labores de 8:00 a 12:00 y de 12:45 a 4:00 p.m. y quien deberá marcar su entrada y salida en el reloj

marcador, además tendrá todos sus derechos y/o beneficios, en el sistema de Pensiones AFP y Sistema de Salud del Seguro Social, b) Autorizar a la Tesorera y al Contador para que verifiquen los cambios a partir del mes de junio del presente año.- Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, relacionado con el Art. 30 numeral 9 y 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa C. D. I. S. A. de C. V. el Transporte y suministro de balasto para la ejecución del Proyecto CHAPEO, LIMPIEZA, Y REPARACION DE CORDON CUNETAS Y ACERAS DE NUEVA GUADALUPE, quien presentó una oferta económica de la siguiente manera: Balasto: \$ 6.00 el metro cubico y el transporte \$ 20.00 el viaje, se adjudica Agro Ferretería Palucho, para el suministro de Cemento quien presentó una oferta económica de \$ 8.50 la bolsa, se autoriza al Jefe de la UACI notifique a los ganadores los resultados obtenidos.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que para dar un buen servicio del alumbrado público, se hace necesario la adquisición de materiales eléctricos como repuestos de fotoceldas y accesorios, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionadas con el ámbito municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la compra de materiales eléctricos, como repuestos de foto celdas, alambre THHN y accesorios para alumbrado público, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700179 8 del 25% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES (\$ 173.00) a favor de _____ ; Ferretería El Contactor, en concepto del suministro de materiales eléctricos, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54119 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Administración anterior entrego a la nueva Administración deudas por pagar tal como el Préstamo Adquirido denominado CARE – COMURES, con el cual se ejecutó el proyecto Red de Distribución de Agua Nacida a Terrenos Rurales, por un monto de \$ 26,000.00 al 6% de interés anual, pagaderos en 12 cuotas fijas de \$ 1,514.02 mensuales remesados del 75% FODES – Inversión, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Reconocer la deuda proveniente de CARE – COMURES, por la



cantidad de: \$ 15,140.32, pagaderos en diez cuotas mensuales; b) Se autoriza al Contador Lic. Contreras para que legalice los documentos respectivos, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 71308 - 55302 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I -Que la Municipalidad le presta el servicio de agua potable a la colonia el Bosque I; II - Que en los últimos días, ha presentado problemas de contaminación en el agua (colores y olores), lo que si no trata a la brevedad posible causaría problemas de salud en la población, por lo que este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA EL BOSQUE I**, autorizándose al Jefe de la UACI elabore el perfil del proyecto respectivo. **Notifíquese.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que las vías de acceso, en Colonia la Esperanza 1 se encuentran intransitables, ya que en ellas se han formado huecos que se llenan de agua y de lodo, por lo que hace difícil el acceso, siendo necesario rellenar esos huecos con balastro, para facilitar el transporte hacia ese lugar, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley del FODES, Art. 12 de su Reglamento y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la adquisición de 72 Mts de balastro, para mejorar la vía de acceso del camino vecinal de Colonia la Esperanza 1; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES Inversión, la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES (\$ 552.00)** a favor de C. D. I. S. A. de C. V. en concepto de suministro de 72 Mts de balastro y 6 viajes de transporte del mismo, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 1 61601 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal acuerda: contratar los servicios de para realizar la actividad de limpieza y mantenimiento del mercado municipal. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la Carpeta Técnica de la Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del municipio de Nueva Guadalupe, la cual cumple con las expectativas propuestas por el Concejo Municipal, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1080, publicado en el Diario oficial N° 86 tomo 395 de fecha 14 de



mayo de 2012, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la carpeta técnica del Proyecto de RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES (\$ 74,890.00); b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 del 75% FODES Inversión, la cantidad de \$ 2,500.00 a la Empresa Construcciones H & L, en concepto formulación de Carpeta Técnica del Proyecto antes mencionado, el gasto se aplicara a la asignación 20 12 9208 0301 1 61599 presupuestarias y contables, además se autoriza a la Tesorera realice las erogaciones de fondos de los gastos generales que emane el proyecto en mención, los que se aplicaran a la asignación 2012 9208 0101 1 61602 presupuestaria y contable. CERTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal



Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente

Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal



Lic. Wilner Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario

Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario

Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente

Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCO: Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de junio de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal

. Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad de Nueva Guadalupe en vista de haber calificado en el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, PFGL, componente 2.1 de Inversión, en la cual una de las normativas aplicar será la de la formación del equipo técnico, cuyas funciones será la de capacitar al Comité de Contraloría Ciudadana, por tanto en uso de las facultades legales **ACUERDA:** Reestructurar del Equipo Técnico para el Componente 2.1 Inversión del PFGL, para darle cumplimiento a la normativa del Banco Mundial, el cual estará formado por las siguientes personas: Ing. Jefe UACI, Lic. Luis Molina Segovia Cuarto Regidor, Srta.

Kricia Elena Ayala González y Sra. Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla primera y segunda Regidor Suplente y Secretaria Municipal.- **CERTIFIQUESE** y

remítase a ISDEM.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad de Nueva Guadalupe en vista de haber calificado en el Programa de



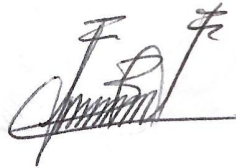
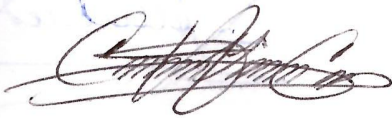
[Handwritten signatures]

Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, PFGL, componente 2.5 de Gestión de Riesgos, en la cual una de las normativas aplicar será la de la formación del equipo técnico, por tanto en uso de las facultades legales ACUERDA: Formar el Equipo Técnico para el Componente 2.5 Gestión de Riesgos del PFGL, para darle cumplimiento a la normativa del Banco Mundial, el cual estará formado por las siguientes personas:

Encargado Unidad de Medio Ambiente, Ing. _____, Jefe UACI, Lic. _____

Contreras, Contador, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor.- CERTIFIQUESE y remítase a ISDEM.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que se desarrollara el Proyecto de TORNEO DE FUTBOL RAPIDO o SALA Y TORNEO DE SOFTBOL EN LA MUNICIPALIDAD, por lo que es necesario la adquisición de implementos deportivos para su ejecución, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica, LACAP, Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Se Adjudica a Distribuidora Jaguar S. A. de C. V. para el suministro de Implementos Deportivos, quien ha presentado la oferta económica más baja del mercado, b) Se autoriza al Jefe de la UACI notifique al ganador el resultado obtenido.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que una de las políticas de este Concejo es la de llevar a cabo actividades deportivas que conlleven a los jóvenes al entretenimiento, lo que se ha organizado un torneo de softbol femenino que se llevara a cabo el día 22 de junio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3 de la Constitución de la Republica, Art. 4 numeral 4 el cual compete al municipio la promoción del deporte, y Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el Torneo de Softbol femenino para el día 22 de junio; b) Aprobar el Refrigerio que se les estará entregando a las personas que estarán involucradas en el torneo; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios la cantidad de CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES (\$ 48.75) a favor de

en concepto de elaboración de refrigerios destinados a la asistencia e involucrados en el torneo organizado para el día 22 de junio, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54101 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Para darle seguimiento a las Fiestas Patronales del Canton



San Luis de esta jurisdicción, ya que se estarán realizando actividades religiosas, por tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Emitir un cheque a favor de

como aporte para las festividades populares y religiosas de las fiestas patronales en Honor a San Luis Gonzaga que se llevara a cabo a partir del 19 al 21 de junio, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 350.00) a favor del Sr.

para las festividades Religiosas, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54699 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Comisión delegada para la planificación de las fiestas patronales de la comunidad San Luis este Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar el Presupuesto y cronograma de actividades para la celebración de las festividades presentado, el cual asciende a la cantidad de siete mil 00/100 dólares (\$ 7,000.00); b) Ratificar la realización de las actividades presentadas y los aportes a los organizadores; c) Delegar a la unidad de Participación Ciudadana y miembros del Concejo la coordinación de las festividades; d) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 100 220 700180-1 que corresponde al 75% FODES Inversión, los gastos correspondientes a las actividades a realizar en marco de la celebración de fiestas patronales, los gastos serán aplicados a la asignación 2012 9208 0301 1 61603 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Formar Comisiones permanentes del Concejo, para una mejor función y administración de la Gestión Municipal, quedando integradas de la siguiente manera:

1. COMISION DE DEPORTES: Prof. Wilfredo Molina Martínez, Primer Regidor Propietario y Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario
2. COMISION DE EDUCACION Y CULTURA: Lic. Juan Ernesto Gómez, Cuarto Regidor Suplente y Prof. Eliseo Bermúdez, Tercer Regidor Propietario.
3. COMISION DE LA JUVENTUD: Srta. Kricia Elena Ayala González, Primer Regidor Suplente y Sra. Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla, Segunda Regidor Suplente.
4. COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA: Sr. Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal y Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Suplente



5. *COMISION DE EQUIDAD DE GENERO: Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto Sindica Municipal y Sra. , Encargada de la Unidad de la mujer*
6. *COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: Sr. José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente y Encargado de la Unidad de Medio Ambiente. CERTIFIQUESE.-*

ACUERDO NÚMERO OCHO: *El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se llevara a cabo la Firma de la Carta de entendimiento entre la Municipalidad y la Universidad Multidisciplinaria de El Salvador y el cual pues se pretende crear un enlace entre ambas instituciones y que la población Guadalupeña obtenga beneficios educativos, por lo que este Concejo en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$ 150.00) a favor de*

en concepto de pago por la elaboración de refrigerios para el evento de la Firma de Carta de entendimiento entre la Municipalidad y la Universidad Multidisciplinaria de El Salvador, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54101 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: *El Concejo Municipal, considerando: Que en el mes junio se celebra en el país el día nacional del maestro, dedicado para agasajar a los docentes e incentivarlos a mejorar la calidad de la Educación tanto activos como jubilados, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 4 y 18 del Código Municipal, ACUERDA: A) desarrollar una actividad de tipo tradicional-educativo en el mes de junio del corriente para brindarles un merecido homenaje a los maestros del municipio por su gran aporte al desarrollo físico, mental y profesional de jóvenes estudiantes y como parte de la inversión en capital humano que este municipio acompaña; B) Autorizar la erogación de fondos hasta un monto de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00) para el desarrollo las actividades conmemorativas al día del maestro a desarrollarse este veintitrés de junio en el Centro Ernesto Liebes de esta ciudad, lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE.-*

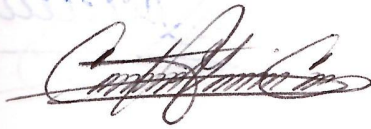
ACUERDO NÚMERO DIEZ: *El Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, una chequera correspondiente a la cuenta corriente No. 100 220 700180 0 de*



fondos propios, por lo que se autoriza al Banco descuento de dicha cuenta la cantidad de CINCO DOLARES 65/100 DOLARES (\$ 5.65) en concepto de suministro de chequera, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 55603 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que con fecha 20 de junio, se llevara a cabo un torneo de Futbolito Rápido, como apoyo al Deporte y a la juventud Guadalupeña, ya que los jóvenes están fuera del peligro que les acecha la delincuencia, por lo que como política del Concejo Municipal, es apoyar a la juventud con el deporte, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4 y Art. 91 Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar los refrigerios para el Futbolito Rápido que estará iniciando el día 20 de junio así como el agua para los participantes, por lo tanto este Concejo por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 100 220 700180 0 de fondos propios, la cantidad de CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES (\$ 48.75) en el concepto de suministro de refrigerios, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54101 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** En vista que el día 23 de junio se llevara a cabo el evento de celebración DIA DEL MAESTRO, por lo que se esperan lo mínimo 500 invitados, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) aprobar la compra de agua embotellada para los invitados que asistirán al Día del Maestro, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700180 0 de fondos propios, la cantidad de CIENTO DIECISIETE DOLARES (\$ 117.00) a favor de Embotelladora Electropura S A de C. V., en concepto de suministro 468 botellas de 680 Ml de agua a razón de \$ 0.25 cada una, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54101 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que las ubicaciones de las diferentes áreas administrativas de la municipalidad, no se encuentran acordes a la comodidad de los usuarios y del personal, por ende es necesario reubicar a cada una de las áreas, para que los usuarios le sean accesibles los servicios que solicitan, por lo que es necesario construir cubículos para cada una de las áreas administrativas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Cn, Art. 4 numeral 25 del Código Municipal relacionado en el 31 numeral 5 del mismo código, Art. 5 de la Ley del FODES y Art. 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Priorizar la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE DIVISIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA



GUADALUPE; b) Autorizar al Jefe de la UACI la elaboración del Perfil y programa de ejecución del proyecto; c) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; d) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, considerando: Que se estará celebrando las fiestas Patronales en honor a San Luis Gonzaga, en el Cantón San Luis de esta jurisdicción, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 18 relacionado con los Arts. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Contratar los servicios de una banda musical para que amenice las mañanitas alegres en honor a las Fiestas Patronales en Canton San Luis de esta jurisdicción para el día 20 del presente mes, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700184 4 correspondiente al 5% de Fiestas Patronales la cantidad de CIENTO TREINTA DOLARES (\$ 130.00) a favor de José _____, en concepto de pago de banda por amenizar las mañanitas el día 20 de junio, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54699 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE VECINAL DESDE BARRIO SAN ISIDRO A DESVIO CARRETERA PANAMERICANA, este Concejo Municipal de conformidad a los Arts. 55 y 56 LACAP, **ACUERDA:** a) Adjudicar la ejecución del proyecto mencionado a Empresa CONSTRUCTORA JAME S. A. de C. V., por un monto de diecisiete mil 00/100 dólares (\$ 17,000.00); b) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para la firma del Contrato de la obra; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100-220-700180-1 del 75% FODES Inversión, la cantidad antes mencionado y en los pagos que establecerá el Contrato, cuyos gastos se aplicaran a la asignación 2012 9208 0301 1 61601. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se tienen a la vista la oferta económica para la supervisión del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE VECINAL DESDE BARRIO SAN ISIDRO A DESVIO CARRETERA PANAMERICANA, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA:** A) Nombrar Supervisor Externo al profesional Ing. _____ Representante de la empresa Construcciones H & L S. A. de C. V., por un monto de ochocientos 00/100 dólares (\$ 800.00); B) Autorizar al señor Alcalde Municipal a efecto que inicie los trámites correspondientes a la firma del contrato y la UACI autorice el inicio de la obra. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad en el CEMAS de Talonarios de recetas médicas y una



caja de baja lengua, un par de focos Súper White 900, materiales para limpieza y aceites para vehículos, para uso de la municipalidad, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 Ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar Jefe de la UACI, realice las adquisiciones antes mencionadas; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700179 8 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00) Jefe de la UACI para la adquisición de cuatro talonarios para Recetas Médicas, dos cajas de baja lenguas, un par de focos súper White, copias de llaves, material para limpieza, seis conos refractivos aceites para vehículos, los gastos se aplicaran a la asignación 2012 9208 0101 1 54110 - 54119 - 54307 - 54199 - 54313 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 204 Ordinal 3º de la Constitución de la Republica, relacionados con el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la adquisición de papelería en general y artículos de escritorio, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700179 8 del 25% FODES - Inversión, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 07/100 DOLARES (\$ 1,929.07) a favor de Inversiones Info Store S. A. de C. V. en concepto de suministro de materiales y papelería de oficina, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54105 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que La Municipalidad es poseedora de una maquina podadora de césped, la cual se encuentra sin dar servicio por falta de mantenimiento necesitando para su buen uso, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la compra de batería para uso de la Podadora de césped mecánica, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700179 8 del 25% FODES - Inversión, la cantidad de NOVENTA Y NUEVE 99/100 DOLARES(\$ 99.99) a favor de La Casa de las Baterías S. A. de C. V. por el suministro de una batería Deka, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 1 54118 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presenta a este Concejo el Perfil del proyecto MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA EL BOSQUE I, por lo por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 25 del Código Municipal, Art. 40 literal B



LACAP, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el Perfil del proyecto en mención por la cantidad UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 40/100 DOLARES (\$ 1,929.40); b) Desarrollar la ejecución de la obra bajo la modalidad de Libre Gestión administrando desde la UACI su ejecución; c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue las cantidades respectivas, según requerimiento de la UACI, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 61101 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINO:** EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CONSIDERANDO:

I. Que de fecha diecisiete de mayo del corriente año, el Concejo Municipal mediante Decreto No. 2 aprobó la *ORDENANZA REGULADORA PARA LOCALES COMERCIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL*, (en adelante la Ordenanza), por medio de la cual este Concejo regula el uso y funcionamiento de los locales comerciales, que se encuentran ubicados en el Parque Central sobre la calle principal del Barrio San Luís frente al Hospital Nacional de la ciudad de Nueva Guadalupe y que contiene nuevas tarifas y métodos de calcular la tasa. Dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial Numero 99, Tomo 395, publicado el 31 de mayo de 2012;

II. Que se giró oficio a la Unidad de Administración Tributaria Municipal "UATM", específicamente a la sección de Catastro, Registro y Control Tributario y Cuentas Corrientes a efecto que, la primera realice la nueva calificación en función de las nuevas tasas y mecanismos de cálculo y la segunda para efecto de facturación. Sin embargo, a través de la Secretaría Municipal se nos hizo llegar un informe de dichas unidades, en lo medular manifiestan que la Ordenanza presenta inconsistencias que imposibilitan su aplicación. En la parte medular manifiestan lo siguiente:

a. Esta nueva Ordenanza en su art. 9 deroga la totalidad del numeral 16 del art. 6. de la Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios municipales publicados en el Diario Oficial Número 215, Tomo 377, publicado el 19 de noviembre de 2007; afectando no solo el cobro de los referidos locales, sino también los arrendamientos en general de bienes muebles e inmuebles, plazas y sitios públicos en nueve categorías, así: salón de usos múltiples, predios municipales, motoniveladora, proyector de película, equipo de sonido, estadio municipal y cancha de fútbol, en tanto es inconveniente para los intereses del municipio.

b. Por otro lado, manifiesta el informe que los parámetros para deducir el cobro de dichos locales, principalmente por los cuales se elaboró esta ordenanza – no son congruentes con los medidas reales ya que todos son superiores el límite máximo que establece la Ordenanza y por consiguiente inaplicable, así por ejemplo expresa el informe que [.....] las dimensiones de los dieciséis (16) locales comerciales situados frente al Hospital Nacional son de 38.7 Mts² para los primeros catorce (14) y 48.45 Mts² por los dos (2) restantes. Por su parte los cuatro (4) situados en el Parque Central tienen las siguientes dimensiones 32.60 Mts² para los primeros tres (3) y 140.40 Mts² para el último – según levantamiento que anexa –, por lo que en base al levantamiento in situ de los inmuebles están fuera del rango para el cálculo de la tasa (de 0.00 a 29.00 Mts²).

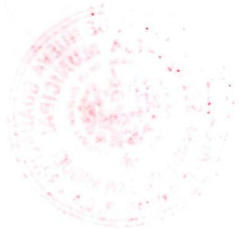
c. En tal sentido, impugnan la Ordenanza por considerarla inconveniente a los intereses del municipio e inaplicable por las dimensiones reales.

III. Consideraciones del Concejo:

a. La Ordenanza se aprobó con el propósito de mejorar la recaudación tributaria y analizado el informe en la parte de la Derogatoria del numeral 16 del art. 6 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios municipales publicados en el Diario Oficial Número 215, Tomo 377, publicado el 19 de noviembre de 2007, consideramos que ésta afectaría considerablemente las finanzas municipales y por consiguiente al interés general. Por lo que es procedente la impugnación planteada.

b. Por otro lado, la Ordenanza no puede aplicarse a los Locales Comerciales que establece en su art. 1 puesto que ninguno de los veinte locales que se pretendían normar están dentro del área que en ella se establecen para su nueva calificación, (0.00 a 29.00 Mts²); todos oscilan entre 32.60 y 140.40, de ahí su inaplicabilidad.

c. Considerada tales circunstancias es válido aceptar la impugnación planteada por la responsable de la Unidad de Catastro, Registro y Control Tributario en contra de la Ordenanza elaborada por este Concejo; sobre todo tomando en cuenta su impracticabilidad e inoperancia por no existir coherencia al cálculo de la tasa al arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y a la derogatoria de otros servicios importantes para el municipio.



Segundo Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SEIS: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veintiséis de junio de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal .

∴ Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica, en su Art. 204 ordinal 3 y Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 correspondiente a fondos propios, la cantidad de SESENTA Y SIETE 25/ 100 DOLARES (\$ 67.25) a favor de , en concepto de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del mercado que corresponde a nueve días del mes de junio del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 51201 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS:** Visto el informe de Fondo Circulante de Caja Chica, el cual presenta todos los gastos correspondientes, por lo tanto en uso de las facultades que le legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar los gastos del fondo Circulante de caja Chica correspondiente al mes



de junio del presente año los que se aplicaran a la asignaciones 51901 - 54119 - 54301 - 54401 - 54105 - 54114 - 54115 - 54201 - 54108 - 54302 - 54202 - 54311 - 54403 - 54101 - 54310 - 54110 - 54204 del presupuesto Municipal vigente; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 que corresponde a Fondos propios, la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 05/100 DOLARES, (\$ 895.05) en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad en su nueva gestión recibió un Plan corporativo de Telefonía Celular de 14 líneas exclusivo para las diferentes áreas, y visto que no cubre las áreas operativas para encontrarse en comunicación para el buen funcionamiento de la gestión edilicia, se da la necesidad de la contratación de 6 líneas más, por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le otorga el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica relacionado con el Art. 3 numeral 3 y Art. 30 numeral 4, del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Solicitar a la Empresa DIGICEL un Plan Corporativo de 20 líneas de Telefonía Celular, para el periodo 2012 - 2015, el cual tiene un costo de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES (\$ 435.00), pagaderos en forma mensual; b) Autorizar al Sr. Francisco Benavides Funes Alcalde Municipal, para que firme el Contrato respectivo con la empresa mencionada. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que vista la solicitud del Sr. Oliverio Sandoval, en el sentido de otorgarle el Acuerdo Municipal respectivo de la venta del Lote Número tres, Polígono "O" ubicado en Colonia El Bosque de esta ciudad, por haber sido cancelado en su totalidad según recibo de Ingreso No. 0719518 de fecha 02 de marzo de 2012, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, **ACUERDA:** Otorgarle la venta del Lote antes mencionado al señor _____, el cual posee una capacidad superficial de SETENTA METROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (70.48 Mts²), dicha venta es por un valor de CINCUENTA Y SIETE 60/100 DOLARES (\$ 57.60) incluyendo el cinco por ciento de Fiestas Patronales, que ya fueron pagados en la Tesorería Municipal, por lo tanto se Autoriza a la Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, para que firme la escritura respectiva. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal, en uso de las facultades



legales y administrativas, por unanimidad ACUERDA: Autorizar la elaboración de tres sellos para uso de los servicios de Tiangué Municipal, con las generalidades siguientes: 1)

Un sello cuadrado con la inscripción siguiente: "Tiangué Municipal" – Reviso Semoviente – Elaboro Carta de Venta: - Firma: - Ciudad de Nueva Guadalupe, Depto. de S. M.; 2) Un sello redondo con la inscripción siguiente: Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe, Dpto. de San Miguel – El Salvador – Tiangué Municipal – 3) Un sello facsímil de la firma del Jefe de Tiangué Municipal.- Autorícese el pago del Fondo Circulante. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO**

NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal a solicitud del Médico de planta del CEMAS, en el sentido de realizar un pedido de medicamentos para funcionamiento del botiquín del CEMAS, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el pedido de medicamentos a RONASA S. A. de C. V.; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 100 220 700180 0 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO DOLARES (\$ 204.00) a favor de RONASA S. A. de C. V. en concepto de suministro de acetaminofén, Amoxicilina 250 frasco en suspensión, betametasona en crema, Ciprofloxacina 500, Ibuprofeno mas metocarbamol, Ibuprofeno 400 mg, Prednisolona 5 mg, trimetoprim sulfa en suspensión, trimetoprim sulfa en tabletas, el gasto será aplicado a la asignación 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El encargado de la UACI

presenta a este Concejo Municipal el diseño del Proyecto CONSTRUCCION DE DIVISIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE, y el cual cumple con los requerimientos establecidos para la prestación de un mejor servicio municipal, por lo que amparados en el Art. 40 Lit. B de la Ley LACAP por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el perfil antes mencionado, el cual asciende a la cantidad de cuatro mil setecientos noventa 50/100 DOLARES (\$ 4,790.50); b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por bajo la modalidad de Libre Gestión, administrando desde la UACI su ejecución física; c) Autorizar al encargado de la UACI inicie la construcción de obras las que según su cronograma finalizara en seis meses; d) Autorizar a la Tesorera Municipal realice las erogaciones respectivas de la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES – Inversión, los gastos se aplicaran a la asignación 2012 9208 0301 1 61699 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que

en el mes de mayo se contrató al Sr. como Jefe de la



Unidad de Tianguie Municipal, según Acuerdo Municipal Numero Veintitrés de fecha de fecha dos de mayo de dos mil doce; en dicho acuerdo se estableció que como horario de trabajo los días miércoles de cada semana mientras se verifique el servicio; no obstante, dicho tiempo es insuficiente por el trabajo adicional de dicha unidad; entre otros, preparación previa de documentos y archivo posterior, elaboración y firma de guías de conducción de ganado, etc., en tal sentido se requiere de ampliar tiempo de servicio del Sr. Araniva Rodríguez, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Establecer a través del presente la ampliación del tiempo de servicio del Sr.

a partir del uno de junio, dicha ampliación consistirá en que su asistencia se adiciona dos días más al horario establecido; b) El contratado devengara un salario mensual de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00). Consecuentemente se establece que el nombrado asistirá, además a las unidades que lo soliciten. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo Municipal, conociendo que existen algunas lámparas de alumbrado público y de instalaciones municipales que es necesario algunas reparaciones, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica por unanimidad ACUERDA: Adquirir la compra de repuestos para alumbrado público y otros, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700179 8 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 02/100 DOLARES (\$ 933.02) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C. V. en concepto de suministro de materiales eléctricos, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54119 presupuestarios y contables.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo Municipal, en vista de la solicitud verbal formulada por el Jefe de Cuerpo de Agentes Municipales, en el sentido que manifiesta que el equipo consistente en bicicletas asignadas al CAM para realizar las rutinas en lo urbano del municipio, se encuentran en mal estado por lo que es necesario la reparación de estas, por lo que este Concejo en vista de la solicitud anterior, y analiza que fue, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, relacionados con los artículos 30 numeral 4, 31 numeral 4; 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la Reparación de Bicicletas asignadas al CAM; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de Fondos propios la cantidad de NOVENTA



95/100 DOLARES (\$ 90.95) en concepto de reparación de bicicletas, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54302 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El concejo Municipal en vista de las necesidades que acarrearán las áreas de servicios públicos ya que es necesario darle mantenimiento a la red de distribución de agua potable, cambios de accesorios en puertas y zaguanes del tiangué y de las instalaciones municipales, por ende es necesario adquirir algunos accesorios, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica en su Art. 204 ordinal 3º relacionados con los artículos 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios, la cantidad de SETECIENTOS DOCE 10/100 DOLARES (\$ 712.10), en concepto de adquisición de materiales para fontanería y otros para uso institucional, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54118 - 54119 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: En vista que el equipo que se encuentra en la Radio Guadalupana, de esta Municipalidad se encuentra en mal estado ya que es necesario hacerle cambio de membranas al audio, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las Facultades que le confiere la Constitución de la Republica por unanimidad

ACUERDA: a) Aprobar la adquisición de 12 membranas para el equipo de audio que se encuentra en la Radio Guadalupana Municipal, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCO 20/100 DOLARES (\$ 205.20) a favor de COOPESA en concepto de 12 membranas 20-M- 30D, para equipo de audio, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54118 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la constitución de la Republica, y el Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: a) Aprobar la compra de productos de limpieza para uso institucional; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios la cantidad de CIENTO TRECE 35/100 DOLARES (\$ 113.35), al proveedor Almacén Medalla Milagrosa, en concepto de suministro de productos de limpieza cotizados, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54307 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal ante solicitud del Sr.



Alcalde sobre decoración con cortinas para su despacho, ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de la UACI y Tesorera Municipal realicen las gestiones para la adquisición de cortinas decorativas para el Despacho del Sr. Alcalde Municipal con el fin de garantizar un ambiente más agradable a los usuarios y demás personas que se reúnen con el Alcalde Municipal; b) Autorícese hasta un monto de ciento 00/100 dólares para la decoración descrita, lo que comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica, relacionado con el Art. 34 y 91 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de Fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 35/100 DOLARES (\$ 310.35) en concepto de suministro de materiales de limpieza para uso institucional, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54199 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el mes de junio se conmemora el día nacional del padre como un reconocimiento al esfuerzo y dedicación que brindan a sus hijos, en su crecimiento y desarrollo integral, este Concejo municipal amparados en el Art. 30 numeral 4, por tanto este Concejo por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la conmemoración del día nacional de padre; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios, la cantidad de trecientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 700.00), en concepto de pago por la elaboración de Refrigerios, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54310 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal conociendo que la Consola del equipo de sonido asignada en el área de la Radio Municipal se encuentra en mal estado, por lo que es necesario su reparación, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos propios la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00), para la Reparación de Consola del sonido que está asignado en el área de la Radio Municipal, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54301 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El concejo



Municipal a consideración de: I - Que el desarrollo y el progreso social de los seres humanos, dependen del nivel básico de alfabetización, siendo este municipio uno de los que está en los planes del Ministerio de Educación impulsar el Programa Nacional de Alfabetización; no obstante, el Concejo prevé además, la implementación de programas ambiciones de formación educativa mediante el desarrollo de cursos y talleres vocacionales de educación en diferentes áreas, entre otros, computación, matemática, física, inglés, cosmetología, panadería, floristería, etc.,; es por ello que este Concejo Municipal, en vista de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4 y 31 numeral 7 Código Municipal, Art. 5 de la Ley FODES y 12 de su Reglamento por unanimidad ACUERDA: Priorizar el desarrollo del programa CREACION Y FOMENTO DE CASA DE VALORES MORALES, SOCIAL Y CIVICO CON ENFOQUE DE GENERO; B) Autorizar al encargado de la UACI, Unidad de Participación Ciudadana y las Comisiones relacionadas del Concejo la elaboración y administración del proyecto; c) Financiar con el Fondo para el desarrollo económico y Social FODES. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Sr. Alcalde Municipal informa a este Concejo sobre el grave estado de salud de la señora _____, quien ha sido una de las personas que más ha colaborado con el municipio en diversas actividades comunitarias principalmente en la organización de la colonia García, a pesar de ser de muy escasos recursos económicos, por lo que este Concejo Municipal como una muestra de solidaridad con ella y su familia autoriza al Sr. Alcalde Municipal que de fallecer - como un servicio social comunitario - se le brinde facilidades económicas para su sepelio, lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-



Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal

Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario



Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal

Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente

Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario

Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente

Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SIETE: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las quince horas con siete minutos del día seis de julio de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal

Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Visto el informe de Fondo Circulante de Caja Chica, el cual presenta todos los gastos correspondientes, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica y Reglamentos por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar los gastos del fondo Circulante de caja Chica correspondiente al mes de julio del presente año los que se aplicaran a la asignaciones



siguientes: 2012 9208 0101 2 54401 - 54307 - 54199 - 54301- 54110 - 54119 - 54310 - 54204 - 54302 -54114 -54313 - 54307 - 54314 - 54108 - presupuestarias y contables, b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 que corresponde a Fondos propios, la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 72/100 DOLARES (\$ 776.72) en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el Sr. _____, ha cancelado en su totalidad el _____ con una capacidad superficial de 111. 21 metros cuadrados, ubicado en _____, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 52/100 DOLARES (\$ 95.52) el cual le fue entregado según la donación realizada por el Gobierno de El Salvador, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica por unanimidad ACUERDA: Otorgarle la venta del Lote antes mencionado al _____, el cual posee una capacidad superficial de CIENTO ONCE METROS CON VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS (111.21 Mts2) , dicha venta es por un valor de NOVENTA Y CINCO 52/100 DOLARES (\$ 95.52) incluyendo el cinco por ciento de Fiestas Patronales, que ya fueron pagados en la Tesorería Municipal según recibo de ingreso _____ de fecha 06 de julio de 2012, por lo tanto se Autoriza a la Sindica Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, para que firme la escritura respectiva. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la solicitud de la _____, en la cual solicita ratificación del Acuerdo Municipal número ocho, asentado en acta dos de fecha catorce de enero de dos mil tres, en el cual se le está otorgando venta de la parcela No. polígono No. 2 hoja catastral 564 22 116 _____ de esta ciudad, por lo que está solicitando se incluya al _____ en el grupo familiar , por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Acuerdo antes mencionado, y otorgarle la venta de la hoja catastral 564 22 116 _____ de esta ciudad, a favor de los _____ Y _____, dicha parcela posee una capacidad superficial de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (278.00 Mts2), dicha venta es por un valor de TREINTA Y CINO 16/100 DOLARES (\$ 35.00) incluyendo el cinco por ciento de Fiestas



[The main body of the page contains several lines of text that are extremely faint and illegible. The text appears to be bleed-through from the reverse side of the paper.]



Patronales, que ya fueron pagados en la Tesorería Municipal, dicho inmueble lo adquirió por donación que hizo el Gobierno y Estado de El Salvador, inscrito bajo el No. 85 del Libro 596 del Registro de la Propiedad Raíz de la Primera Sección de Oriente del departamento de San Miguel, según Decreto Legislativo número CATORCE, publicado en el Diario Oficial número CIENTO VEINTIUNO, TOMO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, con fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y seis por lo tanto se Autoriza a la Sindica Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, para que firme la escritura respectiva.- CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Municipio de Nueva Guadalupe está integrado a la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa - Chinameca ASITECHI, el cual se busca el desarrollo en común de diversos municipios del cual se encuentra integrado, por lo que para su buen funcionamiento, los municipios darán su aporte del 25% FODES - Funcionamiento, de conformidad con los Artículos 11 y 12 del Código Municipal, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200.00) mensuales, como aporte para el funcionamiento de la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa - Chinameca (ASITECHI); b) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, para que descunte en forma mensual, de la cuota del 25% FODES - funcionamiento, que a este Municipio le corresponde, la cantidad de \$ 200.00 como aporte a la Microrregión de ASITECHI, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 56201 presupuestarias y contables.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Delegar la función como encargados del Recurso Humano a la Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, sindica Municipal, y a Lic. Wilmer Alexander Villatoro Medrano, segundo Regidor propietario, a partir del 16 de julio del presente año, para que en su defecto le den cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, al Manual de Organización de Funciones, Descriptor de puestos y otros que se relacionan con el manejo del Recurso Humano.- Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de la facultades que le confiere el Art. 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, relacionado con el Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Sra.

, como REGISTRADORA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL,



Ad honorem, a partir de esta fecha, quien tendrá las atribuciones que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, le mandare, y quien tiene la obligación de registrar a los funcionarios y empleados comprendidos en la Carrera Administrativa.- CERTIFIQUESE.-
ACUERDO NÚMERO SIETE: Vista la solicitud de la Señora

, en la cual solicita modificación del Acuerdo Municipal número tres, asentado en acta número veintinueve de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diez, ya que la municipalidad le vendió un lote ubicado en [redacted] de esta ciudad, hoja catastral No. 564-22-116 de la extensión superficial de 160 metros cuadrados a favor de la [redacted], dicha modificación consiste en incorporar a:

y a [redacted]

, en grupo familiar en la venta del Lote, anteriormente descrito, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Modificar el Acuerdo mencionado e incorpórese a las personas mencionadas y se le otorga la venta a los señores: [redacted]

1, según hoja catastral No. 564 22 116 del Barrio San Luis, de las medidas y colindancias siguientes: ORIENTE; veinte punto noventa metros con solar de [redacted], antes; hoy con [redacted], NORTE: Siete punto ochenta metros con solar de [redacted], antes; hoy con [redacted], PONIENTE: Veinte punto noventa metros con [redacted] antes; hoy con [redacted], y al SUR: Siete punto setenta metros con [redacted] y [redacted]

, calle de por medio, de una capacidad Superficial de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, dicha venta es por un valor de VEINTITRES 52/100 DOLARES (\$ 23.52) incluyendo el cinco por ciento de Fiestas Patronales, que ya fueron pagados en la Tesorería Municipal, dicho inmueble lo adquirió por donación que hizo el Gobierno y Estado de El Salvador, inscrito bajo el No. 85 del Libro 596 del Registro de la Propiedad Raíz de la Primera Sección de Oriente del departamento de San Miguel, según Decreto Legislativo número CATORCE, publicado en el Diario Oficial número CIENTO VEINTIUNO, TOMO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, con fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, por lo tanto se Autoriza a la Sindica Municipal Licda. Cándida Yanira



Cisneros de Soto, para que firme la escritura respectiva. **CERTIFIQUESE.-ACUERDO**

NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo Número cinco asentado en acta Número veintiuno de fecha ocho de noviembre de dos mil cinco, en el sentido de otorgarle venta de un lote a favor del grupo familiar compuesto por los señores:

¿, ubicado sobre la

¿, que antes perteneció a la Administración Valle de la Esperanza, de la Capacidad Superficial de QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (561.00 Mts 2) la venta se realizó por la cantidad de Seiscientos diecisiete dólares (\$ 617.00) el cual incluye el valor del inmueble y el 5% de las fiestas Patronales, el cual fue cancelado según recibo de ingreso de fecha 08 de noviembre de 2005,

dicho inmueble lo adquirió por donación que hizo el Gobierno y Estado de El Salvador, inscrito bajo el No. 85 del Libro 596 del Registro de la Propiedad Raíz de la Primera Sección de Oriente del departamento de San Miguel, según Decreto Legislativo número CATORCE, publicado en el Diario Oficial número CIENTO VEINTIUNO, TOMO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, con fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y Código Municipal, vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Otorgar la venta de un inmueble al grupo familiar compuesto por:

el cual se identifica como Lote No.

casa

número nueve, Barrio San Luis de esta Ciudad, el que corresponde según hoja catastral No. 564-22-127, polígono dos, y por donación que hizo el Gobierno y Estado de El Salvador, inscrito bajo el No. 85 del Libro 596 del Registro de la Propiedad Raíz de la Primera Sección de Oriente del departamento de San Miguel según Decreto Legislativo número CATORCE, publicado en el Diario Oficial número CIENTO VEINTIUNO, TOMO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, con fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, por lo que se autoriza a la Sindica Municipal, Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto para que firme la escritura y demás documentos respectivos. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** En



vista que la Institución financiera Scotiabank El Salvador S. A. presta el servicio Scotia en línea [servicios bancarios en la Web] y ante la necesidad de modernizar los mecanismos administrativos para adecuarlos a la realidad tecnológica y mejorar la prestación de los servicios, tanto internos como externos, este Concejo Municipal amparados en el Art. 30 numeral 8 y 14 del Código Municipal relacionado con el Art. 31 numeral 4 del Mismo Código, por unanimidad, ACUERDA: a) Solicitar al Banco Scotiabank El Salvador S. A. agencia Chinameca, el servicio Scotia en línea las cuentas municipales siguientes: I) Cuenta corriente No.0640002115 que corresponde al 25%FODES funcionamiento, II) Cuenta corriente No. 0640002476 que corresponde a FONDOS PROPIOS, y III) Cuenta corriente No. 0640002379 que corresponde al 5% FIESTAS PATRONALES; b) Autorizar a la Tec.

, Tesorera Municipal, y a don Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, como responsables del uso del servicio Scotia en línea, Tesorera Municipal como Usuario 1 y don Francisco Benavides Funes Alcalde Municipal como Usuario 2; c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Francisco Benavides Funes a efecto que firme los documentos respectivos del servicio Scotia en línea.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que para darle seguimiento al proceso de Ejecución del Proyecto **RECARPETEO DE CALLE GERARDO BARRIOS DOS CUADRAS ALREDEDOR DEL PARQUE MUNICIPAL**, el cual será ejecutado con fondos del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), por lo que en relación al Acuerdo municipal No.4 asentado en Acta No- 7 de fecha 2 de marzo del 2012, en el sentido que se procedió a la formación de la Comisión Evaluadora del proyecto en mención en esa fecha, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución, Art. 3 numeral 3 y Art. 34 del Código Municipal, y Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, por unanimidad ACUERDA: Reestructurar la Comisión Evaluadora de Ofertas, para el Proyecto **RECARPETEO DE CALLE GERARDO BARRIOS DOS CUADRAS ALREDEDOR DEL PARQUE MUNICIPAL**, el cual queda de la siguiente manera: Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto Sindica Municipal, Representante de la Unidad Solicitante, Sr. Francisco Benavides Funes, como solicitante del proceso, Lic. _____, Contador Municipal, como Analista Financiero, Ing. _____, Jefe de la UACI, Arq. _____



Experto en la Materia y un miembro del Comité de Contraloría Ciudadana. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la administración debe mantener controles adecuados que vengán a contribuir al buen funcionamiento administrativo de la municipalidad, y en vista que se ha recibido una cuenta corriente correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, cuenta que no se utiliza, por lo que para un mejor control es de minimizar las cuentas bancarias, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionadas con el ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal realice los traslados a las diferentes cuentas bancarias de las cantidades siguientes: \$ 1,990.23 de la cuenta Corriente No. 100 220 700184 4 que corresponde al 5% de Fiestas Patronales y la cantidad de \$ 4,656.33 de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios ambas del Banco de Fomento Agropecuario, a la cuenta corriente No. 0640002476 correspondiente a Fondos propios, del banco Scotiabank, agencia Chinameca; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, solicite al Banco de Fomento Agropecuario el cierre de las siguientes cuentas Bancarias: No. 100 220 700184 4 que corresponde al 5% de Fiestas Patronales, y la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de fondos propios.-**CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal Traslade la cantidad de \$ 640.31 de la cuenta corriente No. 064 000 2379 que corresponde al 5 % de Fiestas Patronales del Banco Scotiabank agencia Chinameca a la cuenta corriente No. 0640002476 correspondiente a Fondos propios del banco Scotiabank Agencia Chinameca, b) Así mismo solicitar al Banco Scotiabank el cierre de la cuenta corriente No. 064 000 2379 que corresponde al 5% de Fiestas patronales.- **CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, relacionadas con el ámbito municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Contador Municipal para que liquide los Proyectos siguientes: Red de Distribución de Agua Nacida a Terrenos Rurales de Nueva Guadalupe con un saldo de \$ 201.08 y Proyecto Adoquinado 2ª. Avenida Sur y Pasaje González, con un saldo de \$ 290.60, b) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario traslade los saldos anteriormente descritos a la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 que corresponde al 75% FODES Inversión.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El



Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Tesorera Municipal Traslade la cantidad de \$ 584.12 de la cuenta corriente No. 100 220 700179 8 que corresponde al 25 % FODES - Funcionamiento del Banco de Fomento Agropecuario agencia Jucuapa a la cuenta corriente No. 0640002115 del banco Scotiabank agencia Chinameca, b) Así mismo solicitar al Banco de Fomento Agropecuario de Jucuapa el cierre de la cuenta corriente No. 100 220 700179 8 que corresponde al 25% FODES - funcionamiento. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva de administración del servicio de agua de Cantón Los Planes de San Sebastián ha manifestado que se encuentran afectados para fallas del equipo de bombeo el cual no funciona, y que es necesaria su reparación para que el vital líquido llegue a cada una de las viviendas, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 Ordinal 3º Cn., art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 Código Municipal art. 5 Ley del FODES y 12 de su Reglamento y Art. 40 Lit. B LACAP, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el desmontaje y posterior montaje del equipo de bombeo de la planta de agua en Canton Planes de San Sebastián; b) contratar los servicio del Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES Inversión, para realizar la actividad descrita el cual devengara la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 1,650.00), el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0301 1 61699 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El concejo Municipal, de conformidad con los Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, relacionados con los Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta corriente 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 579.50) a favor de Tank Line en concepto de Suministro de Combustibles y Lubricantes de los vehículos propiedad municipal correspondiente al mes de junio recién pasado, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54110 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en vista de que es necesario la adquisición de papelería y accesorios para equipo informático para el funcionamiento de las unidades, por lo que de conformidad a los Art. 204 ordinal 3º.



De la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 relacionado con el Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la compra de un lote de papelería, Artículos de escritorio y accesorios para equipo de informática, así como la compra de tóner para fotocopiadora, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 40/100 DOLARES (\$ 956.40) a favor de Inversiones Info Store S A. de C V. en concepto de suministro de papelería y accesorios informáticos, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54105 - 54114 - 54115 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en vista que se tiene una persona eventual exclusiva para realizar las actividades de limpieza en las instalaciones del mercado municipal durante tres días a la semana, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º. de la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos Propios la cantidad de SESENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES (\$ 69.70) a favor de _____; en concepto de servicios prestados por limpieza y mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51201 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal a consideración de: I.- Haber recibido solicitud de la Dirección General y el Comité Social del Hospital Nacional de esta ciudad, referente de realizar bajo la modalidad de Co-gestión institucional el sub-proyecto adquisición de vehículo para su adecuación como ambulancia, que estará al servicio de la comunidad de Nueva Guadalupe y sus alrededores; II.- Que analizada la solicitud en cuanto a los beneficio en favor de los ciudadanos, principalmente los más desprotegidos que son al final los que más necesitan de los servicios públicos, y amparados en el art. 4 Numerales 5 [promoción y programas de salud...] y 25 [Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básico, que benefician al municipio.], art. 31 numerales 6 [Contribuir a la preservación de la salud....] y 8 [Llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos;], por lo que este Concejo Municipal en base a estas



consideraciones ACUERDA: a) Aprobar la adquisición de un vehículo en coordinación con las autoridades del Hospital Nacional de esta ciudad para su adecuación como ambulancia de servicio público; b) Aportar como contrapartida municipal para la obra la cantidad de ochocientos sesenta y un dólares 00/100 dólares (\$ 861.00); c) CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que los vehículos nacionales propiedad municipal, con Placas N 12344 - 10086 - 17881, necesitan mantenimiento preventivo y correctivo, así como el cambio de algunos repuestos, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar jefe de la UACI a efecto que contrate los servicios técnicas para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehículos Municipales; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos Propios, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 67/100 DOLARES (\$ 398.67) ya cotizados para la actividad antes descrita, la inversión aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54302 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El concejo Municipal, CONSIDERANDO: I - Que se ha venido haciendo efectivo el cobro en el rubro de sanidad para la construcción de nichos en el cementerio, desde la gestión anterior, siendo este un cobro indebido por no encontrarse dicho rubro en la Ordenanza de Tasas Municipales; II - Que la encargada de Cuentas corrientes ha recibido las observaciones de la auditoria interna, para que se den las explicaciones necesarias a dicho cobro, que asciende a la cantidad de \$ 0.06 centavos de dólar por cada nicho, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 21 literal 1 de la Ordenanza de Tasas por Servicio publicada en el D.O. No. 215 Tomo 377 publicada con fecha 19 de Noviembre de 2007 y correcta aplicación de las normativas municipales, por unanimidad ACUERDA: a) hacer efectivo el reintegro en concepto de SANIDAD por la construcción de Nichos en el Cementerio General de esta Ciudad, por la cantidad de \$ 0.06 Cts. De dólar, a cada uno de las personas que de forma ilegal se les ha aplicado, autorizando a la unidad de Cuentas Corrientes realice un detalle de dichos usuarios y notifique a tesorería; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad resultante del estudio.- CERTIFIQUESE.-



ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, a solicitud verbal del médico de CEMAS en el cual solicitan la adquisición de medicamentos para el funcionamiento del mismo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes relacionadas con el ámbito municipal y Reglamento del CEMAS, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adquirir un lote de medicamentos utilizados en el CEMAS, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 67/100 DOLARES (\$ 332.67) a favor de RONASA S. A. de C. V. en concepto de suministro de medicamentos, según factura No. 02941, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 11 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, y en la cual se encuentra presupuestado una cantidad mensual de \$ 166.67 como gastos de Representación del señor Alcalde Municipal, y relacionado con el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente 0640002476 de fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES (\$ 333.34) en concepto de pago de Representación del Señor Alcalde Municipal, correspondiente a los meses mayo y junio del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51601 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la constitución de la Republica en su Artículo 204 ordinal 3º y el Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 90/100 DOLARES (\$ 396.90) a favor de Tank Line S. A. de C. V. en concepto de suministro de combustible distribuido a las siguientes personas: Para el vehículo placas: 311239 del Sr. Alcalde; vehículo placas No. 37129 y el No.576036 que corresponde al Jefe de la UACI, a quienes se le subsidio combustible para el mes de junio para realizar diversas actividades municipales, el gasto se aplicara la asignación 2012 9208 0101 2 54110 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Banco Scotiabank cargue de la cuenta corriente No.



0640002476 de fondos propios, la cantidad de UN 68/100 DÓLAR (\$ 1.68) en concepto de Certificación de Cheque para cancelación de recibo de energía eléctrica, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 55603 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El concejo Municipal,, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica en el ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 43/100 DOLARES (\$ 254.43) a favor de don Francisco Benavides Funes Alcalde Municipal, en concepto de cancelación de Honorarios por Cotejo de Fierros de Herrar ganado, correspondiente a los meses de Mayo y junio del presente año, el gasto se aplicara a la asignación correspondiente del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es necesario darle mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de Informática de todas las unidades municipales, como lo establecen las NTCIE por lo tanto en vista de lo anterior, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Contratar los servicios del Sr. _____ para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de las unidades municipales durante el año dos mil doce; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES (\$ 252.00) cotizados en concepto de la primera actividad designada, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54301 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la constitución de la Republica, Código municipal, y Reglamento del CEMAS en especial, en la adquisiciones de medicamentos para funcionamiento de la farmacia, por lo tanto este Concejo Municipal **ACUERDA:** a) Adquirir medicamentos para funcionamiento de la farmacia del CEMAS; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 de Fondos Propios, la cantidad de trescientos seis 41/100 dólares (\$ 306.41) por la adquisición de medicamentos para suministrar a los pacientes que se atienden en el CEMAS, el gasto se aplicara al asignación 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en marco de la toma de posesión de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia se recibió



solicitud de la Asamblea Legislativa para asistir al acto oficial, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la contratación de un medio de transporte para trasladar a los miembros de este Concejo a la ciudad de San Salvador. Lo que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Banco de Fomento Agropecuario Sucursal Jucuapa, cargue a la Cuenta No. 100 220 700181 0 de Fondos propios, la cantidad de CINCUENTA DOLARES 85/100 DOLARES (\$ 50.85) en concepto de Comisiones Bancarias por pago de planilla de empleados correspondiente al mes de junio recién pasado, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 55603 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I – Que las actividades deportivas en el municipio es una de las principales apuestas de este Gobierno, por ser una actividad que posibilita el control de la violencia y el sano esparcimiento de los jóvenes; II – Que el municipio cuenta con una Cancha de Futbol que tiene algunas deficiencias en cuanto a su infraestructura básica principalmente en cuanto a desvestideros y cerca perimetral alrededor del inmueble que posibilite un mejor desarrollo deportivo; III – Que la ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES Art. 5 faculta el uso de este fondo para invertir en instalaciones deportiva y el Código Municipal en su artículo 4 numeral 4 para desarrollar actividades de promoción del deporte local, por lo en base a las consideración y legislación expuesta por unanimidad ACUERDA: a) Priorizar el Proyecto CONSTRUCCION DE DESVESTIDEROS Y CERCA PERIMETRAL MAS PORTON DE ACCESO EN ESTADIO MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE; b) Se autoriza al Jefe de la UACI, elabore el diseño técnico y cronograma de ejecución del proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal, en vista que se están realizando, proyectos que van incentivando a la juventud, equidad de género, infraestructura y otros de beneficio a la población, es necesario la publicidad para que el municipio conozca el quehacer municipal, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley de Acceso a la Información, Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de Asociación Izcanal, para la prestación de servicios de Radio y Televisión por el termino de seis meses a partir



del 20 de julio próximo, quienes suministraran 180 Spot de televisión mensuales a un costo de \$ 200.00, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal, don Francisco Benavides firme el Contrato respectivo; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200.00) a favor de _____, Representante legal de Asociación Izcanal, el gasto será aplicado a las cifras 2012 9208 0101 2 54305 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, a solicitud de los diversos centro Escolares, en la cual están solicitando piñatas para los niños y niñas así como las bolsas de dulces para celebración del Día nacional del Alumno; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 203, 204 ordinal 3º Cn., Art. 4 numeral 18 Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la compra de 42 piñatas y 12 bolsas de dulces a razón de TRESCIENTOS NUEVE DOLARES (\$ 309.00); b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento la cantidad indicada en concepto de suministro de 42 piñatas y 12 bolsas de dulces, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 1 54101 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionada con el ámbito municipal y a solicitud del Electricista, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la compra de un lote de materiales eléctricos, para uso exclusivo de esta municipalidad, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 11/100 DOLARES (\$ 839.11) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S A. de C. V., en concepto de suministro de materiales eléctricos, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54119 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en vista que se solicitó un lote de medicamentos a Laboratorio FARDEL y en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionados en el ámbito Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos Propios, la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 35/100 DOLARES (\$ 625.35) a favor de Guardado S. A. de C. V. en concepto de Suministro de medicinas para el funcionamiento del CEMAS, el gasto se aplicara a la



asignación 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal considerando: Que el vehículo municipal presento algunos desperfectos mecánicos, por ende es necesario hacerle las reparaciones necesarias, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 que corresponde a Fondos propios, la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES(\$ 139.00) a favor de _____, en

concepto de la prestación de servicios en la Reparación de vehículo Hilux doble cabina blanco P N10086, los gastos se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54302 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** De


conformidad al Decreto Legislativo No. 494 publicado en el D. O. No. 222 tomo 389 de fecha 26 de noviembre de 2010, en el sentido que las personas cancelaran su respectiva Vialidad en el municipio de su residencia y es de obligatorio cumplimiento para el personal que labora en las instituciones, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere dicho Decreto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal aplique el descuento respectivo al personal que labora en la Municipalidad, por la adquisición de vialidad por la cantidad de \$ 3.43, haciendo un total de CIENTO CINCUENTA 92/100 DOLARES(\$ 150.92); b) Se autoriza al Contador para que realice el ingreso respectivo. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA NUEVE:** Se presenta a

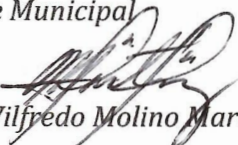
este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del programa CREACION Y FOMENTO DE CASA DE VALORES MORALES, SOCIAL Y CIVICOS CON ENFOQUE DE GENERO, y el cual cubren diversos aspectos necesarios de implementar para el desarrollo y mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio en diferentes áreas, por lo que en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto antes mencionado el cual asciende a la cantidad de dieciséis mil novecientos cuarenta 00/100 dólares (\$ 16,940.00); b) Delegar a la Comisión de Educación y Cultura, de Deporte, Juventud y Genero para en coordinación la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional organicen y lleven a cabo todas las actividades que se desarrollaran dentro del Programa. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal, en




uso de las facultades que le confiere el Art. 203 y 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, relacionado con los Art. 34 y 91 del Código Municipal y el Reglamento del CEMAS, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pedido del siguiente medicamento: 3 farcolit, dispensador, Ibuprofeno en tableta, vitadel jarabe, autorizándose a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 0640002476 que corresponde a Fondos propios la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS 11/100 DOLARES(\$ 162.11) a favor de Guardado S. A. de C. V. en concepto de suministro de medicamentos para funcionamiento de Farmacia del CEMAS, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que con fecha dieciocho de enero de dos mil diez se emitió el Acuerdo municipal número nueve asentado en acta número veintiuno de fecha seis de octubre de dos mil nueve, en la cual se le firmo Contrato con la Empresa Eléctrica de Oriente EEO, para generar la facturación en la zona rural del municipio debido a las tasas por servicio que presta la municipalidad, además la EEO cobrara una comisión de 0.30 Cts. de dólar más IVA por cada recibo emitido por lo tanto en uso de las facultades Constitucionales y legales este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Rectificar el acuerdo antes relacionado, en el sentido de darle seguimiento a la facturación emitida por la EEO, otorgándole una comisión de TREINTA 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR por cada recibo emitido por la EEO, la información será enviada por ambas partes. Comuníquese.- y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

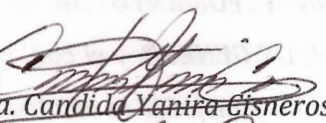


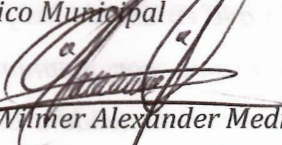

Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal

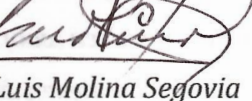

Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario


Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario




Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal


Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario


Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario



numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo Municipal, de acuerdo a las Leyes laborales ACUERDA: a) Proceder al despido del Sr.

, quien se desempeña como Recolector con funciones de Encargado de la Cancha de futbol como abandono de sus labores, como lo establece el Art. 60 numerales 1-2; 61:1; 62 numeral 5 y Art. 68 numerales 1 - 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, habiéndose notificado a dicho Sr. Se autoriza a la Sindica Municipal, para que notifique al Juzgado de competencia.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, a solicitud verbal de Medico Director del CEMAS, en la cual solicita un lote de medicamentos para el funcionamiento del CEMAS, este Concejo en uso de las facultades Constitucionales y Municipales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la adquisición de un lote de medicamentos en Laboratorios Marcelli; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos Propios, la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO 58/100 DOLARES (\$ 528.58) a favor de Marcelli S. A. de C. V. en concepto de suministro de medicamentos para funcionamiento del Centro de Atención en Salud, CEMAS, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y Leyes relacionadas al ámbito municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 064002476 de Fondos Propios, al cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES (\$ 256.00) a favor de Tesorería Municipal, en concepto de pago de planilla de los eventuales que laboran los días miércoles en la elaboración de Cartas de Venta correspondiente al mes de julio del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51202 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Visto el Perfil Técnico del Proyecto CONSTRUCCION DE DESVESTIDEROS, CERCA PERIMETRAL y PORTON DE ACCESO EN ESTADIO MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE, el cual incluye todas las actividades a ejecutar, cuyos objetivos se ha proyectado el Concejo para el uso de los habitantes que practiquen el deporte, por lo que en base al Art. 40 Literal B LACAP, ACUERDA: a) Aprobar el Perfil Técnico el proyecto el cual asciende a la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 30/100 DOLARES (\$ 10,321.30); b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Libre Gestión

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente

Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente



Secretaria Municipal

Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente

Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente

ACTA NÚMERO OCHO Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las dieciséis horas del día veintisiete de julio de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal

: Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Visto el Informe de la Síndico Municipal y Encargada del Recurso Humano, en la cual manifiesta que el Sr. , quien se desempeña como Recolector, con funciones de Encargado de la Cancha de futbol, ya no se hizo presente a sus labores, por lo que se presume abandono de su cargo a partir del día 16 de julio del presente año, y habiendo transcurrido ocho días de no haberse presentado a su trabajo como lo manda el Art. 68



administrando desde la UACI su ejecución, para que emita la orden de inicio para el día 30 de julio próximo, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES – Inversión la inversión se aplicara a la asignación 2012 9208 0301 1 61603 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** De conformidad con los Artículos 17-18 de la LACAP, Art. 30 Numeral 9 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Ferretería San Francisco Cal. Representada por el _____, la adquisición de materiales de construcción para el Proyecto CONSTRUCCION DE DESVESTIDEROS Y CERCA PERIMETRAL MAS PORTON DE ACCESO EN ESTADIO MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE, quien presentó una oferta económica con bajos precios y acceso a crédito, por lo que se autoriza a quien corresponda se notifique al ganador.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo Municipal, para dar un buen servicio del alumbrado público en el municipio debe de hacerse un rutinario recorrido para la recisión de lámparas que han caducado, por ende es necesario además de realizar el cambio de lámparas que ameriten, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la adquisición de 55 focos Philips ahorrativos, para el servicio de alumbrado público; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES Inversión, la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES (\$ 990.00) a favor de _____; Ferretería el Constructor en concepto de suministro de 55 focos ahorrativos Phillips para el servicio de alumbrado público, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208'0101 54119 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, considerando que se ha solicitado a Laboratorios FARDEL, cuatro medicamentos para fortalecer la farmacia del CEMAS, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 Ordinal 3º de la Constitución de la Republica Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de CIENTO DIECIOCHO 95/100 DOLARES (\$ 118.95) a favor de Guardado S. A. de C. V. Laboratorios Fardel, en concepto de suministro de medicamentos para funcionamiento de la farmacia del CEMAS, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El



Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el sistema de válvulas de agua potable del sector urbano se encuentran deterioradas en su funcionamiento causando diversos inconvenientes en la prestación del servicio, por lo que es necesario el cambio de forma urgente, en tal razón este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley del FODES, Art. 12 de su Reglamento, Art. 4 numeral 5, 31 numeral 5 Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar el Proyecto **MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE EN AREA URBANA DE NUEVA GUADALUPE**, autorizando al jefe de la UACI elabore el diseño técnico del proyecto. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se está ejecutando el Proyecto de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos sólidos en el municipio, por lo que un solo vehículo que es propiedad municipal, no da abasto para cubrir todas las áreas del municipio, por lo tanto en relación a los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, y Art. 17 y 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar al _____, para el transporte y Recolección de desechos sólidos, correspondiente al Proyecto **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS**, quien presentó una oferta económica de \$ 3,000.00 mensuales, por lo que se recomienda al Jefe de la UACI notifique al ganador y se elabore el contrato respectivo. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la época invernal ha afectado tanto a las vías de acceso, causando severos daños, lo que hace que la superficie de rodamiento se deteriore fácilmente y el acceso vehicular se dificulta para transportar las cosechas hasta su destino final, por lo que es necesario, la reparación de estas antes y después del invierno, por lo que en uso de las facultades que le confiere, el Art. 5 Ley del FODES, 12 de su Reglamento, Art. 31 numeral 5 Código Municipal relacionado con el art. 4 de la Ley de carreteras y caminos vecinales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Priorizar el Proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES EN COLONIA LA ESPERANZA I y II EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE;** b) Financiar con el Fondos para el Desarrollo económico y Social; c) Autorizar al Jefe de la UACI, elabore el Perfil del proyecto. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal después de haber recibido la solicitud del Personal Docente del Centro Escolar de Canton San Luis de esta jurisdicción, en el sentido, que dicho Centro no cuenta con un lugar adecuado para la recolección de agua para que los alumnos puedan lavarse las manos o




lavar los trapeadores para el uso de las instalaciones educativas, lo que causa enfermedades a los alumnos por no tener el lugar adecuado para su higiene, por lo tanto este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley del FODES, 12 de su Reglamento, Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Priorizar la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION DE PILA EN ESCUELA DE CANTON SAN LUIS, por lo que se autoriza al Jefe de la UACI, elabore el diseño del subproyecto y sea presentado en su momento para su aprobación, el proyecto será financiado con fondos FODES, Inversión.- Notifíquese y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Señor Alcalde Municipal, informa al Concejo, que el día 19 de julio, el , quien se desempeña en el cargo de Recolección, y en el cual le faltó el respeto al Sr. Alcalde Municipal, cuando se encontraban en reunión de personal de campo, gritándole palabras indecorosas e insultos, por lo de que de conformidad a los Art. 26 Literales "a, d y g", Art. 27 literal b, Art. 39 del Reglamento Interno de Trabajo y la Ley de la Carrera Administrativa y en base a los Art. 49 literal d", se suspende de sus labores por el termino de quince días consecutivos sin goce de salarios, como una sanción disciplinaria a partir del uno al quince de agosto próximo.- Notifíquese, CERTIFIQUESE y remítase al Juzgado de lo laboral.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El señor Alcalde Municipal presenta la iniciativa de otorgarles a los empleados de esta Municipalidad uniformes para el desarrollo de su trabajo, con el fin de mejorar su presentación, uniformidad y comodidad en beneficio de la administración y los servicios, por lo que este Concejo Municipal acuerda: a) aprobar como una prestación social a los empleados, dotándolos de uniformes para realizar su función laboral; b) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, analizando que se ha realizado un sondeo de los caminos vecinales y la calle que va hacia el Canton San Luis, existen algunos desagües que están cerrados y por ende las aguas corren por medio de la calle, erosionándola y formándose huecos, por lo que es necesario abrir dichos desagües, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$ 150.00) a favor de .

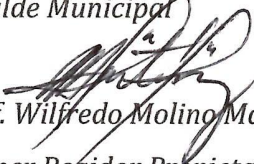
en concepto de apertura de desagües en la calle que va hacia Canton San Luis, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51201 presupuestarias y contables.

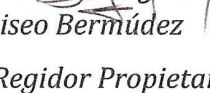



CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que este municipio es el encargado la prestación del servicio de agua potable, no obstante algunas colonias no cuentan con el servicio o es deficiente, tal es el caso del pasaje Los Pinos de la colonia la Esperanza II, por tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 4 numeral 25, 31 numeral 5 Código Municipal y Art. 5 de la Ley del FODES, este Concejo Municipal **ACUERDA:** a) Priorizar la ejecución del Proyecto **AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA ESPERANZA 2 PASAJE LOS PINOS DE NUEVA GUADALUPE;** b) Autorizar al encargado de la UACI inicie el proceso de contratación del profesional para el diseño del proyecto; c) **COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-**





Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal

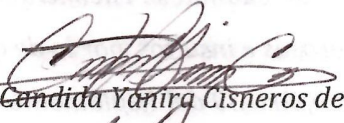

Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario

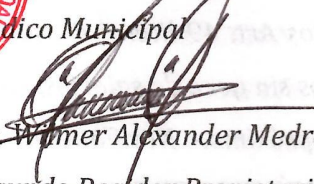

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

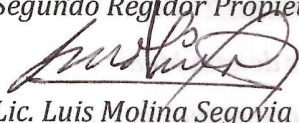

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente



Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

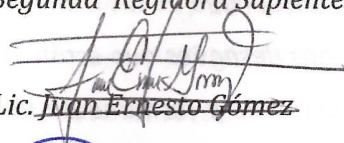



Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal


Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario


Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario


Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente


Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO NUEVE Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las quince horas con veinte minutos del día siete de agosto de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal . Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Sr. José Arnoldo Martínez, se le otorgo los quince días como vacaciones anuales, de los cuales no se le proporciono el porcentaje que le correspondía del salario devengado, que estipula el Código de Trabajo y las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, vigente, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el art. 204 Ordinal 3º Cn., art. 34 y 91 Código Municipal, y art. 177 Código de Trabajo, por unanimidad **ACUERDA:** Otorgarle el 30% de su salario por vacaciones anuales al quien se desempeña en el cargo de aux. del tren de aseo, por lo tanto se autoriza a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la cantidad de **SETENTA Y CINCO DOLARES (\$ 75.00)** a favor del Sr. Martínez en concepto de reconocimiento del 30% de su salario por vacaciones anuales, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51204 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que al recibir los fondos FODES, la Tesorera Municipal realiza el depósito del cheque en su totalidad al Banco, por lo que al transferir los fondos a cada una de las cuentas del 25% FODES y el 75% no se han realizado correctamente, ya que se ha remesado una cantidad más alta al 75%, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le



[Handwritten signatures]

confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, traslade de la cuenta No. 100 220 700180 1 del 75% FODES Inversión, la cantidad de \$ 3,734.92 a la cuenta No. 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, ya que desde el mes de mayo se han realizado los traslados en forma incorrecta de la siguiente manera: Mayo: \$ 1,063.74; Junio \$ 1,926.24 y mes de Julio \$ 744.94, total de \$ 3,734.92. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES:** Recibido el Informe de los gastos de Fondo Circulante de Caja Chica, presentada por la encargada de dicho fondo este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los gastos correspondientes al Fondo Circulante de Caja Chica, los cuales serán aplicados a la asignación 2012 9208 0101 2 54199 - 54401 - 54118 - 54199 - 54115 - 54302- 54118 - 54111 - 54110 - 54314 - 54301 - 54114 - 54101 - 51901 - 56201 - 54310 - 54307 - 51901 - 54204 presupuestarias y contables; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 96/100 DOLARES (\$ 888.96) en concepto de reintegro del Fondo Circulante de Caja Chica.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO:** De conformidad al Art. 97 del Código Municipal, relacionado a que funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación, o custodia de fondos, deberán rendir a satisfacción del Concejo, por lo tanto en vista de lo anterior este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Establecer la fianza para el cargo de Tesorera Municipal, la cantidad de \$ 3,000.00, Cajera: la cantidad de \$ 2,000.00 y Encargada del Fondo Circulante de Caja chica la cantidad de \$ 1,000.00, haciendo un total de \$ 6,000.00 b) La Municipalidad asumirá el costo de la fianza impuesta por el Concejo a las personas antes mencionadas, las que se tendrá que realizar la gestión ante una afianzadora, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 55601.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que habiéndose realizado un pedido de medicamentos para el funcionamiento del CEMAS, y el cual se recibió vía express, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del CEMAS, y el Código Municipal, en su Art. 3 numeral 3 por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 40/100 DOLARES (\$ 391.40) distribuidos de la siguiente



forma: Factura No. 00968 de Laboratorios DRUNINTER por \$ 236.00 y Factura No. 2235 de Gamma Laboratories, S. A de C. V por \$ 155.00, por suministro de medicamentos al CEMAS, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarios y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en vista que se han recibido las facturas de consumo de Combustible por los diferentes vehículos autorizados por el concejo Municipal, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3o. de la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad Acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 correspondiente a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES (\$ 391.00) a favor de Tank Line S. A. de C. V. en concepto de suministro de combustible a los vehículos autorizados para realizar misiones oficiales los que se detallan a continuación:

Participación Ciudadana vehículo Placas No. 2804; No. 376036 y 37129, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54110 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE:** En vista que los árboles que rodean las zonas verdes, canchas y parque, necesitan abono para mantenerlos vivos, por ende es necesario abonarlos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la compra de 7 quintales de abono 16-16-0 y 7 quintales de abono de urea Perlada, cuyo costo oscila en \$ 52.00 cada quintal, para abonar los arboles de las zonas verdes, parque Municipal y canchas de futbol, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la cantidad de SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES (\$ 728.00) a favor de

Agro ferretería el Granjero, en concepto de suministro de 14 quintales de abono, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54107 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en vista que en Canton Los Planes de San Sebastián; la Iglesia Católica está celebrando sus fiestas patronales en honor a Santa Rosa de Lima, por lo que están solicitando cohetes de vara, como parte de las festividades, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica en el ámbito municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la adquisición de 30 docenas de cohetes de vara, para las actividades



religiosas del Canton Los Planes de San Sebastián, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE DOLARES(\$ 315.00) a favor de _____ de González, en concepto de suministro de 30 docenas de cohetes de vara para actividades religiosas en Canton Los Planes de San Sebastián, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54199 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Considerando: I. Que el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal establecen como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y las artes, así como la organización de ferias y festividades populares, II. Que en el mes de agosto del corriente se celebran las ferias patronales en caserío Las Lilas del cantón Planes de San Sebastián en honor a "Santa Rosa de Lima", fechas en las cuales se desarrollan diversas actividades de tipo cultural, religiosas, deportivas, artísticas, de recreación familiar y convivencia pacífica y armónica entre sus habitantes, etc. Por lo que en base a las consideraciones expuestas este Concejo Municipal, ACUERDA: a) aprobar contrapartida municipal para la celebración de las fiestas tradicionales de caserío Las Lilas; b) Aportar la cantidad de trescientos quince 00/100 dólares (\$ 315.00) para la celebración de las fiestas patronales del caserío Las Lilas, lo que se distribuirá en las diferentes actividades; b) Delegar al Sr. Alcalde Municipal para la coordinación y planificación de los eventos en compañía de las organizaciones involucradas de la comunidad. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que el Sr. _____ se desempeñaba en el cargo de Auxiliar del Tren de aseo, el cual producto de una enfermedad renal feneció el pasado primero de agosto en un centro asistencial; II.- Que el art. 3 numeral 3 y art.4 numeral 30 Código Municipal relacionado con el art. 313 Código de Trabajo y adicionalmente el Art. 25 Reglamento interno de trabajo de esta Municipalidad amplía este beneficio como parte de las prestaciones sociales al personal, este Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar el equivalente a sesenta días de salario básico a la más cercana beneficiaria del _____ su esposa de vida señora C. _____; b) Aprobar la erogación de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares para el pago de gastos fúnebres que adeudan, estos son: la caja mortuoria y alimentación en el sepelio; c)



Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 Fondos propios las cantidades aquí dispuestas. **NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE:** Visto el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE EN AREA URBANA DE NUEVA GUADALUPE**, por lo que amparados en el art. 31 Numeral 5 art. 40 Lit. B LACAP, **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto elaborado el cual tiene un costo de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 25/100 DÓLARES (\$ 27,519.25)**; b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión autorizando a la UACI el inicio de las obras; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, realice las erogaciones correspondientes al proyecto. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la República en el ámbito laboral, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios de la Licda. _____, en el cargo de Auxiliar de Tesorería, por el termino de tres meses a partir del ocho de agosto fecha que tomo posesión de su cargo, y el cual finalizara el 31 de octubre del presente año, la contratada devengara un salario nominal de **DOSCIENTOS SESENTA DOLARES (\$ 260.00)** pagaderos en forma mensual, realizándole los descuentos respectivos, sus funciones las realizara de acuerdo al Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Puestos. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionadas al ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Contratar los servicios del _____, en el cargo de Motorista Municipal, por el termino de ochenta días calendario a partir del trece de agosto, fecha que tomara posesión de su cargo y el cual finalizara el treinta y uno de octubre próximo, el contratado devengara un salario mensual o su equivalente de **DOSCIENTOS SESENTA DOLARES (\$ 260.00)** mensuales, menos los descuentos respectivos, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual Descriptor de Puestos. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Visto el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE CALLES VECINALES EN COLONIA LA ESPERANZA I Y II EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE**, por lo que amparados en el art. 40 Lit. B LACAP, **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto elaborado el cual tiene un costo de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$ 19,288.50)**; b) Desarrollar la fase de



Ejecución del proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión autorizando a la UACI el inicio de las obras; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, realice las erogaciones correspondientes al proyecto, base avance, la inversión se aplicara a las cifras 2012 9208 0301 1 61601 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad desarrolla el Proyecto de **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS**, en el municipio, según lo establece el D. L. No. 1080 publicado en Diario Oficial Tomo 395 de fecha 14 de mayo del presente año, en el cual se faculta a las Municipalidades, tomar hasta el 25% del 75% FODES Inversión, para la ejecución de dicho proyecto, por lo que el recurso humano que se dedica a dichas actividades se están pagando de fondos propios, por lo tanto en uso de las facultades que le otorga el Decreto Legislativo No. 1080 publicado en Diario Oficial Tomo 395 de fecha 14 de mayo del presente año, por unanimidad **ACUERDA:** Trasladar a las siguientes personas que desarrollan actividades del proyecto en mención, pagadas con fondos propios, a planilla del 75% FODES **Proyecto RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS**, las que se detallan a continuación:

1	MOTORISTA	\$ 260.00
2	RECOLECTOR	\$ 250.00
3	RECOLECTOR	\$ 250.00
4	RECOLECTOR	\$ 125.00
5	RECOLECTOR	\$ 250.00
6	RECOLECTOR	\$ 199.99

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en vista que se ha contratado una persona eventual, exclusiva para realizar las actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal que se ha arrendado; dicha limpieza y mantenimiento se realiza por tres días a la semana, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º.- de la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos Propios la cantidad de **OCHENTA Y DOS 20/100 DOLARES (\$ 82.20)** a favor de _____, en concepto de servicios prestados por limpieza y mantenimiento de las instalaciones del mercado



municipal, por once días que serán laborados durante el mes de agosto, el gasto se aplicará a la asignación 2012 9208 0101 2 51201 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en vista que se han realizado diferentes reuniones con diversos sectores, en el cual se han adquirido algunas bebidas y galletas, durante el mes de julio y agosto, este Concejo por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos Propios, la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 70/100 DOLARES (\$ 853.70) a favor de Manuel Antonio Contreras, en concepto de suministro de suministro de compras varias, el gasto será aplicado a la asignación 2012 9208 0101 2 54101 - 54199-54307 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Visto el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE PILA EN ESCUELA DE CANTON SAN LUIS**, por lo que amparados en el art. 40 Lit. B LACAP, **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto elaborado el cual tiene un costo de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 80/100 DOLARES (\$ 635.80); b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión autorizando a la UACI el inicio de las obras. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El concejo Municipal, en vista que se han recibido las facturas correspondientes al uso de combustible del vehículo placas N10086-2011, mazda color blanco, correspondiente al mes de julio, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, relacionado con el Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES - Funcionamiento, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 20/100 DOLARES (\$ 275.20) a favor de Tank Line S. A. de C. V., en concepto de suministro de combustible correspondiente al mes de julio recién pasado , el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54110 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad **ACUERDA:** Adquirir un lote de medicamentos en Laboratorios FARNET S. A. de C. V. para fortalecer la farmacia municipal los que se detallan a continuación: 20 frascos de Cifran jarabe, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, erogue del a cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de CIENTO



[Handwritten signatures]

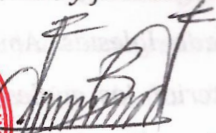
ONCE 80/100 DOLARES (\$ 111.80) a favor de Laboratorios FARNET S. A. de C. V., en concepto de suministro de medicinas para la farmacia municipal, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 17 y 18 de la LACAP relacionado con el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar a la Ferreteria San Francisco de Cal. cuyo propietario es don [redacted] como unico proveedor de materiales de construccion y de fontaneria, por proveer mejores precios y a la vez otorga a la municipalidad credito hasta por treinta dias, por lo que se autoriza al jefe de la UACI le notifique al ganador de los resultados. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica, relacionada con el ámbito laboral, por unanimidad **ACUERDA:** Prorrogar por dos meses más los contratos del personal siguientes:

No.	NOMBRES	CARGO
1		Auditor Interno
2		Contador
3		Tesorera
4		Jefe de la UACI
5		Enc. De Catastro
6		Recuperación de Mora
7		Enc. Medio Ambiente.
8		Médico del CEMAS
9		Enfermera del CEMAS
10		Atención al Cliente
11		Jefe de Tianguie
12		Aux. Participa. Ciudadana
13		Jefe de CAM
14		Enc. De Cancha Mpal.
15		Agente CAM
16		Agente de CAM
17		Agente CAM
18		Radio Municipal
19		Enc. De Cementerio
20		Agente CAM

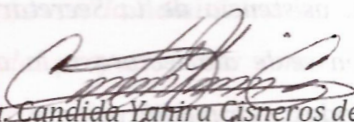
La presente prorroga se inicia del uno de Agosto y finalizara el 30 de septiembre del presente año.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica relacionadas con el ámbito laboral, por unanimidad **ACUERDA:** Prorrogar el Contrato de trabajo por el termino de tres


meses, de _____, quien se desempeña como Motorista del camión recolector de desechos sólidos, a partir del uno de agosto al 31 de octubre del presente año.- CERTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

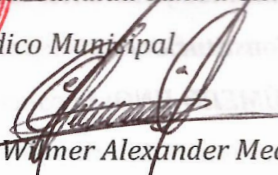



Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal

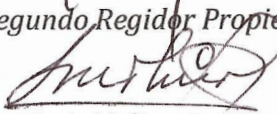




Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal



Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario



Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario

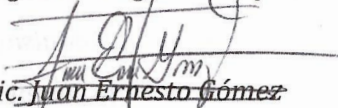

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario


Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario


Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente


Br. Rosal Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente


Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente


Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ: Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las quince horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molino Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro



Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal

. Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I -Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) y aprobado por Decreto Legislativo No.455 de fecha 26 de agosto de 2010.-II - Que la municipalidad de Nueva Guadalupe firmo un convenio de entendimiento con la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Republica para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de gobiernos locales, III - Que en dicho Convenio se expresó una lista de potenciales Sub proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub componente 2.4 literal B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de Adquisiciones a municipios en situación crítica. IV - Que es un compromiso pactado por la municipalidad la formulación e implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; V - Que para ejecutar el Sub - componente 2.4B es necesario conformar una comisión Financiera Municipal para dar cumplimiento a la Implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto y al Producto número dos de la fase I: Pautas de condiciones Previas y de Cumplimiento, del instrumento en Situación Crítica, **POR TANTO:** el Concejo Municipal de Nueva Guadalupe en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los Artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Conformase la Comisión Financiera Municipal Integrada por: _____ Jefe de la UACI, como Coordinador de la Comisión Financiera; Licda. Cándida Yanira Cisneros de



Soto Sindica Municipal,

; Contador y

Secretaria Municipal, responsables de: A) Liderar, apoyar, gestionar y coordinar de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicas, metas y acciones del PFGL, principalmente referidos al sub- Componente 2.4B; B) Asumir la Administración Técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del proyecto tales como Fondo de Inversión Social para el Desarrollo, y C) Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles establecidas en el Manual Operativo del PFGL y de acuerdo a las acciones concretas planteadas en el Plan de Rescate Financiero Municipal y cuando fuere aprobado. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I – Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) y aprobado por Decreto Legislativo No.455 de fecha 26 de agosto de 2010.

II – Que la municipalidad de Nueva Guadalupe firmo un convenio de entendimiento con la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Republica para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de gobiernos locales,

III – Que en dicho Convenio se expresó unan lista de potenciales Sub proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub componente 2.4 literal B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de Adquisiciones a municipios en situación crítica.

IV – Que una de las actividades prioritarias del Sub – componente 2.4 literal B, es la formulación e implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal

V – Que para formular el diagnostico Administrativo Financiero y el Plan de Rescate Financiero Municipal, es necesario elaborar y aprobar los Términos de Referencia respectivos.



Por tanto, el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar Perfil y Términos de Referencia para la elaboración dl diagnostico Administrativo Financiero y Formulación de Plan de Rescate Financiero Municipal de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO TRES: EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de Nueva Guadalupe, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres.

Que para Formular el Plan Municipal de Riesgo de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el perfil y los Términos de Referencia respectivos; **POR TANTO,** el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil y los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan Municipal de Riesgo de Desastres de Nueva Guadalupe de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** a) La Constitución de la Republica en su Artículo 203 ordinal 1o. determina que los municipios serán autónomos en lo económico, lo técnico y en lo Administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio en el uso de sus facultades; b) La



necesidad de contar con una herramienta que sirva de soporte técnico a la Administración Municipal que permita conocer las necesidades básicas de cada una de las comunidades que componen el municipio, con el fin de gestionar los recursos necesarios, para invertirlo en las áreas que de acuerdo con dicho estudio sean las más prioritarias a resolver, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren los Artículos 4 No.1,30 Nos.8 y 9 del Código Municipal, en relación con los Artículos 40, literal "C" de las LACAP, con fundamento en la competencia que establece el numeral 12 del Artículo 4 del Código Municipal; c) que la Municipalidad es parte de la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa-Chinameca (ASITECHI) donde se desarrolla el PROYECTO PARA LA COMPETITIVIDAD MUNICIPAL, financiado por USAID; d) Que el COMITÉ DE COMPETITIVIDAD a presentado al Concejo Municipal EL PLAN DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE, para el periodo 2012 - 2016 donde se contemplan los proyectos de infraestructura, transparencia y participación Ciudadana, comunicaciones, gestión ambiental, Desarrollo Local sostenible, prevención y Seguridad, el fortalecimiento de las capacidades del municipio, juntamente con los actores locales, así como la sostenibilidad de los procesos de desarrollo local, con la participación de la población, este Concejo Municipal siguiendo los procedimientos de ley, POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar en todas sus partes el PLAN DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE PARA EL PERIODO 2012 - 2016; b) Se nombra la Comisión de Competitividad Municipal, conformada por los señores: Lic. Juan Ernesto Gómez Concejal, Licda. Cándida Yanira Cisneros, Sindica Municipal, Lic. Wilmer Alexander Villatoro Medrano, concejal, Sra. Rosa Emery Quintanilla, Concejal, Srta. Kricia Elena Ayala González, Concejal, ; Participación Ciudadana, z, GUEDEL, y, ADESCO, Urbanización la Esperanza II, i, Instituto Nacional de Nueva Guadalupe, Artesanía y Agricultura y ; CENTA, y los faculta para que le dé seguimiento al Plan de Competitividad y hagan las gestiones pertinentes a fin de dar cumplimiento a las actividades del mismo.-CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal CONSIDERANDO: Que según Decreto Legislativo No. 49 Publicado en el D. O. No. 146 Tomo 396 de fecha 10 de agosto de 2012, en el cual la Asamblea Legislativa aprobó la reforma del Art. 46 del Código Municipal, en el cual se manda a que se incorpore



a los miembros del Concejo Municipal, en el Sistema de Salud, Sistema de Ahorro para pensiones y descuentos de la Renta, no así los miembros de Concejo que a la fecha estuvieren desempeñando un cargo o empleo público solo se les hará efectivo el descuento del Impuesto de la Renta, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el mencionado Decreto, este concejo ACUERDA: Autorizar a quien corresponda la aplicación del Decreto Legislativo No. 49 Publicado en el D. O. No. 146 Tomo 396 de fecha 10 de agosto de 2012, y a la vez autorizar a la Tesorera Municipal, se aplique en planilla a partir del mes de Septiembre próximo del presente año. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad en conjunto con la Gobernación Departamental de San Miguel a coordinado una **FERIA DE OPORTUNIDADES**, en la cual estarán presentes diferentes Instituciones, como lo son: PNC, SIBASI, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Gobernación, CENTA, Defensoría del Consumidor, Ministerio de Hacienda y otros, por lo que la municipalidad comprometida con dicho acto lo cual beneficio a un 70% de los habitantes de Nueva Guadalupe por lo tanto se les entrego almuerzos a cada uno de los asistentes de las instituciones presentes, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 2012 9208 0101 2 54101 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y Leyes relacionadas al ámbito municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque a su favor y erogue de la cuenta corriente No. 064002476 de Fondos Propios, la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$ 280.00)** en concepto de pago de planilla de los eventuales por la elaboración de Cartas de Venta correspondiente al mes de Agosto del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51202 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE:** El encargado de la UACI presenta el diseño del subproyecto Ampliación de red de agua potable en colonia la Esperanza II Pasaje Los Pinos, este Concejo Municipal amparado en el art. 40 Lit. B LACAP por unanimidad acuerda: a) aprobar el presupuesto respectivo, el cual asciende a la cantidad de quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 550.00); b) Desarrollar la fase de



ejecución del proyecto por bajo la modalidad de Libre Gestión, administrando desde la UACI su ejecución física; c) Autorizar al encargado de la UACI inicie la construcción de las obras; d) Autorizar a la Tesorera Municipal realice las erogaciones respectivas del 75% FODES Inversión. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo Municipal, a solicitud del Médico del Centro Municipal de Atención en Salud, CEMAS, solicita medicamentos para recetas médicas a los pacientes del CEMAS, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del CEMAS y el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adquirir un lote de medicinas para recetas médicas del CEMAS a los pacientes de las cuales se detallan a continuación: Acetaminofen, Betametasona crema, Betamet + Clotrim+neomic crema, Cefadroxilo susp. Trimetoprim sulfa susp, Trimetoprim sulfa tabletas, Tramadol capsulas e inyecciones, Eritromicina tabletas, Sidelg capsulas, y kolicon, gotas, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 39/100 DOLARES (\$ 269.39) a favor de Ronasa S. A. de C. V. en concepto de suministro de medicinas para el CEMAS, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54108 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Banco Scotiabank cargue la Cuenta corriente No. 064 0002476 que corresponde a fondos propios, la cantidad de \$ 1.68 por certificación de cheque, b) a la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de \$ 18.93; \$ 16.95 en concepto de la venta de chequera de 300 unidades y \$ 1.68 por Certificación de cheques a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, por pago de energía eléctrica, haciendo un total de TRES 36/100 DOLARES (\$ 3.36) el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 55603 / 2012 9208 0101 2 55603 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Banco Scotiabank cargue a la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de \$ 1.68 en concepto de Certificación de cheque a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, para pago de energía eléctrica, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 55603 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE:** El



concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se acerca el pago de planillas del personal que labora en la municipalidad, por ende se cancela de la cuenta de fondos propios, y analizando dicha situación, los fondos no alcanzan para cancelar los sueldos correspondientes al mes de agosto, por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, realice traslado de fondos de la cuenta 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento a la cuenta No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 66/100 DOLARES (\$ 6,775.66) en concepto de préstamo, por lo que deberá realizarse su reintegro en el momento oportuno a dicha cuenta.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el vehículo propiedad municipal placas N10086-2011, Mazda color blanco doble cabina, presenta desperfectos mecánicos, por ende es necesario realizar la reparación necesaria, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de las Republica y Arts. 34 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de repuestos y mano de obra en la reparación del vehículo municipal; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO 66/100 DOLARES (\$ 178.66) en concepto de reparación del vehículo Municipal, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54302 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal tomando en consideración que la infraestructura del Cementerio Municipal, se encuentra en malas condiciones, debido a que no existen pasajes de concreto que faciliten el libre tránsito; así mismo, mejorar la entrada principal por lo que en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Priorizar la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE; b) Autorizar al Jefe de la UACI elabore el diseño del proyecto. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que últimamente se ha decretado alerta por motivos del zancudo transmisor del dengue, por lo que a nivel nacional se está combatiendo dicho problema, en coordinación con el Hospital Nacional de esta ciudad, esta municipalidad estará llevando a cabo fumigaciones a nivel de municipio, por lo tanto en uso de las



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

facultades que le confiere el numeral 5 del Art. 4 relacionado con el Art. 34 y 35 inciso este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la cantidad de diez galones de gasolina regular y 25 galones de diésel, para llevar a cabo fumigaciones en el municipio, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES Inversión la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS 65/100 DOLARES (\$ 146.65) a favor de Tank Line en concepto de suministro de combustible para fumigaciones, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 1 61602 presupuestarias y contables.-

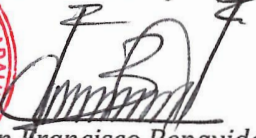
ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es necesario adquirir papelería en general, artículos de escritorio, tintas para impresoras, para el funcionamiento de las diferentes áreas administrativas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 y 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, relacionado con el Art. 34 y 91 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Adquirir papelería, papel carbón, tintas para impresoras, y artículos de escritorio para las áreas administrativas, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES – funcionamiento, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS UNO 15/100 DOLARES (\$ 2,601.15) a favor de Inversiones Info Store S. A. de C. V. en concepto de suministro de papelería, artículos de informática, y de escritorio, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54105 – 54114 – 54115 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, de conformidad con los Art.203 y 204 ordina 3º. De la Constitución de la Republica, relacionados con el Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Banco de Fomento Agropecuario, cargue la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 de 75% FODES – Inversión, la cantidad de CINCO 65/100 DOLARES (\$ 5.65) en concepto de suministro de chequera correspondiente al 75% FODES, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 55603 presupuestarias y contables.-**CERTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionadas al ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al Jefe de la UACI, solicite a INDIPERME, 4 tork Higiénico Standard advanced, para uso en los diferentes servicios sanitarios municipales, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de



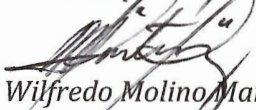
Fondos Propios, la cantidad de SESENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES (\$ 69.80) a favor de INDIPERME S. A. de C. V., en concepto de suministro de 4 tork sanitarios, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54199 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta al Concejo la iniciativa de desarrollar un curso de aerobics para jóvenes del municipio, enmarcado en el Programa Municipal Casa de Valores, por lo que este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 Numeral 4 Código Municipal ACUERDA: a) Aprobar la ejecución de la actividad educativa y artística impartiendo clase de aerobics a jóvenes del municipio; b) Contratar los servicio de un instructor/a para la ejecución de las actividades quien devengara la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00); c) Autorizar a la Comisión de Educación y Cultura la selección de los beneficiarios y la coordinación del evento. **CERTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y

firmamos de conformidad.-




Don Francisco Benavides Funes

Alcalde Municipal


Prof. Wilfredo Molino Martínez

Primer Regidor Propietario


Prof. Eliseo Bermúdez

Tercer Regidor Propietario

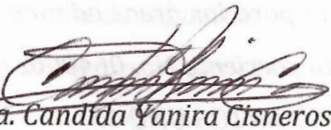

Br. Kricia Elena Ayala González

Primera Regidora Suplente


Br. José Elmer Romero Morán

Segundo Regidor Suplente

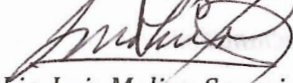



Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto

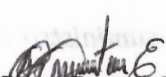
Sindico Municipal


Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro

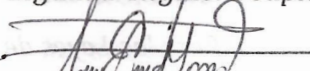
Segundo Regidor Propietario


Lic. Luis Molina Segovia

Cuarto Regidor Propietario


Br. Rosa Emery Quintanilla

Segunda Regidora Suplente


Lic. Juan Ernesto Gómez

Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO ONCE: Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las dieciséis horas con veinte minutos del día cuatro de Septiembre de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal

Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos:

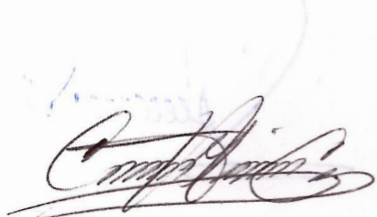
ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I - Que los Comités de contraloría Ciudadana para realizar de mejor manera el proceso de control y monitoreo en la ejecución de las obras, necesitan tener conocimientos mínimos sobre el ciclo de proyectos,

II - Que para capacitar a los Comités, es necesario crear su equipo Técnico Municipal, quienes previa la capacitación recibida por parte del ISDEM, se encarguen de capacitar y acompañar a los Comités de Contraloría Ciudadana, Por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar como integrantes del Equipo Técnico Municipal, a los señores: Licdo. Luis Molina Segovia, como Coordinador, Ing. _____, encargado de Sistematización, _____, en el cargo de Secretaria y _____, Encargada de Logística, quienes deberán de capacitar y asesorar al Comité de Contraloría Ciudadana, sobre la operatividad



en la parte de ejecución del proyecto RECARPETEO DE DOS CUADRAS ALREDEDOR DEL PARQUE MUNICIPAL Y CALLE GERARDO BARRIOS. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, Art. 30 numeral 18 del Código Municipal, y en relación al Acuerdo Municipal No. 4 asentado en Acta No. 22 de fecha 14 de septiembre de dos mil diez, por unanimidad ACUERDA: Vender a la señora BL _____, el Lote No. 1 _____, el cual consta de un área total de Noventa y cinco punto cero ocho metros cuadrados, (95.08 Mts2) el cual fue cancelado en su totalidad según Comprobante de ingreso Serie "K" No. 561128 de fecha 1º. De agosto de 1996, por la cantidad de SETECIENTOS DIECIOCHO 20/100 DOLONES (\$ 718.20) que incluye el valor del Inmueble más el 5% de Fiestas Patronales, por lo que se autoriza a la Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, Sindica Municipal, para que firme la Escritura correspondiente.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, considerando: Que la _____ presento su renuncia a partir del uno de septiembre, para dedicarse a trabajos personales, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica relacionadas con el ámbito municipal, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de la joven _____, como Encargada de la Unidad de la Mujer, a partir del día cuatro de septiembre fecha que tomo posesión de su cargo y por el termino de tres meses, dicho contrato caducara el treinta de noviembre próximo, la contratada devengara el sueldo de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00) mensuales menos los descuentos respectivos y sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica relacionadas con el ámbito municipal, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del _____, como Recolector, por el termino de tres meses consecutivos a partir del uno de septiembre y caducara el 30 de noviembre próximo, fecha que tomo posesión, el contratado devengara la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250.00) mensuales menos los descuentos respectivos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones



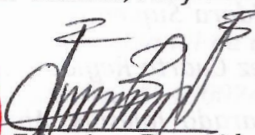
Institucional presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado del Subproyecto **MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE**; por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 20 y 25 del Código Municipal y Art. 40 literal B LACAP, por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar el presupuesto y programación de actividades del Sub proyecto **MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE**; b) Aprobar el monto de ejecución del Sub proyecto antes mencionado el cual asciende a monto de once mil cuarenta y nueve 50/100 dólares (\$ 11,049.50); d) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Libre Gestión administrando desde la UACI su ejecución física; e) Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; f) **COMUNIQUESE** y dese por iniciadas las construcción de las obras.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal, considerando que se acerca la fecha para cancelar las cotizaciones de los empleados, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las leyes de la república, por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar al Banco de Fomento Agropecuario sucursal de Jucuapa, cargue a la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES, la cantidad de **SEIS OCHENTA** (\$ 6.80) en concepto de Certificación de cuatro cheques, para pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta, AFP Confía, AFP Crecer y al ISSS, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 1 55603 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE**.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal, en cumplimiento al Art. 11 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sobre los gastos de Representación del señor Alcalde Municipal, en la cual se encuentra presupuestado una cantidad mensual de \$ 166.67 y relacionado con el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente 0640002476 de fondos propios, la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES** (\$ 333.34) en concepto de pago de Representación del Señor Alcalde Municipal, correspondiente a los meses julio y Agosto del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51601 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE**.- **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203-204 ordina 3º. De la Constitución de la Republica, por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la Cuenta corriente del Banco Scotiabank No. 0640002476 de Fondos propios, la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES** (\$




550.00) a favor de Félix Arístides Castillo H. en concepto de suministro de materiales de ferretería, para uso de la municipalidad, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54112 - 54118 - 54107 - 54199 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se han adquirido productos de limpieza y productos como agua, jugos, Té, galletas, dulces, y otros, para uso de la municipalidad, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 - 204 ordina 3º. de la Constitución de la Republica, relacionado con el Art. 3 numeral 3 y del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$ 693.50) a favor de Manuel Antonio Contreras, en concepto de suministro de materiales de limpieza y comestibles, el gasto se aplicara a las asignaciones: 2012 9208 0101 2 54199 - 54307- 54314 - 54310, presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo la iniciativa provocada por las solicitudes presentadas por los centros educativos y la Alcaldía Municipal, en función de la celebración de las festividades de Independencia Patria en el presente mes de septiembre; por lo que considerando que este es un día de civismo en el país y amparados en el Art. 4 numeral 8 y 18 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la ejecución de la actividad cultural, educativa y cívica para la conmemoración del 191 aniversario de independencia patria, en el marco del Programa Casa de Valores; b) erogar hasta un monto de setecientos 00/100 dólares para la compra de refrescos, bandeas y productos de papel y cartón y otros análogos para las actividades de los centros educativos y la Alcaldía Municipal; c) autorizar al Jefe de la UACI y la comisión de Educación y Cultura la coordinación y la autorización para gastos adicionales a los aprobados, si se consideran necesarios. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 - 204 ordina 3º. De la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de materiales de fontanería, y químicos para maleza, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de CIEN 45/100 DOLARES (\$ 100.45), en concepto de suministro de materiales de fontanería y químicos para maleza, el

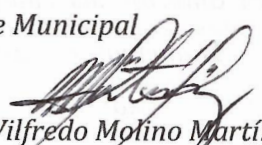
gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54107 - 54199 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la compra de papelería y artículos de escritorio para uso de las diferentes áreas de la municipalidad, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 0640002476 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 80/100 DOLARES (\$ 233.80) a favor de David Antonio Reyes Blanco, Compu Store D & E en concepto de suministro de papelería y Artículos de Escritorio, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54105 - 54116 - 61199 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-





Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal

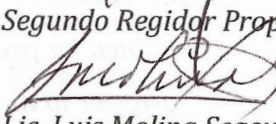


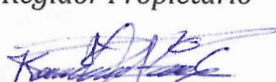

Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal

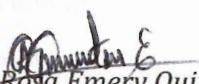

Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario

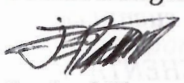

Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario

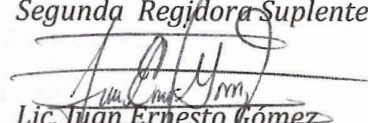

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario


Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario


Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente


Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente


Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente


Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO DOCE: Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las quince horas con quince minutos del día diecisiete de Septiembre de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal

. Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Encargada de Fondo Circulante de Caja Chica ha presentado a este Concejo los gastos correspondientes para su respectivo reintegro, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los gastos correspondientes del 15 de agosto al 12 de septiembre del presente año, por un total de \$ 988.48, los gastos se aplicaran a las asignaciones contables y presupuestarias siguientes: 2012 9208 0101 2 54401 - 54314 - 54302 - 54101 - 54301 - 54310 - 51202 - 54307 - 54105 - 54119 - 54141 - 54199 - 54107, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos propios, la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 48/100 DOLARES (\$ 988.48) a favor de _____, Encargada del Fondo

Circulante de Caja Chica,, correspondiente al mes de agosto - septiembre del presente año.,- **CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, Considerando: Que durante el mes de agosto, se adquirió combustible para uso de la podadora propiedad municipal, por lo que en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 - 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art.34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad



ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de OCHENTA Y OCHO 16/100 DOLARES(\$ 88.16) a favor de Tank Line S. A. de C. V. en concepto de suministro de combustible para la podadora municipal, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 54110 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, Considerando: Que el personal del CAM y de campo solicita los uniformes respectivos del año, ya que esto da buena imagen de la administración por lo tanto en uso de las facultades que le otorga el art. 203 - 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 relacionado con el art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de telas para uniformes de los Agentes del CAM y del personal de campo, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES (\$ 294.80) a favor de Centro de Telas S. A. de C. V. en concepto de suministro de telas para uniformes para el Cuerpo de Agentes Municipales y personal de Campo, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54104 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las leyes de las Republica, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de NOVENTA Y NUEVE DOLARES (\$ 99.00) a favor de

i, en concepto de suministro de batería para uso del vehículo mazda color blanco, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54118 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que con fecha 31 de agosto se celebra el día nacional del Empleado Municipal, por lo que este por decreto legislativo fue declarado de asueto; por lo que este Concejo Municipal considera justo desarrollar un convivio entre todos los compañeros en un lugar específico de recreación, como una prestación social al personal de servicio, para ello se les estará llevando al personal municipal a la Playa El Cuco el día 28 de septiembre, con el fin que tengan un espacio de esparcimiento y convivencia entre los compañeros, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Contratar los servicios de transporte para



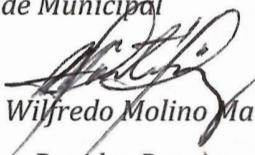
trasladar al personal a la Playa el Cuco, el día indicado; b) Autorizar a la Tesorera erogare de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES (\$ 160.00), en concepto de transporte de personal, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54304 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo Municipal, en vista que se ha solicitado a la UACI, por parte de la unidad de servicios públicos materiales eléctricos para ser utilizados en las instalaciones municipales, entre ellos: Cable Coaxial, terminales para cable, caja rectangular, placa siega, peras curquin, brochas de 4", por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica en su Art. 204 ordinal 3º, Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los materiales antes mencionados, según solicitud por un monto de cincuenta 50/100 dólares; b) **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA:** a) aprobar la compra de productos alimenticios y bolsas jardineras para clasificar la basura, todo para uso de la institución; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos propios, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS 95/100 DOLARES (\$ 186.95) a la Tienda Vilmita, en concepto de suministro de artículos de limpieza y comestibles, para la municipalidad, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54101 - 54199 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I - Que con fecha siete de septiembre, se sostuvo una reunión con _____, Profesora e Investigadora destacada en la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, en el cual estuvieron presentes los miembros del Concejo y las diferentes áreas Municipales, donde se desarrolló el tema: **MODELO DE ATENCION INTEGRAL A LOS SECTORES PRODUCTIVOS**, con la presentación de objetivos principales y las diferentes metodologías a seguir, por lo que el Concejo y las jefaturas presentes, mostraron interés en dicho Tema, ya que se estaría trabajando con las diversas comunidades del municipio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 y 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, relacionado con el Art. 3 numeral 3 y 34 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la ejecución del Proyecto **MODELO DE ATENCION INTEGRAL A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL**



MUNICIPIO DE NUEVA GUADALUPE, presentado por la Profesora e Investigadora destacada en la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, y en el que se Realizaran las primeras acciones según el perfil presentado para el desarrollo de las mismas.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica por unanimidad **ACUERDA:** a) Se autorizó dos vales de combustible a favor del Ing. Lovo de la UACI, en diferentes fechas, para realizar misiones oficiales, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO 13/100 DOLARES (\$ 725.13) a favor de Tank Line S. A. de C. V. en concepto de suministro de combustible para los vehículos municipales y vehículos autorizados, durante el mes de agosto recién pasado, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54110 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Jefe de la UACI, se traslada a diferentes lugares en el mes, con el objetivo de cumplir su trabajo en lo que corresponde a realizar cotizaciones a diferentes municipios, y realizar visitas a las diferentes comunidades, por ende es su vehículo el cual se encuentra en uso para realizar las diferentes visitas, por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dos vales de combustible valorados en \$ 70.00 y \$ 50.00 respectivamente, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, erogare los gastos respectivos de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES (\$ 120.00) el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54110 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-**


Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal




Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario


Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal




Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario

Prof. Eliseo Bermúdez

Tercer Regidor Propietario

Lic. Luis Molina Segovia

Cuarto Regidor Propietario

Br. Kricia Eléna Ayala González

Primera Regidora Suplente

Br. Rosa Emery Quintanilla

Segunda Regidora Suplente

Br. José Elmer Romero Morán

Segundo Regidor Suplente

Lic. Juan Ernesto Gómez

Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO TRECE: Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las nueve horas con quince minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil doce. Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto Síndico Municipal, con la asistencia de los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal

. Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales toma los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en vista que al _____, quien se desempeña con Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, se le impuso una sanción por escrito el día 20 de septiembre del presente año, con tres días de suspensión sin goce de sueldo, de



conformidad a los Artículos 26 literal a y g; 27 literal a, 38 literal a, c, f, g y r y Art. 39 literal q, y en base al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo, los días 21, 22 y 23 del mes de septiembre, pero en vista que el día 24 del presente mes, no se presentó a sus labores, no presentando evidencia alguna o explicaciones el porqué de su inasistencia al trabajo, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Sancionar por tercera ocasión al Sr. Carlos Antonio Romero, con suspensión de sus labores por tres días consecutivos ya que no se presentó a sus labores como le correspondía, los días 25, 26, y 27 de septiembre sin goce de sueldo, de conformidad a los artículos: 38, literales b, f, g, k o, relacionado con el Art. 39 literales j y q del Reglamento Interno de Trabajo. CERTIFIQUESE y comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se solicitó al Auditor Interno, se realizara una Auditoria al Centro Municipal en Salud, CEMAS, durante el periodo Mayo a Julio de 2012 y habiéndose presentado el Informe, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Formar la Comisión compuesta por la Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, Sindica Municipal y Lic. Luis Molina Segovia Cuarto Regidor Propietario, para que soliciten a la Enfermera y la Encargada de farmacia, el inventario de medicamentos, así como la liquidación de las compras y ventas realizadas durante el periodo, b) Solicitar al Auditor Interno, el acompañamiento como observador y además profundice la Auditoria referente a la liquidación antes mencionada. Notifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: En vista que la señora _____, es dueña y actual poseedora de una parcela ubicada del _____, correspondiente al _____ según hoja catastral No. 564-22-116 de la extensión superficial de 168 metros cuadrados a favor de la _____ por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Dar venta de la _____, hoja catastral No. 564 22 116, de las medidas y colindancias siguientes: ORIENTE; veintidós punto treinta metros con solar de _____, NORTE: ocho metros con solar de _____

PONIENTE: Veintiuno punto cuarenta metros con _____ y al SUR: Siete punto cincuenta con _____ y _____ calle de por medio, de una capacidad Superficial de **CIENTO SESENTAY OCHO METROS CUADRADOS**, dicha venta es por un valor de **VEINTITRES 52/100 DOLARES (\$ 23.52)**



Incluyendo el cinco por ciento de Fiestas Patronales, que ya fueron pagados en la Tesorería Municipal, según recibo de ingreso No. 0453123 de fecha 01 de octubre del presente año, dicho inmueble lo adquirió por donación que hizo el Gobierno y Estado de El Salvador, inscrito bajo el No. 85 del Libro 596 del Registro de la Propiedad Raíz de la Primera Sección de Oriente del departamento de San Miguel, según Decreto Legislativo número CATORCE, publicado en el Diario Oficial número CIENTO VEINTIUNO, TOMO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, con fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, por lo tanto se Autoriza a la Sindica Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, para que firme la escritura respectiva.- **CERTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, Art. 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Vender a la señora _____, el Lote _____

_____ de esta Ciudad, el cual consta de un área total de NOVENTA Y DOS PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS, (92.70 Mts2) el cual fue cancelado en su totalidad según Comprobante de ingreso Serie "F" No. 0453110 de fecha 25 de septiembre de 2012, por la cantidad de SETENTA Y NUEVE 56/100 DOLARES (\$ 79.56) que incluye el valor del Inmueble más el 5% de Fiestas Patronales, por lo que se autoriza a la Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, Sindica Municipal, para que firme la Escritura correspondiente.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vistos los documentos presentados por la Síndico Municipal, Licda. Cisneros a este Concejo, cuyo expediente contiene la solicitud de la Señora _____ que se le otorgue el inmueble y casa situada sobre calle _____ Distrito de Chinameca, que antes perteneció a la Administración del Valle La Esperanza, y que amparada en el Decreto Legislativo número catorce publicado en el Diario Oficial Número _____, ciento veintiuno Tomo Nº doscientos cincuenta y uno, de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, solicita en venta. El expediente contiene, entre otros, Acta de Inspección realizada al lugar señalado en la solicitud, levantamiento de las dimensiones de inmueble y documentos de identidad de los participantes. Realizado el análisis y examinada la documentación sobre el caso, este Concejo Municipal, sintetiza las consideraciones siguientes: I. Que el inmueble al que hace referencia la _____ en su solicitud, según acta de inspección realizada por la



Encargada de la Unidad de Catastro, Registro y Control Tributario con la presencia de los testigos, señores: _____ y _____, y

_____ todos mayores de edad, así como la presencia de la Sra. Síndica Municipal, Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, relacionado los datos de la Hoja catastral número 564-22-116 corresponde al Polígono número _____ parcela número _____

_____ ciudad de Nueva Guadalupe y

Departamento de San Miguel de una área total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (297 M²), fue adjudicada por la Administración del Valle La Esperanza al Señor _____ II. Que el _____, era el compañero de vida de

la peticionaria según se comprueba con Partida de Unión no Matrimonial Número UNO Inscrita a página CINCO del tomo UNO del libro de estos registros, que esta municipalidad llevo en el año DOS MIL SEIS, por Sentencia Definitiva pronunciada por la Licenciada _____

Jueza Primero de Familia de la Ciudad de San Miguel que se tuvo a la vista; III. Que el Decreto Legislativo número catorce publicado en el Diario Oficial

Número _____, ciento veintiuno Tomo N^o doscientos cincuenta y uno, de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, en su Art. 2 relacionado con el Art. 4, autoriza a la

Municipalidad de Nueva Guadalupe, a vender al tenedor actual y por parcela bien determinada; presupuesto jurídico que cumple la señora _____ esposa del causante _____ para poder comprar y esta municipalidad vender; Por lo

que en base a las consideraciones expuestas, al Art. 203 Constitución de la Republica, Art. 4 N^o 30 Código Municipal relacionado con el Art. 30 N^o 18 del mismo Código y Art. 4 del D. L. N^o 14 publicado en el D. O. N^o121 Tomo 251, de fecha 30 de junio de 1976, este Concejo

Municipal por unanimidad, ACUERDA: Vender el inmueble descrito en el _____, a la Sra. _____; quien es mayor de edad, _____, salvadoreña, con domicilio casa _____

_____ esta ciudad de Nueva Guadalupe y Departamento de San Miguel, portadora de Documento Único de Identidad _____

El inmueble contiene las medidas y colindancias siguientes: Norte: diez punto cincuenta metros, linda con _____

_____ y _____, calle de por medio; Oriente: Veintiocho punto noventa metros con _____; Poniente: Veintiocho punto diez metros con _____



y al Sur: Diez punto cuarenta y uno con

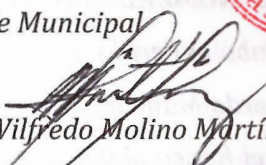
, consta de una área total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE metros cuadrados (297 Mts²), con un área construida de CIENTO CUARENTA PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (140.07Mts²) y no construida de CIENTO SESENTA Y UNO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (161.29 Mts²); el costo del inmueble es de CUARENTA Y DOS 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 42.44) compuesto por el valor del inmueble y el cinco por ciento (5%) de impuestos sobre fiestas patronales, que serán pagados en la Tesorería Institucional. Consecuentemente se autoriza a la Señora Síndico Municipal Licenciada Cándida Yanira Cisneros de Soto otorgue la escritura correspondiente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el _____, quien se desempeña como Recolector en el Tren de aseo, se ha hecho presente a estas instalaciones en horas laborales, en estado de ebriedad desde el día viernes 21 del presente mes, por lo que ocasiona un riesgo laboral, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 Constitución de la Republica, Art. 4 numeral 30 relacionado con el Art. 34 del Código Municipal, y Art. 60 numerales 1 y 6 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, relacionados con el Art. 39 literal f del Reglamento Interno de Trabajo, de forma unánime **ACUERDA:** Sanciónese con ocho días de suspensión de labores sin goce de sueldo a partir del 21 al 28 de septiembre al Sr. Manuel de _____, quien se ha venido desempeñando como Recolector en el Tren de aseo por haberse presentado en estado de ebriedad, y en el cual se anexa el informe de la Policía Nacional Civil de esta ciudad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de SETENTA Y CUATRO 70/100 DOLARES (\$ 74.70) a favor del Sr.


_____, en concepto de Mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Mercado Municipal, correspondiente al mes de septiembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 51201 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE** y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Visto el informe del Sr. Alcalde, en el cual manifiesta a este Concejo que en la visita realizada hace una semana al Proyecto

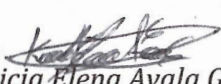
de Mejoramiento del Cementerio, en el cual fue objeto de robo, y en el cual le sustrajeron el celular que estaba incluido en el plan corporativo de Claro, por lo que es necesario reportar a la Policía Nacional Civil, dicho robo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la adquisición de un aparato celular para garantizar y facilitar las comunicaciones al Sr. Alcalde en función de su trabajo; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE 71/100 DOLARES (\$ 227.71), en concepto de la compra de teléfono celular con sus accesorios, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54199 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-



Don Francisco Benavides Pines
Alcalde Municipal




Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario

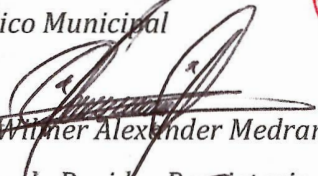

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

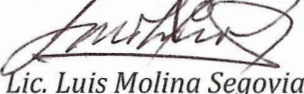

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente



Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

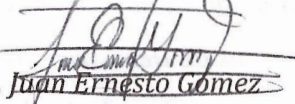

Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal




Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario


Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario


Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente


Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal



de las facultades que le confiere el Art.3 numeral 3 relacionado con los Art. 34 y 35 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Secretaria Municipal, Reponga el Título de propiedad en mención, de un inmueble de naturaleza urbana situado en Barrio San Isidro de esta jurisdicción.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la solicitud de los señores: _____ y _____; en el sentido que solicitan a esta municipalidad, se les extienda la certificación de acuerdo municipal de la venta de un inmueble denominado del _____, ubicado en _____, según Hoja extendida por el Ministerio de Obras Públicas, Instituto Geográfico Nacional No. 564-22-116, parcela No. 58, de una área superficial de 298 metros cuadrados, el cual fue cancelado con Recibo de Ingreso No. 0453135 de fecha 08 de octubre del presente año a favor de _____, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 y 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, relacionado con los Art. 4 numeral 30; 30 numeral 18 del código Municipal, Art. IV del D. L. número 14, publicado en el D. O. número 121, TOMO 251, con fecha 30 de junio de 1976, por donación que hizo el Gobierno y Estado de El Salvador, por unanimidad **ACUERDA:** Dar venta del inmueble antes mencionado a los señores: _____ y _____; de las medidas y colindancias siguientes: NORTE: nueve metros setenta centímetros linda con _____, ORIENTE: Treinta metros setenta y un centímetros, con _____, PONIENTE: Treinta metros sesenta centímetros con _____ y al SUR: Diez metros con _____ y _____ calle de por medio, el cual posee una capacidad superficial de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, según hoja extendida por el Instituto Geográfico nacional No. 564-22-116.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la solicitud de los señores: _____ y _____, en el sentido que solicitan a esta municipalidad, se les extienda la certificación de Acuerdo Municipal de la venta de un inmueble denominado del _____, ubicado en _____, según Hoja extendida por el Ministerio de Obras Públicas, Instituto Geográfico Nacional No. 564-22-116, parcela No. 54, de una área superficial de 323 metros cuadrados, el cual fue cancelado con Recibo de Ingreso No. 0453136 de fecha 08 de octubre del presente año a favor de _____, por lo



Ante este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 y Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, relacionado con el Art. 4 numeral 30, Art. 30 numeral 18 del código Municipal, Art. IV del D. L. 14, publicado en el D. O. número 121, TOMO 251, de fecha 30 de junio de 1976, donación que hizo el Gobierno y Estado de El Salvador, por unanimidad ACUERDA: Dar venta del inmueble antes mencionado a:

_____ y _____, quienes son actuales poseedores de dicho inmueble, cuyas medidas se detallan a continuación: NORTE: Diez metros cuarenta y un centímetros linda con _____, ORIENTE: Treinta metros setenta centímetros, con _____, PONIENTE: Treinta y un metros treinta y un centímetros con _____ y al SUR: Diez metros con _____, y _____, calle de por medio, el

cual posee una capacidad superficial de TRESCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS, según hoja extendida por el Instituto Geográfico nacional No. 564-22-116.- CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que para dar un buen servicio de agua potable a la población de Nueva Guadalupe, se da la necesidad de purificar el agua con pastillas de cloro y así darle un buen mantenimiento, por lo que es necesario solicitar la cantidad de 150 pastillas para seguir purificando el vital líquido ya que la existencia anterior a caducado por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 204 ordinal 3º. De la Constitución, relacionado con el Art. 3 numeral 3, 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la compra de 150 tabletas de cloro HY-04, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES (\$ 210.00) a favor de Oscar S. A. de C. V. en concepto de suministro de 150 tabletas de cloro para purificar el agua potable que se suministra a la población Guadalupeana, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54107 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se tienen diversos comodatos otorgados en la gestión anterior, que desde el punto de vista jurídico se cree existen vacíos legales en sus expedientes y por consiguiente caer esta administración irregularidades, por lo que este Concejo estima pertinente tener una valoración técnica-jurídica sobre tales documentos, por lo en uso de



las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º Cn, relacionados con el Art. 31 números 2 y 4 Código Municipal ACUERDA: a) nombrar a la como asesora legal en los casos en particular de los Comodatos otorgados sobre los bienes municipales siguientes: Tractor y Rastra Agrícola, terreno municipal conocido como los piscinas, inmuebles e infraestructuras conocido como el ex CENTA; b) la nombrada devengara la cantidad de cinco noventa 00/100 dólares (\$ 190.00). CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionadas con el ámbito municipal, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar los contratos del personal durante el periodo uno de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año, al siguiente personal administrativo y operativo:

- | | |
|----|--------------------------|
| 1 | Auditor Interno |
| 2 | Contador |
| 3 | Tesorera |
| 4 | Jefe de la UACI |
| 5 | Enc. De Catastro |
| 6 | Recuperación de Mora |
| 7 | Enc. Medio Ambiente. |
| 8 | Médico del CEMAS |
| 9 | Enfermera del CEMAS |
| 10 | Atención al Cliente |
| 11 | Jefe de Tianguie |
| 12 | Aux. Particip. Ciudadana |
| 13 | Jefe de CAM |
| 14 | Enc. De Cancha Mpal. |
| 15 | Agente CAM |
| 16 | Agente de CAM |



18

Agente CAM

19

Radio Municipal

20

Encarg. de Cementerio

21

Motorista Tren aseo

Recolección de desechos

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal a solicitud de la UACI, en la cual solicita materiales de informática, artículos de escritorio y papelería en general, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3o de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el mantenimiento y reparación de Impresora Epson, y la adquisición de materiales informáticos, papel cartón y materiales de oficina; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 50/ 100 DOLARES (\$ 975.50) a favor de Compu-Store D&E, en concepto de servicios por la reparación

y mantenimiento de Impresora Epson, y el suministro de materiales informáticos, papel cartón y materiales de oficina, para uso exclusivo de la municipalidad, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54301/ 54115/ 54114/ 54105 presupuestarios y contables

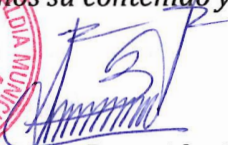
CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, a solicitud del Electricista Municipal, en la cual solicita materiales eléctricos, como repuestos para el alumbrado público, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3o. de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de materiales eléctricos, para uso como repuestos del alumbrado público e instalaciones municipales; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 064002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 22/100 DOLARES (\$ 1,244.22) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C. V. en concepto de suministro de 54 focos de espiral, 20 Socket fijo de porcelana, y 5 difusor de lámpara de mercurio, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54119 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que las tarjetas de

Circulación de los vehículos propiedad Municipal, están por vencerse, por lo que en cumplimiento a la Ley de Transporte Terrestre y su Reglamento, es obligatorio la Refrenda de las matriculas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de la UACI Ing. , para que realice los trámites necesarios para la Refrenda de la Tarjeta de Circulación de los vehículos propiedad Municipal; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No, 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de NOVENTA Y UNO 15/100 DOLARES (\$ 91.15) a favor de la Dirección General de Tesorería, en concepto de pago por la Refrenda de tres tarjetas de Circulación de las siguientes placas: N12344, N17881 y N10086, c) Autorizar al Banco Scotiabank sucursal Chinameca, para que cargue a la cuenta 0640002115 la cantidad de \$ 1.68 valor de la Certificación de Cheque No - A1043 a favor de la Dirección General de Tesorería, los gastos se aplicaran a la asignación 2012 9208 0101 1 55603 – 54399 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario de Jucuapa, una chequera de la cuenta corriente No. 100 220 700180 1, que corresponde a fondos propios, cuyo costo es de \$ 15.82, b) Autorizar al Banco Scotiabank sucursal Chinameca, que cargue a la cuenta corriente No. 0640002476 que corresponde a fondos propios, la venta de una chequera cuyo costo es de \$ 16.95, c) Autorizar al Banco de Fomento Agropecuario cargue a la cuenta corriente 100 220 700180 1 del 75% FODES Inversión, la cantidad de \$ 1.70 en concepto de la Certificación de cheque a favor de ISSS, los gastos se aplicaran a las cifras 2012 9208 0101 2 55603 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE:** De conformidad al Art. 177 del Capítulo V que se refiere de la Vacación Anual Remunerada, que menciona el Código de Trabajo, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobarle la vacación remunerada más el 30% de su salario que manda la ley al Sr. , quien se desempeña como Encargado de Cementerio Municipal, a partir del 17 de septiembre al uno de octubre del presente año, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No., 0640002476 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES (\$ 75.00) a favor del Sr. en concepto Bonificación sobre del 30% de su

salario básico, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51107 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE:** El concejo Municipal, ha visto la orden de adquisición de repuestos para el Pick up color blanco, cabina doble, P N10086, propiedad municipal, ya que necesita cambios de aceites, alógenas y otros repuestos, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, relacionado con los Arts. 3 Numeral 3, 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0642115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de OCHENTA Y DOS 71/100 DOLARES (\$ 82.71) a favor de _____ en concepto de suministro de repuestos para el vehículo placas N10086 propiedad municipal, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54118 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, considerando que en el municipio se generan fallecidos que son personas de escasos recursos económicos, por ende se da la necesidad de brindar un servicio social comunitario para evitar contaminación, esto mediante el apoyo para el enterramiento, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de un ataúd para dar sepultura a un fallecido en el marco del apoyo social comunitario a personas de escasos recursos; b) Se autoriza a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 que corresponde a fondos propios, la cantidad de NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$ 95.00) a favor de _____, en concepto de suministro de ataúd, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54199 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal Considerando: I. Que el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y las artes, así como la organización de ferias y festividades populares; II. Que el Decreto Legislativo Numero 142 publicado en el diario oficial número 230 tomo 373 de fecha ocho de diciembre de dos mil seis adiciona al Art. 5 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios "FODES" dos incisos en el cual se autoriza el uso de dicho fondo para la celebración de ferias y las fiestas patronales de cada municipio; III. Que entre enero y febrero de cada año se celebran en esta ciudad las fiestas patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, fechas en las cuales se desarrollan

diversas actividades de tipo de religiosas, artísticas, etc.; no obstante que faltan aún varios meses para ello, hay actividades que deben contratarse en tiempo por la demanda, tal es el caso de la barrera para los jaripeos taurinos. Por lo que en base a las consideraciones expuestas este Concejo Municipal ACUERDA: A.- Aprobar el subproyecto Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe para el año dos mil trece; B.- Desarrollar la ejecución del proyecto por Libre Gestión administrando por actividades su ejecución; C.- ratificar el Comité de Fiestas Patronales 2013, que está integrada por los miembros siguientes: en la Coordinador General Francisco Benavides Alcalde Municipal, en representación del Concejo, como apoyo técnico social y como colaboradores de la comunidad serán designados quienes coordinaran con cada uno de los subcomités de barrios para la organización y construcción del programa y su presupuesto; D) Autorizar al Comité Central de Fiestas Patronales, Concejo y personal pertinente la ejecución de las actividades siguientes: fiestas bailables, jaripeos taurinos, presentación de carrozas, quema de pólvora china y artesanal, desfile del correo, presentación de banda musical, desfile de carretas, actividades artísticas y religiosas, así como la contratación de personal para la coordinación de actividades; E.- Financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES. COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

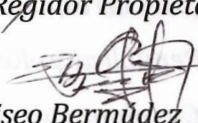



Don Francisco Benavides Funes

Alcalde Municipal


Prof. Wilfredo Molino Martínez

Primer Regidor Propietario


Prof. Eliseo Bermúdez

Tercer Regidor Propietario



Lida. Candida Vanira Cisneros de Soto

Síndico Municipal


Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro

Segundo Regidor Propietario


Lic. Luis Molina Segovia

Cuarto Regidor Propietario



Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente

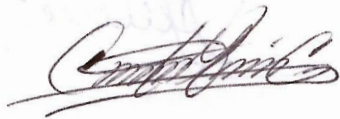

Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente

Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE: Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las diecisiete horas con quince minutos del día dieciocho de octubre de dos mil doce. Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto Síndico Municipal, con la asistencia de los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal . Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales toma los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Visto el informe de Fondo Circulante de Caja Chica, el cual presenta todos los gastos correspondientes, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica y Reglamentos por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar los gastos del fondo Circulante de caja Chica correspondiente desde el 13 de septiembre al 17 de Octubre del presente año, por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA 69/100 DOLARES, los que se aplicaran a la asignaciones siguientes: 2012 9208 0101 2 51901 - 54403 - 54105 - 54401 - 54302-




54101 - 54107 - 54310 -54314 - 54204 -54301 -54199 - 54114 - 54110 - 54508
presupuestarias y contables, b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700181 0 que corresponde a Fondos propios, la cantidad de \$ 960.69 en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica relacionados con el ámbito municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Banco de fomento Agropecuario sucursal Jucuapa, para que cargue a la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES, la cantidad de DIEZ 80/100 DOLARES (\$ 10.80) en concepto de Comisiones por Certificación de Cheques, a razón de \$ 1.70 por cada cheque los cuales se detallan: No. 6265974 a favor de AFP Crecer, No. 6265975, AFP Confia, No. 6265976 a favor de IPSFA, y No. 6265977 a favor de la Dirección General de Tesorería, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 55603 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que es obligación del Concejo Municipal, la formulación del Presupuesto por áreas de Gestión que registrá para el próximo año 2013, así como lo establece los Art. 72, 75,76,77, 80 del Código Municipal, por lo tanto es necesario formar una comisión de las diferentes áreas para la recopilación de la información, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 2º. De la Constitución de la Republica y el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Formar la Comisión para la Formulación del Presupuesto Municipal, del año 2013, la cual queda integrada de la siguiente manera: Sr. Alcalde Municipal, don Francisco Benavides Funes, Contador Lic. _____, Secretaria Municipal, _____, Jefe de UACI, Ing. _____, Sindica Municipal, Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto,, por lo que se deberá darle seguimiento a la formulación de Presupuesto municipal, que iniciara el uno de enero y caducara el 31 de diciembre de 2013.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En vista que este Concejo aprobó otorgar uniformes al personal de Cuerpo de Agentes Municipales, por lo que se mandaron a confeccionar dichos uniformes, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 correspondiente a fondos propios, la cantidad de NOVENTA DOLARES (\$ 90.00) a favor de _____, en _____





Concepto de la confección de 12 pantalones del CAM a razón de \$ 7.50 cada uno, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54104 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que a esta Municipalidad se ha presentado la _____, manifestando que ella es poseedora de dos lotes ubicados en Colonia El Bosque de esta ciudad y los que ha cancelado en su totalidad el costo de dichos lotes, por la cantidad de \$ 58.92 el primero y por \$ 82.07 el segundo; por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, Art. 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Vender a la señora _____, el Lote No. _____ del Polígono _____ y el Lote No. _____ del polígono _____ de esta Ciudad, el cual constan de un área total de noventa y cuatro punto setenta y nueve metros cuadrados el segundo lote, (94.79 Mts2) los cuales fueron cancelados en su totalidad según Comprobantes de ingreso Serie "G" No. 375959 de fecha 6 de enero de 2006 y Recibo de ingreso serie "G" No. 378702 de fecha 14 de febrero de 2006, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO 92/100 DOLARES (\$ 58.92) y OCHENTA Y DOS 07/100 DOLARES (\$ 82.07) que incluye el valor del Inmueble más el 5% de Fiestas Patronales, por lo que se autoriza a la Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto, Sindica Municipal, para que firme las Escrituras correspondientes. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Art. 30 numeral 2 ACUERDA: nombrar al Sr. _____ (Jefe de la UACI) encargado del Recurso Humano Municipal con quien deberá resolverse lo referente al personal de servicio de esta municipalidad, sean jefaturas, administrativo u operativos. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en vista que el _____, le da mantenimiento y limpieza a las instalaciones que funcionan como Mercado, durante 12 días correspondiente al mes de octubre, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y NUEVE 67/100 DOLARES (\$ 89.67) a favor de _____ en concepto de Mantenimiento y limpieza de las instalaciones donde funciona el Mercado Municipal, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 51201 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El


Encargado de la UACI presenta a este Concejo el presupuesto financiero para la ejecución del proyecto Celebración de fiestas patronales en honor a la Virgen de Guadalupe para el año 2013, por lo que este Concejo Municipal después discutido ACUERDA: A) Aprobar el presupuesto financiero y de actividades presentado, el cual asciende a un monto de cincuenta mil trescientos ochenta 00/100 dólares (\$ 50,380.00); b) Contratar los servicios de aquellas actividades que más demanda tienen en aquella fecha de tal forma de garantizar su participación en las fiestas patronales de nuestro municipio. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, relacionado con los Arts. 3 numeral 3, 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, pague a Tank Line S. A. de C. V la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 89/100 DOLARES (\$ 596.89) distribuidos de la siguiente manera: De la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 39/100 DOLARES (\$ 384.39) y de la cuenta corriente No. 0640002476 la cantidad de DOSCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES (\$ 212.50) a favor de en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento de los vehículos Municipales y vehículos autorizados, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54110 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** De conformidad al Art. 177 Capítulo V del Código de Trabajo en la que se refiere a la Vacación Anual Remunerada de los trabajadores, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobarle la vacación remunerada más el 30% de su salario que manda la ley al _____ quien se desempeña como Recolector, a partir del 18 de octubre al uno de noviembre del presente año, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No., 0640002476 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES (\$ 75.00) a favor del _____ en concepto Bonificación sobre del 30% de su salario básico, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51107 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-





Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal

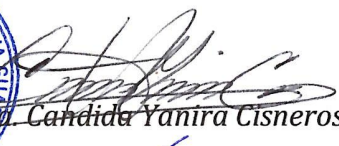

Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario

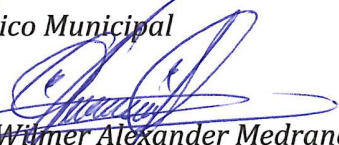

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

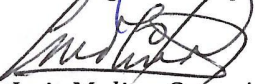

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente



Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente





Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal


Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario


Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario


Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente


Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS: Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del siete de Noviembre de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal . Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus



facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Banco Scotiabank, Sucursal de Chinameca, cargue a cuenta la cantidad de TRES 36/100 DOLARES (\$ 3.36) en concepto de comisiones por Certificación de cheques que se desglosan de la siguiente manera: \$ 1.68 a favor del ISSS y \$ 1.68 a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 55603 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES (\$ 167.00) a favor del

; en concepto de arrendamiento de un inmueble donde funciona el Mercado Municipal, correspondiente al mes de Noviembre del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9808 0101 2 54317 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal, Considerando: Que se ha impartido un curso de Computación dirigido a mujeres emprendedoras del municipio, durante el termino de seis meses, el cual dio inicio el mes de junio, por lo que se ha culminado con la primera fase de curso de computación, por lo que se Ha definido la entrega de reconocimientos para el día nueve de noviembre próximo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera municipal erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos propios la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES (\$ 135.00) a favor de

; en concepto de suministro de Refrigerios, en el evento de entrega de reconocimientos del curso de computación dirigidos a mujeres emprendedoras, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54310 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la fotocopiadora marca Ricoh MP2000 propiedad municipal, se encuentra en malas condiciones, para su uso, por lo que es necesario darle mantenimiento preventivo y correctivo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, relacionado con los Art. 34 y 91 del Código Municipal, por



unanimidad ACUERDA: Aprobar el mantenimiento de la Fotocopiadora propiedad municipal, y autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES (\$ 75.00) a favor de _____ de Servicios Especializados, por instalación de repuestos a la fotocopiadora marca Ricoh, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54301 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO:** De conformidad al Art. 11 de las Disposiciones generales del Presupuesto relacionado con el Art. 49 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 0640002476 correspondiente a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES (\$ 333.34) a favor de Francisco Benavides Funes, Alcalde Municipal, en concepto de Gastos de Representación, correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del presente, el gasto se aplicara a la asignación presupuestaria y contable 2012 9208 0101 2 .-**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal, de conformidad a los Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 0640002476 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SETECIENTOS TRECE 50/100 DOLARES (\$ 713.50) a favor de Tienda Vilmita, en concepto de suministro Productos de limpieza y productos alimenticios para uso institucional; el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54101 / 54307 presupuestarias y contables.-**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la joven _____, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, ha presentado a este Concejo Municipal, la renuncia de su cargo a partir del uno de noviembre anterior, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA: Aceptar la Renuncia de la _____ del cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, a partir del uno de noviembre.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las leyes laborales, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato de la _____, como Auxiliar de Tesorería, durante dos meses a partir del uno de noviembre al 31 de diciembre próximo a quien se le ha observado entrega en el trabajo, dinamismo, respeto y otras cualidades que se



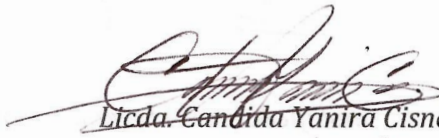
encuentran establecidas en el perfil del cargo, la contratada devengara, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES (\$ 260.00) mensuales menos los descuentos de Ley.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I - Que el Centro Municipal de Atención en salud CEMAS, fue creado con el objetivo de prestar servicios completos de Hospital, por lo que se le dio un rumbo diferente a lo que se pretendía realizar con el proyecto, y el cual fue darle atención integral en la salud a las personas de bajos recursos económicos; II - Que a lo largo del tiempo se creó una Ordenanza Municipal, donde se tasaron los diversos servicios prestados por el CEMAS, contrariando los objetivos para que fue creado; III - Que dicho objetivo propuesto no se dio cumplimiento ya que los servicios que se prestaban fue bajando notoriamente, que de Hospital hoy actualmente solo se prestan los servicios de consultas médicas y el Botiquín Municipal del CEMAS, estas bajas se han venido dando desde la gestión anterior, porque el CEMAS fue trasladado a la Municipalidad de donde estaba originalmente, debido a las circunstancias antes mencionadas, pero en vista que los ingresos bajaron porque los servicios habían subido de precio, y los medicamentos, este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1 - Cerrar definitivamente el CEMAS, a partir del día uno de noviembre, 2 - Solicitar a la Dirección Nacional de Medicamentos, el cierre temporal del Botiquín Municipal de CEMAS, 3- Realizar un Inventario de lo que se posee actualmente en el CEMAS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ:** En vista que se ha cerrado el Centro Municipal de Atención en Salud, CEMAS, por situaciones económicas y por haber bajado drásticamente los servicios por el alto costo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las leyes Municipales por unanimidad **ACUERDA:** a) Prescindir de los servicios del Médico del CEMAS, a partir del uno de noviembre, en vista que los servicios médicos en el CEMAS se suspendieron debido que los servicios prestados no han sido debidamente utilizados por la población, b) A la [redacted] pasa como encargada de Atención al Cliente a partir del uno de Noviembre, quien se venía desempeñando como Enfermera del CEMAS, dicha persona devengara el sueldo asignado en el presupuesto municipal vigente.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, relacionados con el Art. 31 numeral 5 del Código



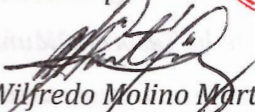
Municipal, por unanimidad ACUERDA: A) Priorizar el Proyecto COLOCACION DE TUBERIAS PARA AGUAS NEGRAS EN COLONIA GARCIA, en vista que es una problemática en el lugar ya que las aguas negras son descargadas en la quebrada, a un costado de la Colonia, y eso genera mal olor, por lo que es necesario prevenir una epidemia; B) Autorizar al jefe de la UACI a efecto que elabore el presupuesto respectivo; c) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 11 de las Disposiciones generales del Presupuesto Municipal vigente, este Concejo ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 10/100 DOLARES, (\$ 279.10) en concepto de Cotejo de Fierro correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51601 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El _concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3 de la Constitución de la Republica Art. 34 y 91 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (4 1,665.00) a favor de _____, Compu Store D&E, en concepto de suministro de papelería en general y artículos de escritorio, para uso de la municipalidad y funcionamiento de las diferentes áreas, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54105 - 54114 - 54115 - 61104 presupuestarias y contables.-CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la república, en su Art. 204 ordinal 3º y Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de TREINTA Y SEIS 30/100 DOLARES (\$ 36.30) a favor de _____ en concepto de suministro de un tork (bobina sanitaria, y papel higiénico, para uso exclusivo de la Municipalidad, el gasto será asignado a las cifras 2012 9208 0101 2 54199 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-



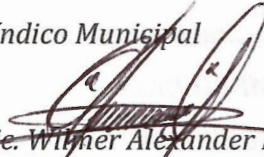
Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal



Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal



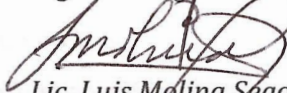
Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario



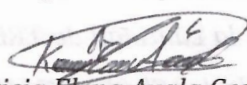
Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario



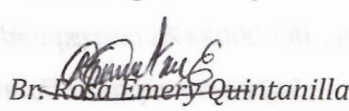
Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario



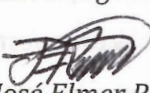
Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario



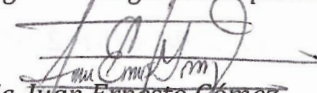
Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente



Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente



Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente



Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE: Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las quince horas con treinta minutos del día dieciséis de Noviembre de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal . Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron



aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, a solicitud de la Tesorera Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario sucursal Jucuapa, cargue a la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES inversión, la cantidad de SEIS 80/100 DOLARES (\$ 6.80) en concepto de Comisión por Certificación de Cheques a favor de IPSFA, ISSS, AFP, y Dirección General, Nos: 6305278,6305279, 6305280, 6305281, 6305309 cada uno valorado en \$ 1.70; b) Solicitar al Banco Scotiabank cargue a la cuenta corriente No. 0640002476 correspondiente a fondos propios, la cantidad de TRES 36/100 DOLARES(\$ 3.36) en concepto de Comisión por Certificación de dos Cheques Nos.0003356 y 0003339 a favor de INPEP cada uno valorado en \$ 1.68, los gastos se aplicaran a la asignación 2012 9208 0101 2 55603 - 2012 9208 0101 1 55603 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el Jefe de la UACI ha presentado a este concejo, el Perfil Técnico del Proyecto COLOCACION DE TUBERIA PARA AGUAS NEGRAS EN COLONIA GARCIA, el cual este proyecto vendrá a eliminar malos olores que se generan por el descargo de aguas contaminadas en la quebrada, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley del FODES y su Reglamento, este Concejo por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto en mención por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 05/100 DOLARES (\$ 1,931.05) el proyecto se realizara con participación de la Comunidad en proporcionar la mano de obra no calificada en la construcción de zanjas para las tuberías, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente 100 220700180 1del 75% FODES Inversión la cantidad antes señalada, los gastos se aplicaran a la asignación 2012 9208 0101 1 54602 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, considerando que los vehículos municipales han presentado defectos mecánicos por ende es necesario la reparación, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 inciso 3º de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3º relacionado con el Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la reparación del vehículo municipal tipo Mazda color blanco; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No.




0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de CIENTO TREINTA 55/100 DOLARES (\$ 130.55) a favor de _____, en concepto de reparación de vehículo Municipal, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54118 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal, a solicitud del Encargado de lo Eléctrico en la municipalidad, en la cual solicita materiales para energía eléctrica de la municipalidad como una lámpara circular, caja octagonal, receptáculo, cinta Súper, switch sup, alambre tnm sólido y tornillo goloso, por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de VEINTIOCHO 65/100 DOLARES (\$ 28.65) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C. V. en concepto de suministro de materiales eléctricos, el gasto se aplicara a las cifras 20122 9208 0101 2 54119 presupuestarios y contables.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** En el marco de las festividades navideñas de fin y nuevo año que se celebran en el mes de diciembre y en vías de desarrollar acciones en beneficio de la niñez a través de mecanismos de promoción de la educación, cultura y la recreación, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal **ACUERDA:** A) aprobar del subproyecto Celebración de ferias navideñas a niños/as del municipio de Nueva Guadalupe año 2012, como un mecanismo de inversión en capital humano y la promoción y organización de festividades populares; B) Autorizar al encargado de la UACI a efecto que elabore el presupuesto del subproyecto; C) Comisionar a la Unidad de Participación ciudadana y la Comisión de cultura y educación del Concejo a efecto que coordinen las diversas actividades a desarrollarse en las comunidades; d) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS:** En vista que al momento del traspaso de la administración anterior al Concejo Municipal actual el primero de mayo se recibió medicamento en el botiquín del Centro Municipal de atención en salud "CEMAS" que se encontraba vencido, por lo que esta Concejo Municipal acuerda: a) Autorizar la destrucción del medicamento que se encuentra vencido según detalle que se tiene a la vista; b) formar comisión encargada de la actividad descrita, la cual estará conformada por la siguientes personas: | _____ Lic. | _____ y Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto y como visor el Sr. Auditor Interno Carlos


COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-



Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal




Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario


Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

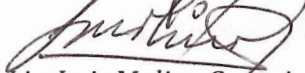

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente



Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

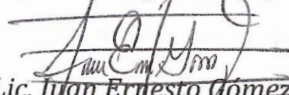

Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal




Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario


Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario


Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente


Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO: Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las quince horas con un minuto del día veintidós de noviembre de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora



Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal

Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** En el marco del desarrollo del subproyecto Celebración de festividades navideñas a niños/as del municipio de Nueva Guadalupe año 2012 incluyendo la decoración de sitios públicos; este Concejo Municipal visto el presupuesto elaborado para la ejecución del subproyecto, **ACUERDA:** A) aprobar el presupuesto financiero para la ejecución del subproyecto, el cual asciende a un monto de dos mil quinientos sesenta y siete 65/100 dólares a la empresa de TA TUNG S. A. de C. V. y la cantidad de dos mil doce 40/100 dólares a la empresa Almacenes Rodin; b) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión administrando desde la Unidad de Participación Ciudadana y UACI el desarrollo del proyecto; B) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el costo del servicio de alumbrado público y el servicio de energía eléctrica que genera las bombas que suministra el agua potable en el municipio es alto, por lo que de fondos propios no puede cubrirse, porque se dejan otros gastos que cubrir; los ingresos de fondos propios solo tienden a cubrir los gastos administrativos que se realizan, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3 relacionado con el Art. 34 del Código Municipal, Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, este concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el pago del servicio de energía eléctrica que genera las bombas del servicio de agua potable del municipio, y el alumbrado público, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES Inversión, los gastos correspondientes al consumo de energía eléctrica ya sea por alumbrado público y consumo de energía de las bombas de agua potable, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, los gastos se aplicaran a las cifras 2012 9208 0301 1 61606 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en vista que ha recibido una solicitud del equipo del equipo educativo



del Centro Escolar de Canton San Luis, de 50 refrigerios para la graduación de noveno grado, la cual sería parte del estímulo a los graduandos, por lo anterior, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la solicitud de la Comunidad Educativa del Centro Escolar de Canton San Luis, de esta jurisdicción con 50 almuerzos; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES (\$ 175.00) a favor de Pollo Campero de El Salvador S. A. de C. V. en concepto de suministro de 50 combos de pollo campero para los graduandos de noveno grado del Centro Escolar de Canton San Luis, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54101 presupuestarias y contables; c) Se autoriza al Banco Scotiabank sucursal Chinameca, para que cargue a la cuenta corriente No. 0640002115 la cantidad de \$ 1.68 en concepto de Comisión por Certificación de Cheque No. 0001066, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 55603 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la normativa que establece la Ley de Prevención de Riesgos y Seguridad Ocupacional, en la formación de un Botiquín de Primeros Auxilios, con todos los medicamentos y accesorios que se necesitan para ello, y existiendo medicamento en la Farmacia del CEMAS, para su formación este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Formar el Botiquín de Primeros Auxilios, con el siguiente medicamento que se encuentra en el CEMAS: 100 Tabletas de Acetaminofen, 100 Ibuprofeno, Alcohol, Algodón, Guantes Estériles, Ranitidina; b) Autorizar a la Encargada de Fondo Circulante, compre lo siguientes medicamentos: 100 Gasas Estériles, Curitas, jabón yodado, Loratadina, esparadrapo vendas Toallas femeninas. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, considerando que se acerca la época navideña en la cual se adorna el parque, avenidas y las instalaciones de la alcaldía municipal, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la compra de adornos navideños, para adornar diversos sectores del municipio, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de Fondos Propios, la cantidad de SEISCIENTOS SEIS 38/100 DOLARES(\$ 606.38) a favor de José N. Batarse S. A. de C. V. en concepto de la compra de



luces y adornos navideños, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54199 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 77 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el pago de las vacaciones anuales remuneradas más el 30% de su salario de los señores:

y de

b) Autorizar a la Tesorera

Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la cantidad de **TRESCIENTOS TRES DOLARES(\$ 303.00)** los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- \$ 75.00
- \$ 75.00
- \$ 75.00
- \$ 75.00

En concepto de bonificación de pago del 30% del salario por vacaciones anuales, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 51107, presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionadas con el ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de **SETENTA Y CUATRO 70/100 DOLARES (\$74.70)** a favor de

, en concepto de mantenimiento y limpieza de las instalaciones que funcionan como Mercado Municipal, durante el mes de noviembre de 2012, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 51201 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionados al que hacer municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la reparación del equipo de aire acondicionado que se encuentra asignado en el área de la Radio Municipal, ya que se encuentra en mal estado, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO DOLARES(\$ 125.00)** a favor de

, en concepto de reparación de equipo de aire acondicionado, el



[Handwritten signature in blue ink]

gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54317 presupuestarias y contables.- CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, considerando que la Fotocopiadora propiedad municipal, se encuentra en mal estado, por lo que es necesaria su reparación, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Reparación de la Fotocopiadora marca Ricoh mod. Mp-2000, propiedad municipal, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$ 155.00) a favor de Técnicos SERES S. A. de C. V. en concepto de reparación y colocación de piezas nuevas en la fotocopiadora marca Ricoh, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54301 presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 177 del Código de Trabajo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el pago de las vacaciones anuales remuneradas más el 30% de su salario a b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la cantidad de SETENTA Y OCHO DOLARES(\$ 78.00) en concepto de bonificación de pago del 30% del salario por vacaciones anuales DEL 18 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 51107, presupuestarias y contables. Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

[Handwritten signature]
 Don Francisco Behavides Fuentes
 Alcalde Municipal



[Handwritten signature]
 Prof. Wilfredo Molino Martínez
 Primer Regidor Propietario

[Handwritten signature]
 Prof. Eliseo Bermúdez
 Tercer Regidor Propietario

[Handwritten signature]
 Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
 Síndico Municipal



[Handwritten signature]
 Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
 Segundo Regidor Propietario

[Handwritten signature]
 Lic. Luis Molina Segovia
 Cuarto Regidor Propietario



General Judicial al cual ha sido conferido al Lic. ; b) El Licenciado

ha presentado una cotización verbal de cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00) si el caso llegare hasta el Juzgado de Paz, en el caso que este se extendiere el caso costara cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00), haciendo una suma global de ochocientos (\$ 800.00). **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal, **CONSIDERNADO:** Que de haberse impuesto una sanción con ocho días de suspensión sin goce de sueldo para el el día 29 de Noviembre recién pasado, ya que infringió el Art. 60 numeral 1 y 8 de la Ley de la Carrera Administrativa, Art. 38 literal k y 39 literal f, s del Reglamento Interno de trabajo, en el cual durante la jornada de trabajo se le ha observado consumiendo bebidas embriagantes, por lo tanto se ordena a la Tesorera efectúe el descuento respectivo, y se le notifica al Sr. que según la Ley se le impone la segunda Sanción sin goce de sueldo por ocho días consecutivos a partir del 29 al 06 de diciembre del 2012. **Certifíquese.- ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que los días 19 y 20 de enero, se realizan las Fiestas Patronales en Canton Planes de San Sebastián, para lo cual se realizan diversas actividades, como lo son las tradicionales corridas de toros, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica en especial el Art. 5 de la Ley del FODES, este concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** a) Contratar los servicios del Sr. en concepto de arrendamiento de la barrera aérea, los toros, lazadores y animadores, en el evento de la Tradicional corrida de Toros, en Canton Planes de San Sebastián, por la cantidad de TRES MIL DOLARES (\$ 3,000.00), pagaderos en dos cuotas: un anticipo de \$ 1,000.00 y una segunda de \$ 2,000.00 b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 correspondiente al 75% FODES - Inversión , la cantidad de UN MIL DOLARES (\$ 1,000.00) a favor del Sr. , en concepto de anticipo por alquiler de la barrera para la tradicional corrida de toros en Canton Planes de San Sebastián, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 61603 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal, considerando que se adeuda el consumo de combustible del vehículo placas N10086 color blanco, doble cabina además del combustible destinado para fumigación en prevención de dengue, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 204

Br. Kricia Elena Ayala González

Primera Regidora Suplente

Br. José Elmer Romero Morán

Segundo Regidor Suplente

Br. Rosa Emery Quintanilla

Segunda Regidora Suplente

Lic. Juan Ernesto Gómez

Cuarto Regidor Suplente



secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE: Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las quince horas con veinticinco minutos del día cinco de diciembre de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal .

Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que durante el funcionamiento de la gestión edilicia es necesario nombrar un jurídico que vele por los bienes municipales en conjunto con el Concejo Municipal, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3 de la constitución de la Republica relacionado con los Art. 30 numerales 4 y 17 , Art. 34 del código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar al Lic.

Apoderado General Judicial, de la Municipalidad de Nueva Guadalupe, para que ventile los casos jurídicos, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal, don Francisco Benavides Funes, para que firme el Poder



ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 4 numeral 5, 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 65/100 DOLARES (\$ 192.65) a favor de Tank Line S. A. de C. V. en concepto de suministro de combustible para uso de las municipalidad, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54110 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, considerando: Que en vista que esta municipalidad, ha venido desarrollando actividades sociales, como lo es capacitación a los jóvenes en diversos temas, así como diversas reuniones con la Asociación de mujeres del municipio y otros, en el cual se les ha venido otorgando refrigerios de acuerdo a la asistencia, así como proporcionarles café y refrescos a los que asisten al tiangu municipal, por lo que este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución del a Republica, Art. 3 numeral 3º. 34 y 91 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de NOVECIENTOS VEINTIUNO 95/100 DOLARES (\$ 921.95) a favor de . ; tienda

Vilmita, en concepto de suministro de materiales de limpieza, artículos comestibles para diversas actividades sociales, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables: 2012 9208 0101 2 554101 - 54199 - 54307. Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, conociendo que existen lámparas de alumbrado público que se encuentran fuera de servicio, porque ha terminado su vida útil, o porque se han quemado, por lo que se da la necesidad de adquirir, un lote de repuestos de focos ahorrativos, fotoceldas y alambre No.12, por lo tanto en uso del as facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la adquisición de 60 focos Phillips ahorrativos, 60 fotoceldas y un rollo de alambre No. 12, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES (\$ 1,796.00) a favor de

de Materiales Eléctricos San Francisco Cal. En concepto de suministro de materiales eléctricos, el gasto se aplicara a la asignación 9212 9208 0101 2 54119



presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en vista que se acerca la época navideña, y los contribuyentes se acercan a realizar los pagos tributarios y como muestra de otorgar promocionales a dichos contribuyentes, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la impresión de 500 calendarios de promoción navideña, para los contribuyentes que se acerquen a cancelar sus impuestos, b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 que corresponde a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES(\$ 333.33) a favor de _____ en concepto de impresiones de calendarios, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54313 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica relacionados con el ámbito municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 63/100 DOLARES (\$ 542.63) a favor de Tank Line S. A. de C. V. en concepto de suministro de combustibles y lubricantes a esta municipalidad para uso de los vehículos nacionales, cortadora de césped y a los vehículos autorizados los cuales se detallan a continuación: vehículo Placas No. 37129, correspondiente al mes de octubre del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54110 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 177 del Código de Trabajo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el pago de las vacaciones anuales remuneradas más el 30% de su salario a _____, b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES(\$ 75.00) en concepto de bonificación de pago del 30% del salario por vacaciones anuales, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 51107, presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo Municipal, considerando: Que se encuentra funcionando la Radio Municipal, por ende se encuentra laborando en diferentes programas como locutor el joven _____; por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la




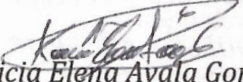
cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES(\$ 277.78) a favor de _____, por servicios prestados en la Radio Municipal, durante el mes de Noviembre del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51201 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 66/ DOLARES (\$ 166.66) a favor del _____, en concepto de arrendamiento de un inmueble donde funciona el Mercado Municipal, correspondiente al mes de diciembre del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9808 0101 2 54317 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00) a favor de _____, en concepto de la elaboración de doce camisas asignadas al CAM, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54104 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-


Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal



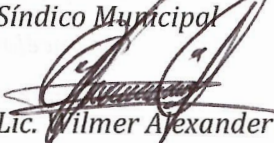

Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario

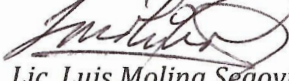

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

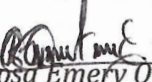

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente


Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal




Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario


Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario


Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente

Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTE: Sesión Extra ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las once horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil doce. Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal .

Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, sucursal Jucuapa, para que cargue a la cuenta corriente No. 100 220 700180 1 del 75% FODES Inversión , la cantidad de CINCO 10/100 DOLARES (\$ 5.10) en concepto de comisiones generadas por la certificación de cheques a favor del IPSFA, AFP Crecer, AFP Confía y Dirección General de Tesorería, a razón de \$ 1.70 cada uno, según cheques Nos.06305344, 06305343,06305342 y 06305340 el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0301 1 55603 presupuestarias y contables.-CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal, en vista que se está realizando una jornada de Capacitación para los facilitadores del Programa de Alfabetización de este Municipio, este Concejo

Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Refrigerio que se les estará otorgando a los facilitadores del Programa de Alfabetización que se realiza los días 13 y 14 de diciembre del corriente, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES (\$ 151.00) a favor de _____, en concepto de suministro de 101 refrigerios para la jornada de Capacitación los días 13 y 14 de diciembre, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54310 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** Como parte de las actividades culturales que se desarrolla la alcaldía de Nueva Guadalupe dentro del programa "Casa de Valores" se presenta la iniciativa de desarrollar Festivales Gastronómico y de convivencia pacífica y armónica del municipio, como un espacio que además crearía oportunidad para todas las personas que gustan de diferentes platillos y la oportunidad – en redundancia vale – de adquirir algún producto elaborado por manos de artesanos guadalupanos, incentivando con esto el comercio local, por lo que este Concejo en función de su facultad legal descrita en el Art. 4 numerales 7 y 18 del Código Municipal ACUERDA: A) Desarrollar festivales gastronómicos el último domingo de cada mes; B) Autorizar los recursos necesarios para los gastos logísticos de la actividad hasta un monto máximo de un mil de dólares (\$ 1,000.00) por cada actividad y deléguese a la unidad de Participación ciudadana la coordinación de las actividades logísticas. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, considerando que en esta época navideña es de resaltar la tradición y cultura de nuestro Municipio, por ende este Concejo ha querido iluminar algunos sectores en alusión a esta época navideña, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la compra de materiales eléctricos que serán utilizados en la decoración y arreglos de árbol de navidad, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de CIENTO ONCE 66/100 DOLARES(\$ 111.66) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C. V., por el suministro de materiales para ser utilizados en decoración de árbol navideño, el gasto se aplicara a las cifras 2012 9208 0101 2 54119 presupuestarias y contables. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 27/100 DOLARES (\$ 375.27) a favor de Tank

Line S. A. de C. V., en concepto de suministro de combustible y lubricantes, a los vehículos municipales, podadora, motosierra y a los vehículos autorizados, correspondiente al mes de noviembre del presente año, el gasto será aplicado a la cifras 2012 9208 0101 2 54110 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Banco Scotiabank agencia Chinameca, para que cargue a la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de UNO 68/100 DOLARES(\$ 1.68) en concepto de Certificación de Cheque No. 0003422 a favor de INPEP pago de cotizaciones y aportaciones, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 55603 presupuestarias y contables.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en vista que se a recepcionado las facturas correspondientes al consumo de combustible, de la empresa Tank Line S. A. de C. V. del mes de noviembre del presente año, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, Art. 34 y 91 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002115 del 25% FODES Funcionamiento, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 48/100 DOLARES (\$ 553.48) a favor de Tank Line S. A. de C. V. en concepto de suministro de combustible para los vehículos propiedad municipal, y vehículos autorizados, correspondiente al mes de noviembre 2012, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 1 54310 presupuestarias y contables. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo la iniciativa de desarrollar un convivio con tod@s los empleados y miembros del Concejo con el propósito de conmemorar las festividades navideñas y de fin de año, este Concejo Municipal como parte de las prestaciones laborales al personal y amparados en el art. 4 numeral 18 Código Municipal, **ACUERDA:** A) erogar hasta un monto - según presupuesto presentado - de setecientos 00/100 dólares para el financiamiento de la actividad descrita. C) **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando: I. Que el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal establecen como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y las artes, así como la organización de ferias y festividades populares; II. Que en el mes de diciembre se celebran en cantón San Luis festividades populares ya tradicionales todos los años, conmerando las fiestas navideñas y de fin de año, mes en el cual se desarrollan diversas actividades de tipo cultural, religiosas, deportivas, artísticas, culturales y



de recreación familiar y convivencia pacífica y armónica entre sus habitantes, etc., por lo que en base a las consideraciones expuestas este Concejo Municipal ACUERDA: a) aprobar la celebración de las y festividades populares tradicionales en el cantón San Luis; b) Financiar con los fondos provenientes de los ingresos generados en virtud de los servicios prestados, distribuidos de la siguiente manera: cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00) para el desarrollo de las actividades deportivas y artísticas coordinadas por el sector deportivo y setecientos 00/100 dólares (\$ 700.00) para las actividades culturales, religiosas, artísticas, de recreación familiar, etc., coordinados por la ADESCO del Lugar; c) Delegar al Sr. Alcalde Municipal y la Unidad de Participación ciudadana para la coordinación y planificación de los eventos en compañía de las organizaciones involucradas de la comunidad; d) **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal acuerda: erogar la cantidad de trescientos trece 00/100 dólares para la compra de uniformes para el grupo de danza de la municipalidad; comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal



Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario

Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario

Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente

Br. José Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente

Licda. Candida Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal



Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario

Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario

Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente

Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



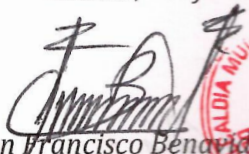
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO: Sesión Extra ordinaria celebrada por la municipalidad de Nueva Guadalupe departamento de San Miguel a las catorce horas con veinte minutos del día diecinueve de Diciembre de dos mil doce. *Sesión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Don Francisco Benavides Funes, con la asistencia de la señora Síndico Municipal Licda. Cándida Yanira Cisneros de Soto y los miembros del Concejo señores: Prof. Wilfredo Molina Martínez Primer Regidor propietario, Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro Segundo Regidor Propietario, Prof. Eliseo Bermúdez Tercer Regidor propietario, Lic. Luis Molina Segovia, Cuarto Regidor Propietario, Kricia Elena Ayala González Primera Regidora Suplente, Rosa Emery Quintanilla de Quintanilla Segunda Regidora Suplente, José Elmer Romero Moran Tercer Regidor Suplente, Lic. Juan Ernesto Gómez Cuarto Regidor suplente con la asistencia de la Secretaria Municipal*

. Abierta la reunión se le dio lectura a la agenda propuesta y al acta anterior las cuales fueron aprobadas sin modificaciones. Seguidamente este Concejo Municipal en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El concejo Municipal, a solicitud de la familia Ulloa de este municipio, en el cual manifestaron que la _____, falleció el 17 del presente, y por el cual es una familia de escasos recursos económicos y desean darle cristiana sepultura, por lo que se solicitó, a este Concejo se le otorgara la Caja mortuoria para dar enterramiento a la _____, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 204 ordinal 3º de la Constitución de la Republica, Art. 3 numeral 3, 34 y 91 del código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES (\$ 120.00) a favor de _____, en concepto de suministro de una caja mortuoria para dar enterramiento a la _____ de esta Ciudad, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 54199 presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera

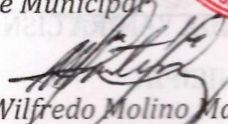
Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 0640002476 de fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y DOS 17/100 DOLARES(\$ 82.17) a favor de _____, en concepto de los servicios de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del mercado municipal, correspondiente al mes de diciembre del presente año, el gasto se aplicara a la asignación 2012 9208 0101 2 51201 presupuestarias y contables.- Y no habiendo más que hacer constar, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-



Don Francisco Benavides Funes
Alcalde Municipal



Licda. Yanira Cisneros de Soto
Síndico Municipal



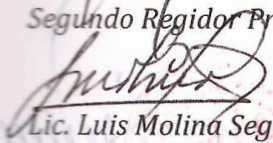
Prof. Wilfredo Molino Martínez
Primer Regidor Propietario



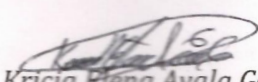
Lic. Wilmer Alexander Medrano Villatoro
Segundo Regidor Propietario



Prof. Eliseo Bermúdez
Tercer Regidor Propietario



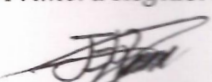
Lic. Luis Molina Segovia
Cuarto Regidor Propietario



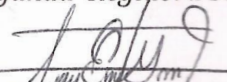
Br. Kricia Elena Ayala González
Primera Regidora Suplente



Br. Rosa Emery Quintanilla
Segunda Regidora Suplente



Br. Jose Elmer Romero Morán
Segundo Regidor Suplente



Lic. Juan Ernesto Gómez
Cuarto Regidor Suplente



Ana Cecilia Alvarado Iglesias
Secretaria Municipal

SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA GUADALUPE, DEPTO DE SAN MIGUEL, COMPUESTO DE CIENTO SESENTA Y CINCO FOLIOS FIRMADO DESDE LA PRIMERA HASTA LA ULTIMA POR EL SEÑOR ALCALDE, SEÑORA SINDICO Y SECRETARIA MUNICIPAL; CONTIENE

CIENTO SESENTA Y CINCO FOLIOS FIRMADO DESDE LA PRIMERA HASTA LA ULTIMA POR EL SEÑOR ALCALDE, SEÑORA SINDICO Y SECRETARIA MUNICIPAL; CONTIENE VEINTIUN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. NUEVA GUADALUPE, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.



DON FRANCISCO BENAVIDES FUNES
ALCALDE MUNICIPAL



LICDA. CANDIDA YANIRA CISNEROS
SÍNDICO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL